





SIGADENAH

POLÍTICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN HONDURAS. 2024 - 2033

Protección
y amor para
la niñez



Política Nacional de-Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en Honduras

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Honduras, Centroamérica

Dra. Lizeth Armandina Coello
Secretaria de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia

Elaboración:
Dirección de Garantía de Derechos
Subdirección de Políticas Públicas, Articulación y Seguimiento a Derechos

Diseño:
Departamento de Comunicaciones Institucionales
Primera Edición, 2024

Derechos Reservados. Prohibida su venta.



RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INTRODUCCIÓN.....	4
1 FUNDAMENTOS POLÍTICOS, FILOSÓFICOS Y NORMATIVOS	5
1.1 Fundamentos políticos y filosóficos.....	5
1.2 Fundamentos normativos.....	9
1.2.1 Marco normativo internacional.....	9
1.2.2 Marco normativo, de políticas e institucional nacional:.....	11
2 ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	15
2.1 Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano.....	15
2.2 Acceso a educación de calidad.....	21
2.3 Vivir en entornos libres de todo tipo de violencia.....	27
3 MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	34
3.1 Objetivos estratégicos.....	34
3.2 Resultados y líneas de acción.....	34
3.2.1 Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano.....	35
3.2.2 Acceder a educación de calidad.....	43
3.2.3 Vivir en entornos libres de todo tipo de violencia.....	50
4 PRIORIDADES TRANSVERSALES Y DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SIGADENAH.....	68
4.1 Prioridades transversales a la Política Nacional y al SIGADENAH.....	68
4.2 Prioridades de articulación intersectoriales.....	69
5 PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA ABORDAR LAS DISPARIDADES DE GÉNERO EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE HONDURAS.....	70
5.1 Disparidades de género en la infancia.....	70
5.2 Prioridades en materia de igualdad de género en la infancia.....	73
6 MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	75
6.1 Monitoreo de la Política Nacional.....	75
6.2 Evaluación de la Política Nacional.....	76
7 ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL.....	78
7.1.1 Objetivo Estratégico 1 “Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano”.....	79
7.1.2 Objetivo estratégico 2 “acceder a educación de calidad”.....	81

7.1.3	Objetivo Estratégico 3. "Vivir en entornos libres de violencia".....	83
8	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	90
9	ANEXOS	93
9.1	Tipos de medida y ciclos de vida del Objetivo Estratégico 1 “Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano”	93
9.2	Tipos de medida y ciclos de vida del Objetivo Estratégico 2 “Acceder a educación de calidad”	96
9.3	Tipos de medida y ciclos de vida del Objetivo Estratégico 3 “Vivir libres de violencia”	98



RESUMEN EJECUTIVO


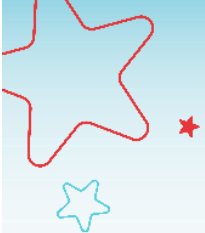
La Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024-2033, marca un hito al ser la primera política sobre los derechos de la niñez de alcance nacional. Ha sido concebida para abordar de manera integral la prevención, promoción y protección de los derechos de primera infancia, niñez y adolescencia, y adopta una perspectiva holística, reconociendo la intrínseca dignidad de cada niño y niña como seres humanos con derechos inalienables.

En consonancia con principios filosóficos y de derechos humanos, la política se erige sobre la premisa fundamental de que todos los niños y niñas tienen un valor inherente y una igualdad de derechos. De este modo, busca asegurar la igualdad, no discriminación y equidad para todos y todas, destacando la participación de la niñez en decisiones que les afectan, reforzando la importancia de la participación como un derecho fundamental, según el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, permitiendo que los niños expresen sus opiniones en asuntos que afectan sus vidas.

Asimismo, la política sostiene el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas, considerados fundamentales para garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos de primera infancia, niñez y adolescencia; la transparencia implica abrir los procesos de toma de decisiones a la participación ciudadana, proporcionando información clara sobre las acciones gubernamentales en este ámbito, la rendición de cuentas establece mecanismos que garantizan la responsabilidad de los actores gubernamentales en la implementación efectiva de medidas para la protección y promoción de los derechos infantiles.

Esta cuenta con un enfoque de género como pilar esencial, reconociendo las diferencias y desigualdades basadas en el género que enfrentan las niñas, niños y adolescentes, buscando abordar de manera integral estas inequidades y promover así una sociedad más justa e inclusiva. Este enfoque implica considerar las distintas necesidades, oportunidades y experiencias que enfrentan las niñas y los niños, fomentando la igualdad de género desde temprana edad y desafiando estereotipos que limitan su desarrollo.

La Política Nacional se adscribe a las convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Honduras, como la Convención de los Derechos del Niño, y se alinea con la Visión de País 2038, el Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026, La Agenda Nacional de los ODS (AN-ODS 2030) y la Ley del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), establecida en julio de 2019. Además, de la Convención sobre los Derechos del Niño, Honduras ha ratificado los principales tratados internacionales de las Naciones Unidas relacionadas con derechos humanos, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los principales instrumentos de la OIT vinculados a la garantía del





trabajo decente y a los derechos de los pueblos indígenas y la Declaración Sobre los Niños y Jóvenes y la Acción Climática.

A diferencia de las Políticas y Planes antes creados esta iniciativa surge desde una visión más abarcadora y completa que reconoce la importancia de la articulación como medio para abordar desafíos complejos, valiéndose del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH) como pieza clave para la implementación efectiva de esta Política a través de las instancias deliberativas y ejecutivas a nivel nacional, departamental y municipal.

En el proceso de formulación, se destaca la participación de alrededor de 25 instituciones públicas y de la sociedad civil. La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) ha sido la encargada de coordinar el proceso de su construcción. Han formado parte de esta iniciativa, la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, la Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN), el Movimiento Mundial por la Infancia Capítulo Honduras y UNICEF, evidenciando un proceso de diseño complejo basado en la articulación de actores. Este proceso incluyó la revisión documental de estudios, evidencias y políticas públicas, reuniones y talleres con instituciones a nivel central y municipal, involucrando a funcionarios técnicos y directivos en ambos niveles. Se realizaron múltiples encuentros bilaterales y multilaterales para validar contenidos, seleccionar indicadores, definir metas, identificar aquellas ya establecidas, confeccionar líneas de acción y establecer plazos y responsables. Además, se promovieron espacios de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, especialmente la Red COIPRODEN que entregó en el año 2018 un primer insumo fundamental para el desarrollo posterior que culmina con este documento. El proceso de construcción incluyó consultas específicas con organizaciones conformadas por niños, niñas y adolescentes.

La política se estructura en torno a tres objetivos estratégicos fundamentales desarrollándose en resultados y líneas de acción encaminadas a orientar estratégicamente a las instituciones del Estado a planificar y presupuestar para asegurar progresivamente los derechos de los niños y niñas en Honduras; siendo estos: "Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano", "Acceder a educación de calidad" y "Vivir en entornos libres de todo tipo de violencia". Estos ejes tienen como objetivo principal asegurar que cada niño y niña en Honduras no solo sobreviva, sino que también prospere y se desarrolle armónicamente, garantizando el acceso a una nutrición adecuada, servicios de salud de calidad, acceso seguro a servicios de agua, saneamiento, higiene y prácticas de crianza positiva. Además, la política se enfoca en asegurar que todos los niños y niñas en Honduras tengan acceso a una educación de calidad, fomentando el aprendizaje y el desarrollo de habilidades para la vida, facilitando así su plena participación en los asuntos que les afectan. Asimismo, se busca garantizar la protección especial e integral de la niñez hondureña frente a la violencia, explotación, abuso, negligencia y prácticas nocivas, con un énfasis especial en reparar y restituir sus derechos en caso de que ocurran situaciones adversas.



Además, esta Política prioriza ciertos temas de carácter intersectorial que deben ser avanzados en el marco del SIGADENAH: el desarrollo de la primera infancia, la atención a la niñez migrante retornada, la protección frente a las violencias y la desinstitucionalización progresiva de la niñez en instituciones de cuidado alternativo. Adicionalmente, contiene unas prioridades transversales a la Política y al SIGADENAH, como es la necesidad de una reforma legislativa que armonice y de coherencia interna al marco institucional y legal en materia de infancia; la progresiva expansión del SIGADENAH a todos los departamentos y municipios del país; la generación de evidencia y fortalecimiento de sistemas de información que permitan analizar las brechas y evidenciar los avances en los asuntos de niñez; y lo referido a las finanzas públicas para la infancia. Las prioridades en materia de igualdad de género también han sido resaltadas en esta propuesta de política como una forma de avanzar decididamente en la consecución de la igualdad.

El Gobierno de Honduras ha establecido la prioridad de asegurar los recursos necesarios para llevar a cabo la implementación de la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. A pesar de enfrentar desafíos en términos de restricciones fiscales, esta Política obtuvo el dictamen favorable de parte de la Secretaría de Finanzas del Análisis de Impacto Fiscal (AIF) elaborado con el fin de evaluar cómo la implementación de la política afectará los ingresos y gastos del Presupuesto General de la República.

Este compromiso financiero se respalda no solo en la necesidad interna, sino también en principios internacionales, por ejemplo, la Observación General núm. 19 (2016) de la ONU que destaca la obligación de los Estados de movilizar recursos para garantizar los derechos del niño, una premisa que respalda la estrategia financiera del gobierno hondureño.

Las estimaciones de gastos para la implementación de la Política se sustentan en diversos datos, abarcando desde información presupuestaria de los años 2022 y 2023 hasta proyecciones de población del periodo 2014-2030 proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística. También se consideran las metas institucionales enfocadas en la atención a niños, niñas y adolescentes, el porcentaje de variación de estas metas según los indicadores propuestos, la determinación de inversión promedio estimada per cápita y la disponibilidad de personal en el año 2023, con proyecciones para el año 2024.

Afrontar el financiamiento de la implementación de esta política se presenta como un desafío considerable. Por ende, el AIF se posiciona como un instrumento crucial para evaluar de manera exhaustiva su impacto en los ingresos y gastos del Presupuesto General de la República; estas estimaciones se basan en documentos respaldados por datos institucionales y contribuciones de las unidades de planificación, gestión y monitoreo de las instituciones responsables de la Ley.



INTRODUCCIÓN

En el tejido de una Nación, la niñez representa la fibra más vital, el hilo que une el pasado con el presente y teje el futuro. Esta política se forja en el anhelo compartido de construir una Honduras donde cada niño y niña no solo sobreviva, sino prospere, guiada por los pilares fundamentales de nuestra visión de país.

Desde la visión de un país comprometido con la equidad y el bienestar, esta política establece tres objetivos estratégicos que no solo defienden los derechos fundamentales de la niñez, sino que también abrazan la esencia misma de nuestra aspiración colectiva. El primer objetivo se erige como un faro hacia el acceso a una nutrición adecuada, servicios de salud de calidad, acceso seguro a servicios agua, saneamiento, higiene y prácticas de crianza positiva, cimentando así el terreno para una sociedad saludable y resiliente.

El segundo objetivo versa sobre el acceso a la educación, donde la universalidad y la calidad convergen para fortalecer a cada niño y niña con habilidades esenciales para su pleno desarrollo y participación en la configuración de su destino y el de la nación.

El tercer objetivo, anclado en la firme convicción de que la protección de la niñez es una responsabilidad compartida, se compromete a salvaguardar a cada infante de la violencia, la explotación, el abuso, la negligencia y prácticas nocivas, garantizando también la reparación y restitución de derechos para aquellos que hayan enfrentado adversidades.

En un contexto donde la situación de la niñez en años anteriores no ha recibido la priorización que merece, esta política no solo aspira a ser una hoja de ruta de política pública, sino una invitación a la acción colectiva. En esta visión de país, cada actor, desde las familias, la sociedad civil hasta las instituciones gubernamentales, se convierten en arquitecto de un entorno donde la niñez no solo es el futuro, sino el presente que merece vivir y disfrutar plenamente.

En consonancia con nuestra visión de país, trazamos el rumbo hacia una Honduras donde cada niño y niña, nutrido por un entorno saludable, educado con excelencia y protegido con diligencia, se convierta en el pilar sólido sobre el cual edificamos una sociedad vibrante, justa y próspera para todos y todas.

1. FUNDAMENTOS POLÍTICOS, FILOSÓFICOS Y NORMATIVOS



1.1 Fundamentos políticos y filosóficos.

La Política Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024– 2033 en Honduras es la primera Política de alcance nacional que aborda la prevención, promoción y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva holística y en la articulación de actores, incluyendo a los propios sujetos cuyas vidas impulsaron la Convención de los Derechos del Niño.

Históricamente, Honduras se ha enfrentado a diversos retos significativos para abordar las necesidades de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Estos desafíos abarcan cuestiones como el acceso a la educación y a servicios salud, acceso a servicios seguros de agua, saneamiento e higiene, la erradicación trabajo infantil, la migración forzada e irregular y la protección frente a los distintos tipos de violencia, incluyendo el maltrato físico y trato humillante que afecta de forma particular a la primera infancia.

Esta política se fundamenta en principios filosóficos que reconocen la intrínseca dignidad de cada niño y niña como seres humanos con derechos inalienables, en línea con la filosofía de los derechos humanos, cuya premisa fundamental es que todos los niños y niñas tienen un valor inherente y una igualdad de derechos. En tal sentido, esta Política pretende garantizar la igualdad, no discriminación y equidad para todas las niñas, niños y adolescentes, sin importar su raza, religión, etnia, condición médica, habilidades, idioma, cultura, situación familiar, migratoria, de justicia especial, género u orientación sexual. Este enfoque se apoya en la convicción de que no existe ninguna justificación para un trato desigual hacia ellos. Además, se reconoce el papel fundamental de la familia y la comunidad en la garantía y reproducción de los derechos, entendiendo que estos derechos están intrínsecamente vinculados a los procesos sociales, culturales, políticos y económicos del país. En consecuencia, la Política asume la responsabilidad de mejorar las dinámicas familiares y contribuir a la generación de condiciones comunitarias que aseguren el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

Esta Política también se cimienta en el principio del enfoque de género como un pilar esencial. Reconociendo las diferencias y desigualdades que enfrentan las niñas, niños y adolescentes basadas en su género, se busca abordar de manera integral las inequidades y promover una sociedad más justa e inclusiva. Este enfoque implica la consideración de las distintas necesidades, oportunidades y experiencias que enfrentan las niñas y los niños, así como el reconocimiento de las dinámicas de poder que afectan sus vidas. Asimismo, se propone fomentar la igualdad de género desde temprana edad, promoviendo la desconstrucción de estereotipos y roles de género que limitan el pleno desarrollo y ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia. La inclusión del enfoque de género no solo es un imperativo ético, sino también una estrategia fundamental para construir una sociedad más equitativa y justa para las generaciones futuras.





La igualdad de género implica que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños puedan aspirar a que les sean reconocidos los mismos derechos, alcanzar los mismos recursos, las mismas oportunidades y la misma protección, para promover dicha igualdad casi siempre es preciso abordar las desventajas a las que se enfrentan las niñas y las mujeres. Al mismo tiempo, la desigualdad de género impregna las relaciones personales, familiares y sociales y las instituciones, afecta no solo a las mujeres y las niñas, sino también a los hombres y los niños y exige la participación de ambos sexos para avanzar hacia la justicia y la igualdad. Para lograr cambios en materia de igualdad de género es necesario no solo aumentar la sensibilización y fomentar un cambio de conducta, sino también transformar la dinámica fundamental del poder que define las normas y las relaciones de género.

Asimismo, se abraza el principio del ejercicio progresivo de facultades, reconociendo que las niñas, niños y adolescentes están en constante transformación y desarrollo, preparándose para asumir responsabilidades y tomar decisiones en el marco de un desarrollo progresivo de facultades. Es así como, esta política reconoce y aborda de manera integral los distintos ciclos de vida desde la primera infancia, niñez y adolescencia, comprendiendo tres etapas fundamentales.

En primer lugar, se enfoca en la primera infancia, que abarca la concepción, el nacimiento hasta los 6 años de edad. La primera infancia es una etapa importante para alcanzar un crecimiento y desarrollo óptimo, ya que las experiencias en los primeros años tienen influencia de largo plazo que se muestran en cada período de la vida de una persona. La neurociencia señala que, durante los primeros mil días, el cerebro se desarrolla a un ritmo único que no se repite en otro momento de la vida. Casi 1000 células cerebrales pueden conectarse cada segundo. Estas conexiones son la base sobre las que se asientan la salud mental y física, los resultados de aprendizaje, la adquisición de competencias sociales y la capacidad de adaptarse y ser productivo. Argumentos provenientes de disciplinas tales como la biología, economía, neurociencia, medicina, ciencias sociales, entre otros, señalan que las intervenciones tempranas, incluso desde antes de la concepción, que promueven, protegen y estimulan el desarrollo infantil, marcan una diferencia en la vida de las personas, favoreciendo su desarrollo cognitivo, físico, mental y socio emocional, y permitiendo desarrollar sus capacidades para participar plenamente en las sociedades y economías del mañana como ciudadanos activos.

La segunda etapa se centra en la infancia, que abarca desde los 7 hasta los 11 años. Durante esta fase crucial, se promueve la educación de calidad, el fomento de habilidades socioemocionales, la participación y el desarrollo pleno en la comunidad. Se reconoce que esta etapa es fundamental para consolidar competencias que serán vitales en la adolescencia y la vida adulta.

La tercera etapa se concentra en la adolescencia, que abarca desde los 12 hasta los 18 años. Durante este período, se pone un énfasis especial en la promoción de la autonomía, la participación de los adolescentes en la toma de decisiones que les afectan, así como en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, orientación vocacional y oportunidades educativas y laborales.



Reconociendo la singularidad de cada etapa, esta política busca garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a oportunidades y servicios que les permitan alcanzar su máximo potencial y disfrutar plenamente de sus derechos.



Por otro lado, esta política se enfoca en la prevención, promoción y protección de los derechos de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, adoptando un enfoque de tres niveles de actuación. En primer lugar, se encuentran las medidas universales, que representan el punto de partida para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sin importar sus circunstancias. Estas medidas constituyen una obligación del Estado y abarcan el acceso a servicios esenciales, como recreación, educación, atención médica, nutrición cuidado, y la garantía de la identidad, entre otros.

En segundo lugar, se implementan medidas específicas de protección social destinadas a la primera infancia, niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, especialmente por la pobreza. Estas medidas involucran evaluaciones diferenciales y acciones afirmativas que aseguran la protección efectiva de sus derechos, considerando sus necesidades particulares.

En tercer lugar, se establecen medidas especializadas para abordar situaciones de vulneración de derechos, que incluyen sistemas de justicia especializada para niñez y adolescencia, así como sistemas de justicia penal adolescente. Además, se contemplan medidas transitorias y definitivas o permanentes para garantizar la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en casos de vulneración de sus derechos.

De igual manera, esta Política se fundamenta en el principio del interés superior del niño, la niña y los adolescentes, como lo establece la Observación general N° 14 del Comité de Derechos del Niño. Este principio reconoce que la evaluación y determinación del interés superior del niño son etapas cruciales que deben preceder cualquier decisión. La evaluación implica ponderar todos los elementos relevantes en una situación específica para un niño o grupo de niños. El Comité destaca la importancia de considerar las opiniones de la niñez, su identidad, la preservación del entorno familiar, el mantenimiento de relaciones, los cuidados, la protección, la seguridad, la situación de vulnerabilidad y sus derechos a la salud y la educación en este proceso. Asimismo, la Política se apoya en el principio de prioridad absoluta, derivado del interés superior de la niñez y adolescencia según el artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General N.° 14 del Comité de Derechos del Niño. Este establece que los intereses del niño tienen máxima prioridad y deben ser una consideración primordial en las decisiones que les afectan. La consideración primordial, aunque no excluye otros derechos, obliga a los Estados signatarios a establecer mecanismos que aseguren la prioridad absoluta en todas las áreas, como lo desarrolla la Observación general N.° 19 en relación con el gasto público y los derechos del niño.

Respecto a la participación, es crucial cumplir con este derecho, tal como se establece en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, porque garantiza que todos los niños y niñas tengan la oportunidad de expresar sus opiniones en asuntos que les afecten. Esto es esencial para que sus voces sean tenidas en cuenta y respetadas, de acuerdo con su edad y madurez. La participación permite que los niños sean escuchados en procedimientos judiciales y administrativos que los involucran, y se considera uno de los valores



fundamentales de la Convención. Además, la participación es especialmente relevante para las niñas y niños más pequeños y aquellos que enfrentan obstáculos particulares, ya que les brinda la oportunidad de contribuir a decisiones que afectan sus vidas, promoviendo así su desarrollo y bienestar. Por estas razones la participación se considera un eje transversal en la presente Política.

La Política también se sustenta en los principios de transparencia y rendición de cuentas, fundamentales para asegurar el respeto y cumplimiento de los derechos de los niños y niñas. La transparencia implica abrir los procesos de toma de decisiones a la participación ciudadana y proporcionar información clara sobre las acciones gubernamentales en este ámbito. La rendición de cuentas establece mecanismos que garantizan la responsabilidad de los actores gubernamentales en la implementación efectiva de medidas para la protección y promoción de los derechos infantiles. Desde una perspectiva filosófica, estos principios reflejan la búsqueda de una sociedad justa y ética, mientras que, desde el ámbito político, fortalecen la legitimidad del gobierno y promueven una cultura de responsabilidad que beneficia el bienestar de la niñez.

Una Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia se justifica por múltiples razones. En primer lugar, el Estado de Honduras tiene la responsabilidad de ser garante de los derechos de la niñez y adolescencia, tanto en virtud de compromisos legales nacionales como internacionales que ha adquirido. Además, la implementación del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia (SIGADENAH) ha requerido una reorganización estatal que demanda una agenda programática proactiva, en consonancia con una visión sistémica y de largo plazo.

Los problemas y vulneraciones de derechos que afectan a la niñez y adolescencia en Honduras, así como las desigualdades afectan de manera significativa a los más vulnerables, como las niñas, la primera infancia, niñez indígena y afrodescendiente, niñez migrante y con discapacidad, deben abordarse de manera integral. Además, se ha comprobado que la colaboración y la articulación efectiva entre actores del nivel central y local son herramientas poderosas para abordar desafíos complejos. Los gobiernos locales desempeñan un papel estratégico en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia y necesitan directrices y apoyo desde el nivel nacional. Es así, que esta Política asume el principio de subsidiariedad como un pilar fundamental, guiando la distribución efectiva de responsabilidades entre distintos niveles de gobierno y actores sociales. Este principio sostiene que las decisiones deben tomarse a niveles cercanos a las niñas y niños, dando prioridad a las comunidades locales y evitando la intervención centralizada cuando no sea estrictamente necesaria. Al abrazar este principio, se busca construir una estructura política y social que respete la diversidad y empodere a las comunidades para gestionar sus propios asuntos, contribuyendo a un desarrollo más justo y equitativo.

Por último, la creciente movilización de la ciudadanía, incluyendo organizaciones de la sociedad civil y de niños, niñas y adolescentes, refuerza la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de los niños y niñas y de establecer mecanismos formales y efectivos de participación protagónica en la toma de decisiones.

1.2 Fundamentos normativos

Esta política se adscribe a las diferentes convenciones internacionales ratificadas por el Estado de Honduras, como la Convención de los Derechos del Niño y otras normativas relacionadas. Además, toma como marco la Visión de País 2038, el documento del Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026, La Agenda Nacional de los OSDs (AN-ODS 2030) y la Ley del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), instaurado en julio de 2019, así como otros instrumentos jurídicos e institucionales que se describen a continuación:

1.2.1 Marco normativo internacional.

Además, de la Convención sobre los Derechos del Niño, Honduras ha ratificado los principales tratados internacionales de las Naciones Unidas relacionadas con derechos humanos, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los principales instrumentos de la OIT vinculados a la garantía del trabajo decente y a los derechos de los pueblos indígenas y la Declaración sobre los Niños y Jóvenes y la Acción Climática.

Respecto a la Convención Sobre los Derechos del Niño, esta funciona como un medio que guía las políticas públicas y establece las interacciones entre la niñez, el Estado y la familia. Por lo tanto, un requisito inicial es transformar la concepción de la niñez como un sujeto de derechos, lo que debe reflejarse en las leyes actuales del país, enfatizando la prioridad del bienestar de las niñas y niños. La Convención establece cuatro categorías básicas, en las que el Estado debe centrar su inversión y programas para asegurar el goce de sus derechos, entre estos se encuentran: supervivencia, protección, desarrollo y participación

En el marco de la OEA, también se han ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belém do Pará, ratificada en 1995; y el Protocolo de San Salvador sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, adoptados en 2015 y consolidados en la Agenda 2030, son fundamentales para asegurar los derechos de la niñez. Estos objetivos, con sus metas e indicadores asociados, ofrecen un marco normativo completo que aborda desafíos globales, desde la pobreza hasta la desigualdad y el cambio climático. Al reflejar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y promover la colaboración internacional, los ODS establecen una base sólida para construir un mundo sostenible para 2030, garantizando la paz y prosperidad para todas las personas, incluyendo a los niños y niñas. Además, son herramientas esenciales para la planificación y seguimiento a nivel nacional y local, orientando políticas públicas que

buscan un desarrollo inclusivo, armonioso con el medio ambiente y centrado en el bienestar de la niñez.

Al respecto, el Gobierno de Honduras ha elaborado la Agenda Nacional 2030 para los ODS (AN-ODS), siguiendo un proceso participativo con diversas instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil. Para su ejecución, se han instaurado mecanismos de gobernanza como la Comisión Nacional de la Agenda 2030 (CN-ODS) y el Comité Técnico para el Desarrollo Sostenible (CT-DS). Las mancomunidades de municipios se convierten en instancias de coordinación y apoyo a nivel territorial.

Tabla 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible e indicadores correspondientes.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	
META 2.1: Asegurar a todas las personas, el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	INDICADOR: 1. Prevalencia de la subalimentación 2. Prevalencia de la inseguridad alimentaria según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria (FIES)
META 2.2: Disminuir las diversas formas de malnutrición.	2.2.1 Prevalencia de desnutrición crónica según talla para la edad en niña(o)s menores de 5 años de edad
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	
META 3.1: Reducir la tasa de mortalidad materna.	3.1.1 Razón de mortalidad materna 3.1.2 Cobertura de parto institucional
META 3.2: Disminuir las muertes evitables de recién nacidos y menores de 5 años.	3.2.1 Tasa de mortalidad en el menor de cinco años por 1,000 nacidos vivos 3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal por 1,000 nacidos vivos
META 3.3: Poner fin a las epidemias del SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis y otras enfermedades transmisibles.	3.3.1 Tasa de prevalencia de VIH/Sida en población de 15 a 49 años por 100,000 habitantes 3.3.3 Índice Parasitario Anual de Malaria (IPA) 3.3.4 Tasa de incidencia de hepatitis B por 100,000 habitantes 3.3.5 Tasa de incidencia de dengue
META 3.4: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio

META 3.7: Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva.	3.7.1 Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres de 15 a 49 años 3.7.2a Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que alguna vez estuvo embarazada 3.7.2b Tasa global de fecundidad en mujeres de 15 a 49 años
META 3.b: Facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles.	3.b.1 Cobertura de menores de un año vacunados con tercera dosis de pentavalente
ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	
META 4.1: Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria.	4.1.1a Tasa neta de cobertura del I y II ciclo de Educación Básica 4.1.1b Tasa neta de cobertura del III ciclo de Educación Básica 4.1.1c Tasa neta de cobertura en el nivel de Educación Media
META 4.2: Asegurar que todas las niñas y niños tengan acceso a educación preescolar.	4.2.2a Tasa neta de cobertura en el nivel de Educación Prebásica 4.2.2b Tasa neta de 5 años en tercer grado de Educación Prebásica
META 4 a: Mejorar las instalaciones educativas.	4.a.1 Porcentaje de centros educativos con infraestructura mejorada
ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	
META 16.9: Proporcionar acceso a una identidad jurídica, en particular el registro de nacimientos.	INDICADOR: 16.1.1 Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes 16.9.1 Porcentaje de menores de 5 años con nacimiento registrado




Fuente: Agenda Nacional 2030.

1.2.2 Marco normativo, de políticas e institucional nacional:

1.2.2.1 Normativa nacional y marco de políticas públicas relacionadas con la garantía de derechos de la niñez

La presente Política es el primer instrumento que el Estado de Honduras ha elaborado para abordar de forma integral los derechos de la niñez y adolescencia. Aunque previamente se han implementado políticas y planes dirigidos a sectores o grupos de edad específicos, esta iniciativa busca un abordaje más abarcador y completo.

Entre aquellas políticas y planes vigentes, cobran especial relevancia la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PAIPI), instaurada en el 2012, que cuenta con una arquitectura de Sistema y se encuentra ejecutando el Plan Estratégico 2017 – 2027; el Programa de Embarazo Adolescente; la “Hoja de Ruta para hacer de Honduras un País Libre



de Trabajo Infantil y sus Peores Formas”; y el Plan Estratégico del Sector Educativo 2018 – 2030 (PESE), elaborado para responder a la problemática de la exclusión educativa y garantizar los derechos consagrados en la Ley Fundamental de Educación.

Junto con las mencionadas en el párrafo anterior, existen otras políticas, planes y programas vigentes en el país o en proceso de formulación. Asimismo, existen diferentes instituciones con competencias y funciones relacionadas a los derechos de la niñez y adolescencia; algunas, abocadas a una franja etaria, otras a un eje temático o sector. Esta multiplicidad de actores e iniciativas requiere una articulación para lograr una gestión eficiente y eficaz, de allí la instauración del SIGADENAH y la formulación de la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en Honduras.

Un antecedente importante, que se erigió de base para la elaboración de la presente Política, es la propuesta de política pública para la niñez y adolescencia que elaboró la Red COIPRODEN, fruto de un proceso participativo de 9 meses, desarrollado entre el 2017 y el 2018, y que ha configurado lineamientos conceptuales y estratégicos de gran relevancia.

En términos de institucionalidad, cabe destacar la creación del Instituto Nacional del Menor Infractor (INAMI), en el 2016, por Decreto Ejecutivo PCM 072-2016. Entre una de sus principales prerrogativas aparece la formulación y ejecución de políticas del Estado en las áreas relativas a la atención de los y las adolescentes en conflicto con la Ley. En este contexto, es destacable la iniciativa de la Política Nacional para la Reinserción Social de Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley, que aún no ha sido aprobada.

El ente articulador de la temática de niñez y adolescencia en el país es la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), creada por Decreto Ejecutivo No. PCM 41– 2023, con el mandato legal de rectorar, formular, coordinar, gestionar, monitorear y evaluar la política pública y la normativa de la garantía de derechos de la primera infancia, niñez, adolescencia y familia, así como los programas y servicios especializados en la materia. La SENAF es la institución que asume la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia del SIGADENAH a partir de su creación en el año 2019 y decretado como ley a través del Decreto Legislativo No. 34-2021.

A nivel nacional, el principal instrumento jurídico normativo es el Código de la Niñez y Adolescencia, cuya reforma del 2013 constituye un intento inicial de adecuación a la CDN, pero que aún dejó varias materias pendientes. Por otra parte, varias leyes nacionales fueron promulgadas en las últimas décadas vinculadas a los derechos de la niñez y adolescencia. Pueden destacarse algunas como la Ley de Municipalidades de Honduras (1991), la Ley contra la Violencia Doméstica (de 1997, reformada en el 2005); la Ley del Registro Nacional de las Personas (2004), la Ley Especial de Maternidad y Paternidad Responsable (2013), la Ley de Alimentación Escolar del (2016), la Ley de Vacunas de la República de Honduras (2013), la Ley contra el Acoso Escolar (2014); la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (2013); la Ley de Fomento de Protección de la Lactancia Materna (2013); Ley Fundamental de Educación (2011) y Ley de Adopciones (2018).

1.2.2.1 Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH)

Honduras está protagonizando un momento importante en el proceso de adopción del paradigma de la protección y garantía integral de los derechos de la niñez y adolescencia, con la instalación del SIGADENAH, a través de los PCMs No. 020-2019; No. 038-2019 y el Decreto Legislativo No. 34-2021.

El artículo 1 del Decreto Legislativo No. 34-2021 expresa “Créase el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), como el conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias públicas y privadas, articuladas a nivel nacional, departamental y municipal, que constituyen el andamiaje fundamental para la promoción de los derechos, la prevención, la protección, defensa y reparación del daño ante la vulneración de los mismos, a través de políticas, programas y acciones intersectoriales orientados a garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes de forma integral”.

El SIGADENAH supone la decisión política de adoptar el enfoque de derechos y el enfoque de sistema, constituye una forma de articular los múltiples actores, instancias e instrumentos del Estado para lograr mayor eficiencia y eficacia en la garantía de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Su arquitectura conlleva una mejora en el desempeño y la consecución de resultados porque promueve sinergia entre las instituciones, instaura mecanismos de diálogo entre Estado y Sociedad Civil, favorece la coordinación de los niveles territoriales de gobierno y entre los tres poderes del Estado, propicia el mejor uso de los recursos humanos, técnicos y financieros. Lo más importante, promueve una actuación proactiva en lugar de reactiva, ya que se centra en la prevención en lugar de su mera resolución.

El SIGADENAH pretende fortalecer el proceso participativo, tanto a nivel horizontal, como vertical, involucrando autoridades, actores institucionales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de niños, niñas y adolescentes y organismos de la cooperación internacional. Este proceso constituye un desafío imprescindible para fortalecer las competencias del Estado hondureño en cuanto garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, quienes representan el 37,5% de la población nacional.

Por otro lado, el SIGADENAH aspira superar la llamada *doctrina de situación irregular*, esto es, abandonar la concepción de las niñas, niños y adolescentes, como objeto de tutela para concebirlos como sujetos de derechos. Implica, a su vez, una mirada diferente desde la institucionalidad, ya que la niñez y la adolescencia constituyen un *asunto transversal* de todo el Estado, y no un tema de exclusivo dominio de las instituciones abocadas a la niñez y adolescencia.

Considera también una mirada distinta desde las políticas públicas, que podría sintetizarse en el concepto de *Doctrina de Protección Integral de Derechos o de Garantía de Derechos de la Niñez y la Adolescencia*. Una mirada que promueve desplazamientos conceptuales y

epistemológicos: la articulación de las instituciones y de los diferentes niveles de gobierno bajo una actuación sistémica y transversal de todo el Estado; el fortalecimiento de las estrategias y acciones para proteger y restituir derechos vulnerados, pero priorizando la promoción y la prevención a través del ensanchamiento y la vigorización de las políticas universales; el estímulo de la participación ciudadana organizada, poniendo un énfasis especial en la participación de los propios niños, niñas y adolescentes.

El foco puesto en la prevención y la promoción supone una inversión financiera progresiva y una estrategia de recolección de datos que permitan una oportuna y estratégica toma de decisiones. Este cambio de paradigma está en pleno proceso en el país, por lo que la construcción de la presente Política viene a catalizar y consolidar ese camino emprendido.

El SIGADENAH articula a instituciones públicas de los tres poderes del Estado y los tres niveles territoriales de administración pública, y a éstas con las organizaciones de la sociedad civil. En cada nivel territorial existen dos tipos de instancias, una deliberativa, que formula, monitorea y evalúa la política y los planes; y otra ejecutiva, que favorece la ejecución de las decisiones, movilizandando la participación de diferentes actores, cada uno desde su competencia y ámbitos de actuación. Ambos tipos utilizan la articulación como estrategia fundamental.

Tabla 2: Instancias del SIGADENAH según niveles territoriales.

Nivel	Instancia Deliberativa (articuladora)	Instancia Ejecutiva (Operativa)
Nacional	Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, cuya presidencia reside en la Secretaría de la Presidencia (Acuerdo Ejecutivo 104-2023).	Secretaría Ejecutiva, a cargo de la SENAF.
Departamental	Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia, cuya presidencia reside en el Gobernador Departamental.	Secretaría Ejecutiva (a ser designada de entre sus miembros y de carácter rotatorio)
Municipal	Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia, cuya presidencia reside en el Alcalde Municipal.	Instancia Municipal de Niñez y Adolescencia, dependientes de la Corporación Municipal



2. ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

2.1 Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano.




Problema público: La niñez, especialmente de la primera infancia, muere por causas prevenibles y vive en peores condiciones de las deseables.

El estado de salud de los niños y niñas es el resultado de las circunstancias socioeconómicas y culturales que rodean a la familia en especial y a las comunidades en general. La vulnerabilidad de la niñez se manifiesta a través de una serie de desafíos que se vinculan al derecho a sobrevivir y crecer sanos y saludables. Estos derechos consideran, en primer lugar, el derecho a la salud, incluyendo la salud mental, lo cual implica acceso a servicios de atención médica de calidad, vacunación y prevención de enfermedades.

Algunos indicadores dan cuenta de los avances y retrocesos en el cumplimiento de estos derechos, uno de los indicadores trazadores es la mortalidad de la niñez, que comprende las probabilidades de morir: (1) antes del primer mes de vida, o mortalidad neonatal, (2) antes del primer año de vida o mortalidad infantil, y (3) antes de cumplir 5 años de vida o mortalidad en la niñez. En Honduras se observan avances respecto a este indicador pues la tasa pasó de 22.4 en el año 2011 a 16.2 en el 2020 (UNICEF, 2020). El descenso de la mortalidad de la niñez en Honduras se debe a que en los últimos 10 años se ha reducido la tasa de mortalidad neonatal debido a la aplicación de medidas para evitar complicaciones durante el parto.

En cuanto a morbilidades, las enfermedades más frecuentes en las niñas y niños menores de 5 años son la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). En ambos casos los resultados de las últimas tres encuestas de demografía y salud (ENDESA), reflejan avances pues el porcentaje de niños que padeció de una IRA pasó de un 13% en 2005 a un 4.6% en 2019. Del mismo modo, aunque con una menor variación, la proporción de niños que padeció una EDA pasó de un 15.5% en 2005 a un 13% en 2019. De acuerdo con la SESAL en el 2022 la tasa de incidencia de diarrea en niños menores de cinco años por 1000 <5 años fue de 157, mientras que la tasa de incidencia de neumonía/bronconeumonía fue de 41.

No obstante, es necesario resaltar que según la ENDESA /MICS 2019, aproximadamente la mitad de los afectados por una EDA no tuvo acceso a los servicios de salud. También es importante mencionar que la incidencia, tanto de IRAS como de EDAS son mayores en poblaciones étnicas, particularmente en la población misquita, pues el porcentaje de niños que padeció diarrea era casi dos veces mayor en esta población que el promedio nacional (INE, SESAL, 2021). La falta de acceso seguro a servicios de agua, saneamiento e higiene (ASH) constituye una de las principales causas de IRA y EDA, especialmente entre la población infantil menor de 5 años. Además de prevenir una multitud de enfermedades, la higiene de manos puede contribuir a evitar costos financieros significativos derivados de la enfermedad y la mortalidad.





Una de las formas más importantes de controlar las enfermedades infectocontagiosas en la niñez en sus primeros 5 años de vida, es el acceso a esquemas completos de vacunación entre los 12 y 23 meses para evitar enfermedades y en casos extremos, la muerte. Por lo tanto, el derecho universal a las inmunizaciones es uno de los logros que todo país espera alcanzar.

En Honduras, en el 2019 las coberturas de vacunación llegaron al 77.6%, siete puntos porcentuales por debajo de la cobertura en 2011 (INE y SESAL, 2021). Sin embargo, hay que llamar la atención de que un 22% de niñas y niños menores de 5 años no lograron completar el esquema de vacunación y es probable que aumente el riesgo de enfermarse e incluso morir por causa de enfermedades evitables. Estas bajas coberturas están directamente asociadas a una reciente actitud antivacunas como producto de las diferentes campañas de desinformación originadas durante la pandemia por COVID-19. Esto no solo aumenta la vulnerabilidad de los niños a enfermedades prevenibles, sino que también subraya la necesidad urgente de abordar barreras y fortalecer programas de inmunización para garantizar la salud y el bienestar de la primera infancia en Honduras.

Otro componente esencial para controlar la propagación de patógenos es la prevención a través de la higiene de manos. Desde 1850, se han reconocido los beneficios de la higiene de manos en la prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas. La evidencia respalda que una adecuada higiene de manos puede reducir las tasas de mortalidad por enfermedades respiratorias y diarreicas en niños menores de cinco años en un 21 por ciento y 30 por ciento, respectivamente.

En tal sentido, un factor que contribuye a la prevalencia de estas morbilidades es el bajo acceso a servicios seguros de agua (agua para consumo proveniente de una fuente mejorada ubicada in situ, disponible en el momento en que se necesita y libre de contaminación fecal y por productos químicos prioritarios) y servicios básicos de higiene (disponibilidad de una instalación de lavado de manos dentro de la vivienda con jabón y agua) (UNICEF, OMS, 2017). De acuerdo con los datos ENDESA/ MICS 2019, solamente el 49.6% de la población residía en hogares con servicios de agua para beber gestionados de forma segura. Es importante destacar la diferencia de cobertura entre los hogares del quintil más pobre (10.5%) y los hogares del quintil más ricos (81.1%). (INE, SESAL, 2021). Por otro lado, de acuerdo con la Secretaría de Educación (SEDUC 2021), 6,247 (35.6%) de los establecimientos educativos en el país no cuentan con agua potable. Respecto al saneamiento, se pasó de una cobertura de 93.8% en 2012 a 97.4% en el 2022; sin embargo, el progreso en la cobertura de un servicio gestionado de forma segura ha sido mínimo, pasando de un 49.5% en el 2012 a un 52.6% en el 2022 (70.5% en el área rural y 40.5% en el área urbana) lo cual refleja los bajos niveles de manejo seguro de las aguas residuales urbanas, lejos de las metas de ODS. Por otro lado, un 4.2% de la población (8.4% en el área rural) todavía defeca al aire libre. En 2021, el 93.9% de las escuelas del área rural tenía cobertura en saneamiento; no obstante, el 68% corresponde a un servicio limitado. Por su parte, la Dirección de Construcciones Escolares de la SEDUC, indica que un 87.3 % de los planteles educativos en el país no tienen tratamiento de aguas residuales, y un 80.72% no tiene infraestructura hidrosanitaria funcional.



El acceso a servicios seguro de agua, saneamiento e higiene en centros de salud de Honduras es precario, con un detrimento aumentado por el contexto post Eta/Iota. Según el Programa Conjunto de Monitoreo de Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene (ASH) de la OPS y UNICEF, solo el 55.3% de centros de salud gubernamentales a nivel nacional tienen acceso básico (agua potable de una fuente mejorada en el sitio) al agua, y un 42.1% tienen acceso limitado al agua (fuente mejorada a menos de 500 metros del sitio, pero sin todos los requisitos de acceso básico).

Un 92.3% tiene acceso limitado (al menos una facilidad de saneamiento mejorada, pero no se cumplen todos los requisitos para acceso básico) a servicios de saneamiento, y solo un 3.8% disponen de servicio básico (facilidades mejoradas de saneamiento que son utilizables, con al menos un inodoro para personal, al menos un inodoro desagregado por sexo con facilidades para la higiene menstrual, y al menos un inodoro accesible para personas con movilidad reducida). El 30% de los centros de salud no cuenta con facilidades funcionales para el lavado de manos ya sea en puntos de atención a pacientes o en el área de inodoros.


En cuanto a servicios de manejo de desechos hospitalarios, un 71.3% tiene solo acceso limitado (hay separación y/o tratamiento y desecho de desechos filosos e infecciosos, pero no se cumplen todos los requisitos para el nivel básico), mientras que un 27.5% cuentan solo con acceso básico (los desechos se separan de manera segura al menos en tres contenedores, y los desechos filosos e infecciosos se tratan y descartan de manera segura), y un 1.3% no cuenta con este servicio (no hay depósitos separados para desechos infecciosos, y los desechos filosos y/o infecciosos no se desechan /gestionan de manera segura).

En cuanto a higiene, según la ENDESA 2019 Honduras el 86.2% de la población contaba con instalaciones con agua y jabón para lavarse las manos en el 2019. Respecto a la higiene menstrual, el 95% de Mujeres (15-49 años) usaban materiales apropiados de higiene y tenían un lugar privado para lavarse y cambiarse en casa, sin embargo, un 20% de niñas y mujeres interrumpen actividades escolares o laborales debido a su última menstruación.

En un contexto de inseguridad alimentaria que afecta a toda la población del país, se destacan problemas de malnutrición infantil, que incluyen tanto la desnutrición aguda y crónica, así como el sobrepeso y la obesidad. En Honduras la prevalencia del bajo peso al nacer es alta, lo que, sumado a las morbilidades antes mencionadas, ocasionan un grave deterioro nutricional lo que a su vez desencadena un mayor riesgo de enfermarse y de presentar complicaciones que las pueden llevar a la muerte.

Las estadísticas del INE muestran que la desnutrición aguda en menores de 5 años es un problema persistente, ya que en 2005 el porcentaje de niños con desnutrición aguda era del 1.3%, y en 2019, este porcentaje aumentó al 1.9%.

Por otro lado, la desnutrición crónica ha disminuido en incidencia, ya que en 2005 el porcentaje de niños menores de 5 años con esta condición fue del 30%, y en 2019, fue del 18.7%. Sin embargo, esto implica que alrededor de uno de cada cinco niños enfrenta una situación irreversible si no se corrige antes de los 36 meses, lo que afecta su desarrollo neurológico y, a su vez, sus capacidades de aprendizaje a lo largo de toda su vida. En cuanto



a la obesidad, el INE estima que alrededor del 4.5% de los niños padecen sobrepeso, y esta condición afecta principalmente a la niñez en áreas urbanas.

La lactancia materna es una fuente esencial de nutrición e inmunización en los primeros meses de vida. Sin embargo, en el país, solamente tres de cada diez niños de 0 a 5 meses reciben lactancia materna exclusiva (INE, SEAL, 2019). Esta baja cobertura de lactancia exclusiva podría estar relacionada con la incidencia de desnutrición aguda y crónica en los primeros 1,000 días, y posteriormente incrementa el riesgo de sobrepeso y obesidad en la adultez. La falta de lactancia materna exclusiva se asocia con políticas laborales que no son favorables para las necesidades de cuidado de la niñez, y afectan de manera significativa a la primera infancia.





Los problemas de malnutrición, en particular la desnutrición, guardan relación con el nivel educativo de las madres o cuidadoras y la situación de pobreza. De acuerdo con la ENDESA/MIC 2019, el 32% de los niños con desnutrición crónica tienen madres con educación básica, en contraste con el 6% de desnutrición entre los niños con madres que tienen educación superior. Además, en los hogares más pobres, la desnutrición crónica afecta al 32% de los niños, en comparación con el 6% de los hogares más ricos.

A pesar de que la lactancia materna es ampliamente practicada, la lactancia materna exclusiva en niños menores de 6 meses está por debajo de los estándares deseados. Especialmente preocupante es la situación en Gracias a Dios, donde solo el 15% de los niños reciben lactancia materna exclusiva, seguido por el Valle de Sula con un 29%. En las regiones de Occidente y Zona Sur, los resultados son un poco más favorables, con un 33% en ambas regiones. A nivel nacional, el indicador de lactancia materna exclusiva, según la ENDESA/MICS, es del 30%.

Entre otros problemas que vulneran el derecho a vivir y prosperar en un ambiente sano, y que a su vez es una causa de vulneración de otros derechos se encuentra el embarazo adolescente. En el 2019 el porcentaje de adolescentes embarazadas de 15 a 19 años fue de 22.9%, con una mayor incidencia en el área rural (28.3%), las adolescentes del pueblo misquito (27.4) y en las poblaciones del quintil más pobre (33.6%). Por otro lado, la tasa de fecundidad en adolescentes por cada 1000 adolescentes es de 97 (INE, SEAL, 2021), mientras que el promedio de la región de Latinoamérica y el Caribe es de 60.7 (OPS, 2020)

De acuerdo con el Laboratorio para la Innovación de Políticas para el Desarrollo y la Protección Social, las principales causas asociadas al embarazo son la falta de educación sexual y reproductiva y el inicio temprano de relaciones sexuales sin protección. Según la ENDESA, MICS 2019 en las mujeres de 15 a 19 años la edad promedio de inicio de relaciones sexuales es 12 años. Asimismo, el embarazo adolescente suele estar asociado a otras causas como el abuso, violación o explotación sexual, también a inequidades derivadas de la pobreza y la baja escolaridad.

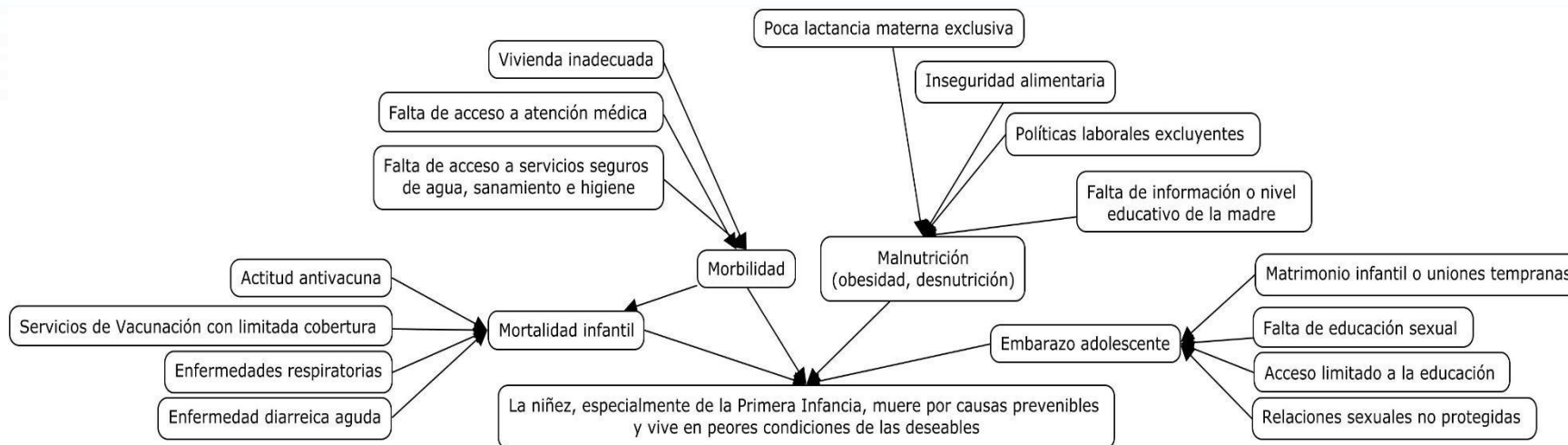
De forma general, según los análisis de UNICEF las causas de las vulneraciones de los derechos a la salud se relacionan con aspectos estructurales pues “el sistema de salud no desarrolla en los ciudadanos el autocuidado, la prevención y promoción de la salud”.



Adicionalmente, la falta de acceso a atención médica adecuada, la insuficiencia de insumos esenciales en el sistema de salud (camas, medicamentos, vacunas, equipos), las malas condiciones de los establecimientos de salud de los diferentes niveles y la insuficiencia de personal médico ponen en peligro la salud de muchos niños y niñas.



Ilustración 1: Árbol de problemas relacionado con el derecho a sobrevivir y prosperar en un ambiente sano





2.2 Acceso a educación de calidad

Problema público: La niñez de Honduras tiene un limitado desarrollo cognitivo, académico y social.

Un sistema ineficiente es aquel que no responde a su misión y no satisface las expectativas de los usuarios a los que se dirige, por tanto, el valor público no logra generar los impactos transformadores que se buscan. El sistema educativo se considera ineficiente cuando los usuarios no tienen una garantía plena de acceso, permanencia, aprendizaje y desarrollo humano.

En Honduras, el acceso deficiente a una educación de calidad emerge como un desafío crítico que impacta el desarrollo integral de la primera infancia, las niñas, niños y adolescentes. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que la educación de calidad va más allá de la mera transmisión de conocimientos, abarcando dimensiones como la equidad, la pertinencia, la inclusión y la relevancia cultural. Así, la calidad educativa se traduce en un proceso que no solo nutre el desarrollo cognitivo y académico, sino que también fomenta el crecimiento social y personal de las niñas, niños y adolescentes. También la calidad se relaciona con el ambiente propicio para los procesos pedagógicos que incluyen infraestructuras adecuadas como entornos escolares libres de violencia. Asimismo, un elemento indispensable de la calidad es la formación para la participación, la ciudadanía y el desarrollo de habilidades psicosociales.



En el contexto hondureño, la falta de acceso a esta educación completa y enriquecedora, desde las edades tempranas, representa una barrera significativa para la realización plena de la primera infancia, la niñez y adolescencia, limitando sus oportunidades y obstaculizando la construcción de bases sólidas para un futuro próspero y equitativo.

Mejorar la preparación de los niños para la educación básica se logra mediante la participación en programas destinados a la primera infancia, como la educación inicial (para niños de 0 a 3 años, que generalmente carece de estructuras formales) o la enseñanza prebásica (para niños de 3 a 5 años, según la Ley Fundamental de Educación).

La estimulación temprana proporcionada a través de la educación inicial desempeña un papel significativo en el desarrollo cognitivo, emocional, social y motor de los niños. A pesar de su importancia, en Honduras, no existe una oferta regulada para este tipo de formación y no se disponen de estadísticas sobre el acceso a la estimulación temprana o educación inicial.

Según la ENDESA/ MICS 2019, solo el 14% de los niños y niñas de 36 a 59 meses asistían a programas de educación para la primera infancia, lo que indica que un alto porcentaje de niños carece del derecho a recibir formación esencial para su desarrollo cognitivo, emocional, social y motor. Esta carencia también afecta el establecimiento de conexiones neuronales cruciales para el aprendizaje futuro.

En contraste, de acuerdo con los datos de la Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples (EPHPM 2017 y 2021) la asistencia a la educación básica para niños de 6 a 11 años



(ciclos I y II) mostraba una alta cobertura previa a la pandemia, pero se redujo significativamente en 2021, pasando de un 92.4% en 2017 a un 77.2% en 2021, siendo más notable en los niños, con un descenso al 73.9%, mientras que en las niñas fue del 80.6%.



En cuanto al III ciclo de educación básica (adolescentes de 12 a 14 años), en 2017, el 47% de este grupo estaba en el ciclo III. La asistencia de adolescentes, tanto hombres como mujeres, alcanzó el 55.5% en 2018, pero descendió al 43% en 2021 durante la pandemia. Las diferencias entre áreas muestran que, en áreas urbanas, la asistencia al tercer ciclo disminuyó del 71% en 2019 al 54.8% en 2021. En áreas rurales, donde los porcentajes son más bajos, la asistencia cayó del 41% en 2019 al 29% en 2021. Nuevamente, las adolescentes mujeres superaron a los hombres en la asistencia en 2021, con un 48.3%, en comparación con el 36.7% de los hombres. Es importante señalar que a medida que la niñez y adolescencia en Honduras envejecen, su acceso a la educación se ve restringido a casi la mitad.

Respecto a la educación media, la asistencia por parte de adolescentes de 15 a 17 años es baja, alcanzando solo un 22.7%. Esto implica que siete de cada diez adolescentes no participan en la educación media, especialmente aquellos de etnias como los misquitos. Adicionalmente, se destaca una diferencia de casi 3 puntos porcentuales a favor de las adolescentes en comparación con los adolescentes en cuanto a la asistencia en media, con un 29.6% de las adolescentes asistiendo.

Además, las personas con discapacidad enfrentan barreras significativas para acceder a la educación. Una encuesta realizada por el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) en 2018 y 2019 reveló que aproximadamente el 2.4% de la población hondureña tiene alguna discapacidad, y el 53% de ellos no ha alcanzado ningún nivel de escolaridad. Un aspecto crítico que requiere atención es la disponibilidad de infraestructura adecuada para la niñez y adolescencia con discapacidad en las unidades educativas. Según datos de la CEPAL en 2016, solo el 5% de las escuelas en Honduras cuentan con infraestructura y materiales adaptados para estudiantes con discapacidad (Foro Dakar-Honduras, 2020).

En cuanto a la calidad educativa, de acuerdo con el Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) coordinado por la OREALC/UNESCO, a pesar de los esfuerzos, no se han evidenciado avances significativos en los logros de aprendizaje en Honduras entre 2013 y 2019, y la mayoría de los estudiantes aprenden muy poco en los primeros años de sus trayectorias educativas. En la comparación regional, Honduras obtuvo un resultado promedio superior a la región solo en Matemáticas entre los alumnos de 3er grado. En el resto de las áreas evaluadas el resultado alcanzado se encuentra por debajo del promedio regional. Además, se observó una diferencia significativa de resultados a favor de las niñas en el área de Lectura para alumnos de 6° grado (UNESCO, 2021).

Según el SITAN 2022, otro aspecto crucial es la calidad educativa en las comunidades donde predominan los pueblos originarios. Según el diagnóstico sobre la calidad de la educación realizado por la Secretaría de Educación (SEDUC) en 2018, referenciado en el estudio sobre Educación Intercultural Bilingüe de los Pueblos Originarios (Educación en Voz Alta, s.f.), se identificó que la carencia de infraestructura adecuada, equipos, textos y materiales dificulta la implementación de modelos de enseñanza "activa y participativa", especialmente





en las escuelas que ofrecen enseñanza simultánea de varios grados. En algunos casos, los materiales destinados a la enseñanza preescolar no se utilizan plenamente debido a la falta de preparación de los educadores voluntarios. Es relevante señalar que la creación de nuevas escuelas en el marco del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) y de nuevos Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) ha tenido un impacto positivo en la ampliación de la cobertura, pero no necesariamente en la mejora de la calidad educativa. Esto indica que, a pesar de la expansión, los pueblos originarios no reciben una educación de calidad.

La calidad también se vincula con el entorno en el que se desarrolla la actividad educativa, en tal sentido aspectos como el acceso seguro al agua, saneamiento e higiene son elementos críticos. Al respecto, el Programa de Monitoreo Conjunto (JMP) indica que el 12.4% de las escuelas no tenía cobertura del servicio de higiene en el 2020. La infraestructura sanitaria y los servicios básicos son tan solo dos aspectos que la SEDUC considera para establecer el índice de calidad de las instalaciones escolares, adicionalmente considera aspectos como el mobiliario, las amenazas naturales, amenazas sociales y la infraestructura. Es importante mencionar que la ponderación de todos estos indicadores resulta en un índice de calidad de 49.5%, es decir que la mitad de los centros educativos del país no cumplen con los criterios mínimos de calidad.

Una de las causas de las bajas coberturas y de la deficiente calidad educativa es el presupuesto. Es importante considerar que el presupuesto destinado a la educación del país en su mayoría (95.0%) es para el pago de salario del personal, quedando un porcentaje mínimo para mejorar la oferta de servicios educativos, herramientas curriculares, infraestructura, formación docente, actividades extracurriculares, entre otros, que garantice el acceso, permanencia y promoción con calidad en el Sistema Nacional de Educación de la población escolar.

En cuanto a la violencia en las escuelas, no se tienen estadísticas recientes, no obstante, un estudio del 2018 reveló que el 37% de los estudiantes de cuarto, sexto y octavo grado afirmaron haber sido insultados una o más veces, mientras que el 36% de estos estudiantes experimentaron situaciones en las que les rompieron, escondieron o robaron sus pertenencias. Además, el 28% de ellos fue objeto de violencia física, como golpes o empujones, y el 12% fue obligado a realizar acciones en contra de su voluntad. Un 7% sufrió burlas en redes sociales, y el 6% fue víctima de tocamientos indebidos o coacción hacia conductas sexuales no deseadas (OUDENI, 2018).

En cuanto a los directores de los centros educativos, el 21% reportó haber observado el ingreso de armas blancas a la escuela, mientras que el 4% mencionó la presencia de armas de fuego. Además, el 38% afirmó haber presenciado o sido víctima de situaciones de violencia, como robos a estudiantes y docentes. Un 18% de los directores manifestó haber sido amenazado por parte de alumnos o sus familiares. En resumen, tanto el 9% de los estudiantes como el 9% de los docentes han sido agredidos. Estas cifras alertan sobre la falta de seguridad y protección en el entorno escolar, afectando negativamente el ambiente propicio para el aprendizaje.



De acuerdo con el SITAN 2022 (UNICEF) *“la violencia se aprende en la escuela y es institucionalizada como parte de las normas sociales. Evidencias que provienen incluso de los directivos ratifican a la violencia en la escuela como un elemento que no permite contar con un entorno de seguridad para la enseñanza y que está instaurada en el imaginario y en la práctica no solo de la población en general sino de los mismos docentes”*. (UNICEF, 2022).





Otro problema visible en materia educativa es la deserción. Según datos de la Secretaría de Educación, la deserción intra anual avanza conforme se avanza al nivel educativo superior, en este sentido, el III ciclo de Educación Básica y el nivel de Educación Media son los que tienen mayor porcentaje de deserción; en el año 2015, el más bajo es el nivel de prebásica con 0.9% y el más alto el III ciclo de educación básica con 4.7%; este mismo comportamiento de crecimiento se observa desde el 2015 hasta 2019 en cada uno de los niveles, alcanzando los mayores porcentajes en el año 2019 con 2.0% en prebásica, 4.5% I y II ciclo de básica, 6.9% educación media y 8.9% III ciclo de básica.

La Encuesta de Hogares del INE muestra que el tercer ciclo de la educación básica es el que tiene mayor deserción, la principal causa es la falta de recursos económicos (46.0%), el 4.0% dejó la escuela para ir a trabajar y el 28.0% no quiere seguir estudiando ya que no percibe que la educación le abra las puertas al mundo laboral, por otra parte, en el tercer ciclo de educación básica, el 28.5% de los adolescentes se encuentra en riesgo moderado de abandonar la escuela (cursan con un año de sobreedad) y otro 28.0% en riesgo grave (cursan con dos o más años de sobreedad).

De acuerdo al estudio sobre **“Deserción Escolar en Honduras”** 2023 realizado por la Universidad Pedagógica Nacional (UPNFM), con apoyo de Visión Mundial, se identifican **5 condiciones y características principales que a nivel individual inciden o se asocian con el abandono escolar** entre las que se destacan: ser víctima de acoso escolar, tener mal desempeño académico, desinterés en actividades educativas (estudiantes de tercer ciclo y media únicamente), no haber cursado Pre Básica y falta de conectividad (periodo de pandemia). Los estudiantes fuera del sistema identifican la situación económica familiar como principal factor.

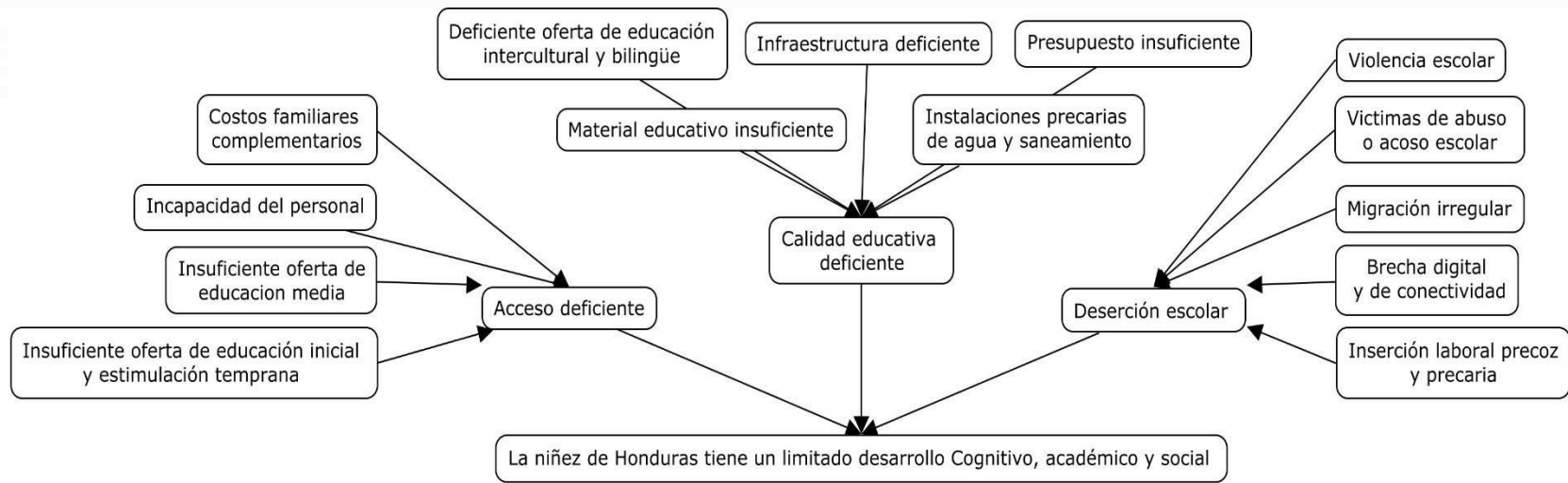
Al comparar los factores asociados al centro educativo según el tipo de comunidad en la cual se ubican, se encuentran diferencias importantes. Por ejemplo, el acoso escolar y la falta de programas de apoyo escolar tienen mayor peso en las ciudades, respecto a las comunidades rurales. Lo mismo ocurrió durante la pandemia en relación con el factor “falta de conectividad”. Las prácticas docentes en relación con enseñanza, evaluación y disciplina, por el contrario, muestran mayor incidencia en las pequeñas comunidades rurales como las aldeas.

Por otro lado, la pandemia por COVID 19 y la modalidad virtual instaurada representó una enorme barrera de acceso para muchos niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con datos del Sistema de Alerta Temprano (SAT) y CONATEL, el 67.5% de hondureños no tiene acceso a Internet y 86.2% no tiene una computadora en casa para acceder a internet. Además, 41.5% de la población no cuenta con acceso a televisión por cable. Esto evidencia que aún los



estudiantes matriculados fueron excluidos del acceso a la educación mediante la metodología virtual. El acceso limitado a conectividad y dispositivos también inciden en la calidad educativa. A esto hay que agregar que los estudiantes del sector público carecen de libros de texto y cuadernos de trabajo para uso individual.

Ilustración 2: Árbol de problemas relacionado con el derecho a acceder a una educación de calidad



2.3 Vivir en entornos libres de todo tipo de violencia

Problema público: La niñez y adolescencia de Honduras está sobre expuesta y de forma creciente a diferentes formas de violencia, explotación y abuso.

La niñez de Honduras enfrenta un desafío alarmante que compromete su bienestar y futuro: la creciente exposición a diversas formas de violencia. Este problema público se manifiesta en múltiples dimensiones, desde la falta de seguridad en su movilidad humana, la negación del derecho a la identificación, la explotación y el abuso sexual, violencia armada, homicidios, femicidios, maltrato infantil, negligencia, castigo corporal, uniones tempranas, orfandad, hasta su desprotección en situaciones de trabajo infantil y de conflicto con la ley. Además, estos niños y niñas a menudo carecen de un entorno familiar o comunitario cercano que les brinde el cuidado necesario, y muchos se ven atrapados en el ciclo del trabajo infantil o en situación de calle. A todo esto, se suma como causa y consecuencia diversos problemas de salud mental en la niñez y adolescencia.




El derecho a la movilidad se ve desvirtuado cuando los desplazamientos o los movimientos migratorios son forzados por la pobreza, la violencia, la falta de oportunidades o la desintegración familiar y que obliga a las personas a desplazarse de manera forzada o migrar de forma irregular.

Honduras es un país que tiene un alto índice de desplazamiento interno y externo forzado, con consecuencias negativas en distintos aspectos de los derechos humanos. De 2016 a abril de 2023, un total de 498,929 migrantes retornaron a Honduras, con un incremento sustancial de 67.5% solo en 2022 debido a la pandemia del COVID-19. De acuerdo con el Sistema de Atención Integral al Migrante Retornado (SIAMIR), entre 2014 y 2023, 86.500 niños, niñas y adolescentes retornaron a Honduras lo que pone de manifiesto la necesidad de protección y asistencia especializada.

Según el SITAN 2022, *“La migración de la niñez y adolescencia viene a ser una consecuencia de un ambiente donde faltan las oportunidades e impera la inseguridad y la violencia y se puede interpretar como una acción que refiere a la desesperación y valentía de los adolescentes que aun en medio de los riesgos que implica el viaje van en búsqueda de un trabajo (46.2% de los adolescentes migrantes consultados), de mejores condiciones (33.7%), de reunificación familiar (31.5%) y de huir por la violencia o inseguridad (6.4%).”*

Del mismo modo, es fundamental considerar a la población de niños, niñas y adolescentes en tránsito migratorio por Honduras. Según el Instituto Nacional para la Migración (INM), de enero a noviembre de 2023, 502,406 migrantes cruzaron Honduras de manera irregular, de los cuales se calcula que el 25% son niños, niñas y adolescentes. Esto representa un incremento de diez veces en términos del número de migrantes que ingresaron en el mismo período el 2021.

Respecto al derecho a la identidad civil, en Honduras, entre el 2011 y el 2019, el porcentaje de niños menores de 5 años sin registro de nacimiento disminuyó en 3.4 puntos porcentuales.





En el 2019 llegó a ser de 3%, situación positiva que debe ser mantenida porque este registro es un derecho fundamental cuyo cumplimiento garantiza el de otros derechos de la niñez, poniendo mayor atención a aquellos territorios como el departamento de Gracias a Dios en el que el no registro llega al 14.9%. (INE. SESAL, 2021). En el mismo período la cantidad de niños y niñas menores de 5 años sin certificado físico de nacimiento se incrementó del 2.8% al 4.8%. Es decir que, si bien aumentó el registro de nacimiento propiamente dicho, disminuyó el porcentaje de familias que portan o tienen el certificado correspondiente. El limitado acceso a las oficinas de registro, especialmente en las zonas remotas, las barreras económicas y la displicencia de los progenitores son las principales causas que impiden cerrar la brecha para el cumplimiento universal de este derecho. Por otro lado, el 6% de los nacimientos en Honduras ocurren a través de parteras u otros medios. Sin embargo, el país no cuenta con un registro de las parteras que a nivel comunitario brindan los servicios. Al no existir un censo de parteras comunitarias, se dificulta la implementación de un mecanismo para emitir certificados de nacimientos por parte de estas últimas y que estos puedan ser válidos por el hospital o el Registro Nacional de las Personas (RNP). Asimismo, esto dificulta el poder determinar el número de hondureños y hondureñas que nacen en un año, y cuáles de ellos no están siendo inscritos.

De entre las múltiples y crecientes manifestaciones de violencia que sufre la niñez hondureña, existe un tipo que tiene rostro de niña: la violencia sexual. En 2020 el 81% del total de casos registrados de evaluaciones por delito de violencia sexual (1,848) fue para menores de 20 años. El 90.4% de estos fueron mujeres y de entre las mujeres, el 49.7% fueron niñas de 10 a 14 años. La ENDESA/MICS 2019 señala que los porcentajes más altos de mujeres entre 15 y 49 años que han sufrido abuso sexual antes de los 12 años se ubican en el área urbana (3.1% de entre las mujeres de 15 a 49 años), siendo la ciudad de San Pedro Sula la ciudad con mayor incidencia (3.8% de este mismo grupo).

Otro indicador de que la violencia de género es altamente preocupante en Honduras son los 330 femicidios que se cometieron durante 2021, 17% de ellos en niñas y adolescentes menores de 20 años. De hecho, en 2021, Honduras tuvo la tasa más alta de femicidios en la región según la CEPAL. Este tipo de violencia constituye la manifestación más brutal de un sistema desigual pues la mayoría de los femicidios son perpetrados por parejas o exparejas. Además, implica que en muchos casos hijos e hijas de las víctimas se ven afectados pues la pérdida del cuidado de la madre expone a la niñez y adolescencia a vivir en espacios ajenos a sus hogares y quedar al cuidado de familiares.

CEPAL explica que la violencia contra las niñas y las adolescentes puede tener múltiples consecuencias para su desarrollo, sobre todo porque las expone a naturalizar actitudes violentas que pueden devenir en femicidios (homicidios de mujeres por razones de género). Esto es más cierto aún respecto de la que se ejerce contra las niñas, pues su edad y su consecuente situación de dependencia en esa etapa de la vida les impide denunciar directamente cualquier agresión.

En contraposición, los niños y adolescentes son los más afectados por la violencia armada, que se materializa en homicidios. Según el Observatorio Nacional de Violencia, durante el





2022 se registraron 589 muertes por causa externa en menores de 18 años y el homicidio fue la principal manera de muerte por causa externa con 183 víctimas. Los niños murieron en mayor proporción que las niñas, ya que representan un 70.6% del total. (UNAH, 2022).

El maltrato infantil es otra de las manifestaciones de violencia que padece la niñez hondureña. El entorno familiar de la niñez y adolescencia debe ser un espacio de crianza libre de violencia. Los progenitores y cuidadores son los principales actores del desarrollo en la primera infancia. Son quienes pueden influir en las experiencias que consolidan el cerebro de sus hijos e hijas y los encaminan hacia un desarrollo saludable. No obstante, en Honduras, durante el 2021, el CONADEH atendió 238 denuncias por violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia, la mayoría por omisión y por transgresión de particulares; esto quiere decir por incumplimiento de responsabilidades familiares, castigos físicos u otras acciones que afectan el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (CONADEH, 2022). Asimismo, de acuerdo con la ENDESA/MICS 2019, en Honduras, el 62.5% de los niños de 1 a 14 años han estado expuestos a alguna forma de disciplina violenta, que incluye tanto castigos físicos como agresiones psicológicas. Los resultados revelan que el 49% ha experimentado algún tipo de castigo físico y un 42% ha sufrido agresiones psicológicas. Este porcentaje de exposición a la disciplina violenta es más alto en niños que en niñas, con un 64% frente al 61%, respectivamente. Al analizar las diferencias en niños con discapacidad, se observa que el 71% ha experimentado disciplina violenta, en comparación con el 62% en niños sin ninguna discapacidad. Al examinar los grupos de edad, se destaca que los niños de 3 a 4 y de 5 a 9 años experimentan de manera similar el castigo físico, con un 67%.

Lo anterior es relevante dado que el maltrato y el castigo físico en la primera infancia tienen efectos significativos en el desarrollo infantil. Estudios citados por organizaciones como la Academia Americana de Pediatría y la Organización Mundial de la Salud destacan que el maltrato físico puede causar daños a corto y largo plazo. Estos efectos incluyen problemas de salud física y mental, trastornos de conducta, dificultades en las habilidades sociales y emocionales, así como una mayor incidencia de participación en comportamientos de riesgo en la adolescencia y la edad adulta. La repetición de patrones de violencia también se ha observado, contribuyendo al ciclo intergeneracional de maltrato. Además, la investigación subraya la importancia de estrategias parentales positivas y no violentas para fomentar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo integral de los niños en sus primeros años de vida.

En cuanto a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas —libres o informales— que contraen niñas y adolescentes antes de los 18 años de manera precoz o forzada, pueden ser una de las causas del embarazo temprano, no deseado, así como una de las consecuencias del mismo. El matrimonio infantil o la unión temprana aumenta la probabilidad de que las niñas abandonen los estudios, con efectos posteriores en la dificultad para conseguir trabajos dignos, y la exposición a la violencia de género y sobrecarga del trabajo doméstico. Las Uniones tempranas y matrimonio infantil antes de los 15 años fue prohibida sin ninguna excepción mediante una reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia en 2017, fijando como edad mínima para contraerlo los 18 años. No obstante, de las mujeres de 20 a 24 años, 9 % se unió conyugalmente por primera vez antes de los 15 años y antes de los 18 años un



34 % ciento. De las mujeres en edad 15 a 19 años, 21% se encontraba actualmente en unión conyugal. Estas situaciones afectan en mayor proporción a las mujeres de las áreas rurales, con menor escolaridad y bajo nivel de riqueza.



Por otro lado, las muertes por homicidio en la niñez son elevadas. Según el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), En Honduras durante el 2022, el homicidio fue la principal manera de muerte por causa externa con 183 víctimas en menores de 18 años, De acuerdo con los rangos de edad y sexo de las víctimas, el 83.1% de los homicidios ocurrieron a adolescentes de 12 a 17 años, de ellos, 84.9% de los casos corresponden a niños y las niñas sumaron el 15.1% restante. Durante 2022, aproximadamente 7 de cada 10 homicidios de niñas y niños fueron cometidos con arma de fuego. El 60% de los adolescentes infractores se han vinculado al sistema de justicia especial por asociación ilícita a maras, pandillas, extorsión, facilitación de medios de transporte para el tráfico de drogas.

Respecto a la niñez en conflicto con la Ley, en el primer trimestre del 2023, el Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI) proporcionó atención a 1,325 adolescentes, de los cuales, el 90% fue atendido por medio del Programa de Medidas Sustitutivas, y el 10% en los centros especializados. Los Centros Pedagógicos o de Internamiento, construidos hace más de cuatro décadas, están colapsados. El incremento de los adolescentes en conflicto con la ley es acelerado, observándose un aumento de mujeres. El 53% de la población de los Centros Especializados se auto identifican con maras o pandillas. Actualmente, alrededor de 139 niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley reciben atención en programas abiertos para su rehabilitación integral; ninguno aún ha sido beneficiado con oportunidades sociales o reinserción mediante los programas de los gobiernos locales; como tampoco aún fueron habilitados centros intermedios para personas mayores de 18 años.

Un estudio realizado por Visión Mundial en el 2018 demostró que, de entre los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, muchos no han terminado la primaria y/o la secundaria, han tenido que trabajar para sostener a sus familias y esas son algunas de las razones por las cuales se ven envueltos en redes de economía ilegal o realizan otros actos como robos.

En entrevistas realizadas para el SITAN 2022 (UNICEF), varios expertos han denunciado que todavía no existen políticas de reparación integral. Las y los adolescentes están expuestos a más violencia y, en muchos casos, son encarcelados en centros muy alejados de sus comunidades. Sin lugar a duda, la exposición a redes violentas e ilegales se profundiza cuando viven en contextos empobrecidos donde sus familias no cuentan con recursos económicos suficientes para alimentarse, tener una vivienda digna, acceder a la salud ni a la educación.

En cuanto al trabajo infantil, en el país, el Código del Trabajo permite trabajar a las personas mayores de 14 años y menores de 18 bajo un régimen especial de protección, siempre y cuando no se trate de un trabajo peligroso. Estas actividades laborales deben ser debidamente informadas y autorizadas por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Se trata de una






normativa que no cuenta con un cumplimiento significativo por lo que el desafío pasa por superar el subregistro. No hay línea de base sobre el “número de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo doméstico, buzos, coheterías, minas y agricultura” y el “retiro de niños y niñas de trabajo infantil y sus peores formas”.

El trabajo infantil es el resultado de una relación multicausal en un contexto requerido por la economía informal que lo demanda a bajo costo. El porcentaje de niñas, niños y adolescentes que trabajan no ha variado entre el 2012 y el 2021 llegando al 11.2%. Según datos de la ENDESA/MICS del 2019 que se alinean más al estándar internacional de medición de la OIT, el 15.3% de la niñez entre 5 y 11 años está envuelta en trabajo infantil, ya sea por realizar actividades económicas por encima de las horas permitidas para diferentes rangos de edad (12.2%) o por realizar tareas domésticas por encima de 21 horas a la semana (3.6%). Por otra parte, un 22.6% de los niños/as entre 5 y 17 años trabaja en actividades económicas o tareas domésticas por encima de horas permitidas o trabaja en condiciones peligrosas. En esta misma condición están el 28.6% de los hombres de la misma edad, 16.4% de las mujeres, 27.7% de los niños/as de 5 a 17 años del área rural y 15.5% del área urbana.

Además, el trabajo infantil está sujeto a salarios bajos, pagos fuera de tiempo, incumplimiento de remuneraciones, despidos intempestivos sin compensación, tiempos de trabajo extendidos y, sobre todo, sometido a la histórica pobreza en los hogares. Es, en definitiva, un trabajo precarizado e invisible cuyos principales protagonistas son la niñez y la adolescencia (OSE, 2020). Lejos de ser una actividad que realizan para complementar el ingreso familiar y satisfacer lo que debería ser una necesidad solo marginal de la familia, en algunos casos niñas y niños resultan ser los únicos responsables económicos del hogar (Gajardo y De Andraca, 1998).

Las normas sociales están en la base de las desigualdades que se reproducen en los hogares, en la crianza e inclusive en establecimientos educativos donde no se garantiza la prevención y/o la acción frente a diversos tipos de violencia como el acoso o el abuso sexual (Lagarde, 1990). Las normas replican estereotipos de género que llevan a justificar prácticas como el matrimonio infantil o la sobrecarga de trabajo no remunerado del hogar, que todavía asumen las mujeres y las jóvenes y adolescentes también. Otra desigualdad que se reproduce es el autoritarismo; no se toma en cuenta el derecho superior del niño, la niñez y adolescencia son vistas como pasivas y el abuso de poder se legitima socialmente por la diferencia de edad. Estos comportamientos empeoraron durante el confinamiento por la pandemia de Covid-19 pues los casos de violencia intrafamiliar aumentaron ante un sistema de protección que se mostró precario.

En cuanto a la niñez en situación de calle en Honduras esta es una realidad alarmante y compleja que afecta a un número considerable de niños y niñas en el país. Aunque no existen datos precisos sobre esta población, estimaciones aproximadas sugieren que alrededor de 15,000 niños y niñas se encuentran en esta condición. Las posibles causas que conducen a la niñez a las calles son diversas y multifacéticas, y a menudo están interrelacionadas. La pobreza, la desintegración familiar, la violencia y el abuso dentro del hogar, la falta de ingresos familiares, la orfandad, el desplazamiento interno debido a conflictos o desastres, y



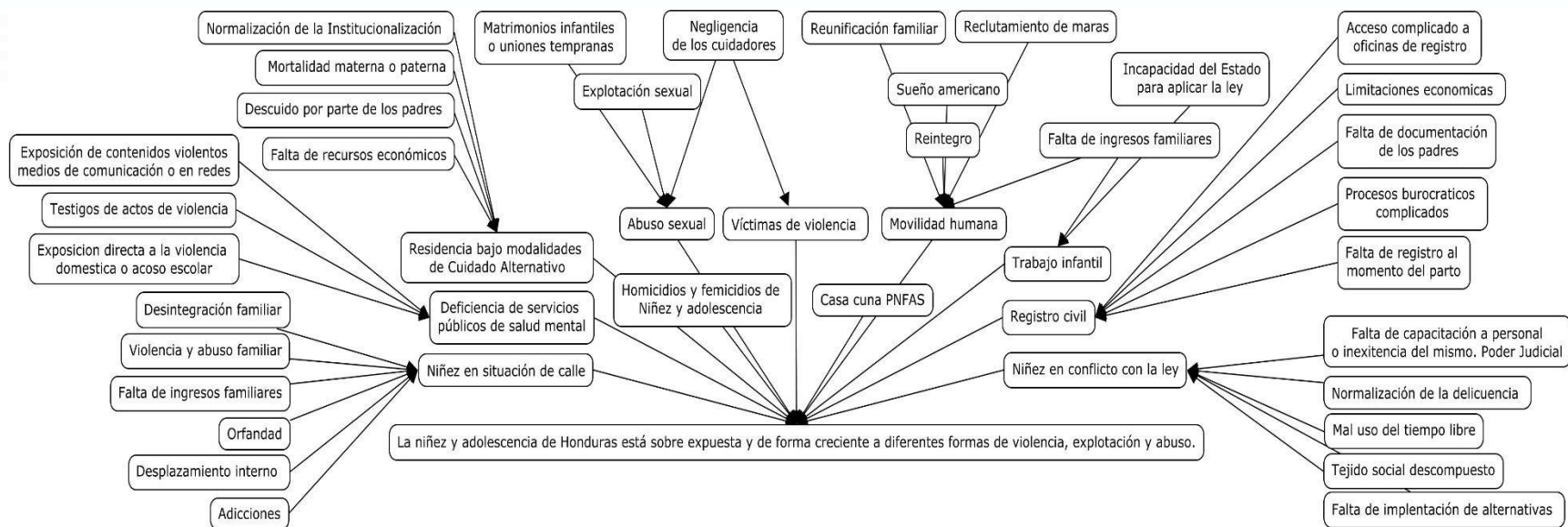
las adicciones son factores que contribuyen a esta problemática. A pesar de la gravedad de la situación, la falta de estudios y datos específicos que aborden este tema dificulta la implementación de programas para abordar y ayudar a esta población vulnerable. Es imperativo que se realicen investigaciones y se recopilen datos precisos para comprender mejor y abordar las necesidades de la niñez en situación de calle en Honduras.

Por otro lado, en Honduras, la situación de orfandad y cuidado alternativo afecta a aproximadamente el 53% de los niños y niñas de 0 a 17 años, siendo más prevalente en áreas específicas como Gracias a Dios e Islas de la Bahía. La migración de los padres también juega un papel importante, con un 39% de niños y niñas que tienen al menos un progenitor viviendo en otro lugar, incluyendo un 11% con uno de los padres en el extranjero y un 1% con ambos. En total, el 11% de los niños no vive con sus padres biológicos, y el 60% de este grupo reside con al menos uno de sus abuelos. La orfandad afecta más a los pobres, y las causas de muerte de los padres, especialmente las madres, incluyen el cáncer y, preocupantemente, homicidios. La orfandad es más pronunciada en áreas rurales, y se evidencia que afecta desproporcionadamente a los niños en los primeros quintiles de ingreso del hogar. Estos datos subrayan la necesidad de abordar las disparidades en el acceso a cuidados adecuados y resaltar la relación entre la orfandad y la vulnerabilidad socioeconómica.

Los efectos de la violencia interpersonal están relacionados con diversos problemas de salud mental que afectan a las personas sobrevivientes, como ansiedad, depresión, trastornos de estrés postraumático, trastornos del sueño y la alimentación, lesiones autoinfligidas y comportamientos suicidas. El impacto de la violencia en la salud mental lo sienten las personas sobrevivientes, sus familias y la comunidad, incluidos los niños y niñas que presencian actos de violencia en el hogar y los testigos de actos de violencia en la comunidad.

Cabe señalar que la pandemia de COVID-19 obligó a hacer un uso más intensivo de la tecnología (por ejemplo, teléfonos inteligentes y computadoras) para mantener la distancia social y evitar el contagio mientras continuaban las actividades educativas. Sin embargo, con el regreso a las actividades presenciales, es importante reducir el tiempo que la población infantil pasa con estos dispositivos. El uso incontrolado de tecnologías digitales, como Internet y las redes sociales, puede exponer a la población joven a contenidos violentos e inapropiados para su edad, desinformación, publicidad no regulada, ciberacoso y ciber violencia, que crean grandes riesgos para su salud mental.

Ilustración 3: Árbol de problemas sobre la exposición de la niñez a diferentes formas de violencia





3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Ante los desafíos cruciales que impactan directamente a la niñez hondureña, resulta imperativo delinear objetivos estratégicos que enfoquen de manera integral los tres problemas públicos previamente expuestos. A continuación, se detallan tres objetivos, cada uno diseñado para abordar una de las problemáticas planteadas:



3.1 Objetivos estratégicos

1. Garantizar que todo niño y niña en Honduras, sobreviva, se desarrolle y prospere con acceso a una nutrición adecuada, servicios de salud de calidad, acceso seguro a servicios de agua, saneamiento e higiene y prácticas de crianza positiva.
2. Garantizar que todo niño y niña en Honduras acceda a una educación de calidad, aprenda y adquiera habilidades para la vida y para su plena participación en los asuntos que les afectan.
3. Garantizar que todo niño y niña en Honduras sea protegido frente a la violencia, la explotación, el abuso, la negligencia, las prácticas nocivas, migración o desplazamiento forzados y asegurar la reparación y restitución de sus derechos cuando estos sucesos ocurran.

3.2 Resultados y líneas de acción

Una línea de acción es el abordaje general que se le dará al problema. El enfoque de esta política es el cumplimiento de derechos. Entendemos que la niñez sufre una serie de problemas producto de las desigualdades estructurales que le impiden desarrollar el pleno goce de sus potencialidades. El Gobierno de Honduras reconoce que todos los niños y niñas del país tienen una serie de derechos que deben ser garantizados y que todos deben ser protegidos. El primer gran sector de derechos inicia desde su concepción hasta que busquen por sí mismos su destino, a esto le llamamos derecho a sobrevivir y prosperar en un ambiente sano. El segundo gran sector estratégico es el derecho a acceder a educación de calidad para permitir y potenciar las capacidades de personalidad de los niños y niñas. Finalmente hay circunstancias que requieren un acercamiento especial cuando las vulneraciones y violaciones de derechos son tan graves que la atención contundente es impostergable, es decir requiere de protección especial, al que llamaremos derecho a vivir en entornos libres de todo tipo de violencia. Todos los derechos son irreductibles y complementarios no tienen orden jerárquico ni de prioridad. El Estado debe facilitar las condiciones sociales para que los niños y niñas disfruten de sus derechos agotando todas sus posibilidades incluyendo la provisión directa de bienes y servicios a través de sus instituciones reconociendo los aportes que la comunidad y otras organizaciones puedan hacer a la labor estatal.

Para garantizar la robustez y la validez de las proyecciones de los indicadores, se ha llevado a cabo un proceso de consenso en colaboración estrecha con las instituciones garantes relevantes. Esta colaboración ha permitido contextualizar las proyecciones, teniendo en cuenta las dinámicas específicas y las metas compartidas. Aquellos indicadores que, por diversas razones, no cuenten



actualmente con proyecciones serán objeto de un proceso adicional de consenso con las instituciones pertinentes. Estas proyecciones adicionales se incorporarán de manera oportuna durante las revisiones periódicas, asegurando así la actualización continua y la alineación precisa con las metas y estándares acordados.

A continuación, se presentan los resultados y líneas de acción que permitirán concretar los objetivos estratégicos planteados:

3.2.1 Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano

Objetivo 1: Garantizar que todo niño y niña en Honduras sobreviva, se desarrolle y prospere con acceso a una nutrición adecuada, servicios de salud de calidad, acceso seguro a servicios de agua, saneamiento e higiene y prácticas de crianza positiva.

Resultado 1.1: Mejorada la atención prenatal y la salud materno infantil.

Línea de acción 1.1.1. Fortalecer los servicios de atención prenatal, del parto y post natal.

Garante: SESAL



La atención prenatal debe identificar, corregir, eliminar o disminuir factores o conductas de riesgo reproductivo y/o tratar enfermedades que puedan alterar la evolución normal de un futuro embarazo. La meta es que la madre/padre reciba toda la información necesaria para tomar decisiones conscientes sobre su futuro reproductivo. Por otro lado, atención del parto comprende la atención brindada a la parturienta durante su trabajo de parto, parto y post parto inmediato, utilizando las mejores prácticas recomendadas sobre la base de la evidencia científica disponible, a fin de favorecer la normal evolución de estos procesos, prevenir, identificar y tratar oportunamente una eventual complicación materna y perinatal; finalmente la atención del posparto debe de favorecer la normal evolución de este periodo, prevenir y manejar oportunamente las complicaciones. Se ha establecido que esta atención se debe brindar en el establecimiento de salud o en el domicilio, entre los primeros tres a siete días después de su parto.

Línea de acción 1.1.2. Fortalecer la atención de enfermedades prevalentes en niños/as menores de 5 años.

Garante: SESAL

Asegurar la implementación de la Estrategia de Atención Integral de Enfermedades de la Infancia (AIEPI) que proporciona conocimientos y habilidades para evaluar la salud de los niños de manera integral y secuencial. Esta estrategia facilita la detección temprana de enfermedades comunes según el perfil epidemiológico local, proporcionando pautas claras para la clasificación y tratamiento de estas enfermedades, así como para el seguimiento del tratamiento y la promoción de medidas preventivas. La AIEPI se considera altamente eficaz para reducir la carga de enfermedad y discapacidad en la población infantil durante los primeros cinco años de vida.

El fortalecimiento de los servicios contempla, además, la creación de mecanismos para el reporte y denuncia de racismo y discriminación en la atención prioritaria en salud para la niñez de grupos indígenas y afro hondureños.



Línea de acción 1.1.3. Mejorar el acceso a vacunas y velar por el cumplimiento del esquema completo de inmunización para todos los niños/as.

Garante: SESAL

Establecer mecanismos encaminados a garantizar la vacunación para todos los niños y niñas, facilitando previamente a los cuidadores información referente a la naturaleza, el propósito, los beneficios y, en su caso, los riesgos de la vacuna correspondiente. Garantizar la búsqueda de niños y niñas cero dosis, definidos como aquellos que no han recibido la primera dosis de la vacuna de pentavalente.

Resultado 1.2: Mejorado el acceso seguro al agua, saneamiento adecuado y las condiciones de habitabilidad para el desarrollo óptimo de las niñas y niños.

Línea de acción 1.2.1. Ampliar la cobertura de agua, saneamiento e higiene seguros para la niñez más vulnerable.

Garante: SESAL, SANAA, EARSAPS, Municipalidades

Incluye la articulación de programas para garantizar el derecho al agua, saneamiento e higiene seguros a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes, particularmente de aquellos sectores que viven en condiciones de vulnerabilidad y en las zonas de poblaciones indígenas y afro hondureños. Esta línea incluye el seguimiento a la calidad del agua por parte del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento ERSAPS, asistencia técnica para diseño, implementación y monitoreo de sistemas de agua, saneamiento e higiene resiliente al clima, donde SANAA y ERSAPS son garantes.

Línea de acción 1.2.2. Diseñar e implementar programas de educación en prácticas higiénicas.

Garante: SESAL, SANAA y SEDUC

Promover programas de capacitación a escuelas, comunidades y personal de la salud que garanticen servicios de higiene, agua potable limpia y un saneamiento adecuado, incluyendo la higiene menstrual de niñas y adolescentes.

Línea de acción 1.2.3. Promover proyectos estratégicos para la mejora de las condiciones de habitabilidad donde residen niños y niñas.


Garante: Gobiernos Locales y Red Solidaria

A través de los programas de protección social del Estado esta línea de acción se enfocará en poblaciones vulnerables por pobreza y aquellos que por desastres climáticos han perdido su vivienda. La colaboración con el gobierno local es esencial para implementar políticas, programas o proyectos que fomenten la construcción de viviendas asequibles.

Línea de acción 1.2.4. Empoderar a la niñez y adolescencia en la acción climática.

Garante: SEDUC, Gobiernos locales, SERNA, COPECO





Se propone la integración del cambio climático en la educación desde temprana edad y en políticas nacionales. Se busca la participación activa de niños y niñas en comités locales sobre cambio climático y se enfatiza la capacitación en gestión de riesgos. También se sugiere la promoción de proyectos sostenibles y la colaboración con organizaciones y el sector privado. Finalmente, se destaca la importancia del monitoreo y la evaluación participativa para garantizar la participación continua de los niños y niñas en la construcción de un futuro sostenible.

Resultado 1.3: Promovidas condiciones favorables que garantizan una adecuada nutrición de la niñez, desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Línea de acción 1.3.1. Promover y proteger la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida y las prácticas óptimas de alimentación de los lactantes y niños pequeños.

Garante: SESAL

Implementar el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las resoluciones posteriores pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud como requisito mínimo para proteger y fomentar la alimentación adecuada del lactante y del niño pequeño, y su monitoreo. Lo anterior mediante la revisión y adopción de leyes y reglamentos nacionales. Además de aumentar la financiación de las iniciativas de promoción de la lactancia materna exclusiva, promulgar mejores políticas de licencias por cuestiones familiares y de lactancia materna en el lugar de trabajo, mejorar la calidad de los servicios de maternidad, especialmente para los recién nacidos enfermos y vulnerables, aumentar el acceso al asesoramiento especializado en lactancia, reforzar las redes comunitarias que protegen, promueven y apoyan la lactancia materna y crear sistemas de vigilancia para hacer un seguimiento del progreso de las políticas, los programas y el financiamiento.

Línea de acción 1.3.2. Promover la revisión y actualización de Política y Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PyESAN) y el Plan de Acción por la Nutrición para armonizarla con la planificación operativa de las instituciones públicas.



Garante: SESAL y la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional

La armonización se llevará a cabo considerando no solo la coherencia normativa, sino también la implementación eficiente de programas y recursos, fortaleciendo así la respuesta del gobierno frente a las necesidades alimentarias de la niñez a largo plazo.

Línea de acción: 1.3.3. Fortalecer los programas de vigilancia nutricional en niños y niñas menores de 5 años.

Garante: SESAL

Implica fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal de la salud, para determinar oportunamente si un niño o niña menor de cinco años de edad está creciendo adecuadamente o no; y para garantizar la atención oportuna en las situaciones de daño nutricional grave a través de la aplicación de protocolos simplificados de atención a la desnutrición aguda, así también un sistema de información que asegure el seguimiento y monitoreo de la situación nutricional en el país.



Línea de acción: 1.3.4. Implementar programas educativos sobre hábitos de alimentación dirigidos a las familias, que mejoren la salud nutricional de la niñez.

Garante: SESAL

Esta medida está orientada con énfasis a la prevención de la desnutrición de 6 a 24 meses; no obstante, también está dirigido a reducir el consumo de productos alimenticios que provocan sobre peso y obesidad, así como desarrollar hábitos de vida saludables. Promover iniciativas como el etiquetado frontal de los alimentos y gravado de bebidas azucaradas.

Línea de acción: 1.3.5. Fortalecer los programas de merienda escolar.

Garante: PROASOL, SEDESOL, SEDUC

Especialmente para la inclusión de alimentos nutricionales en la merienda escolar y que se consideren las costumbres y tradiciones alimentarias de los pueblos originarios. Adicionalmente se busca expandir el programa de Merienda Escolar a otros niveles educativos como prebásica.

Línea de acción 1.3.6. Fomentar el apego seguro entre madres/padres e hijos.

Garante: SESAL

Se centra en fortalecer los vínculos afectivos saludables entre cuidadores y niños(as), con el objetivo de promover un desarrollo emocional y social óptimo. Implica la implementación de programas y actividades que brinden apoyo a madre, padres, cuidadores y profesionales en la construcción de relaciones seguras y afectivas con los niños y niñas. Incluye la promoción de prácticas parentales positivas, el acceso a recursos educativos sobre desarrollo infantil, apoyo psicoemocional a madres y la creación de entornos que fomenten la conexión emocional.

Línea de acción 1.3.7. Promover reformas en el Código del Trabajo para garantizar que las licencias parentales sean más flexibles y favorezcan un entorno propicio para el cuidado de la niñez.

Garante: SETRASS




Implica la revisión y adaptación del marco legal a las realidades cambiantes de la sociedad, reconociendo y respetando la diversidad de modelos y promoviendo la participación de ambos padres en la crianza de los hijos, a fin de favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; además para el fomento de una cultura laboral que valore el equilibrio entre la vida laboral y familiar.

Resultado 1.4: Mejorada la salud sexual y reproductiva de la población adolescente a fin de reducir la incidencia de embarazo precoz, VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

Línea de acción 1.4.1. Implementar programas de educación sexual en los centros de educación básica y media.

Garante: SEDUC





Proporcionar información precisa y completa sobre salud sexual en los programas educativos para empoderar a las y los adolescentes con conocimientos necesarios sobre métodos anticonceptivos, prevención de enfermedades, consentimiento y relaciones saludables.

Línea de acción 1.4.2. Garantizar la accesibilidad a servicios de salud sexual incluyendo apoyo psicosocial.

Garante: SESAL

Incluye asesoramiento confidencial y acceso a métodos anticonceptivos, promoviendo la prevención y el cuidado de la salud sexual. Asimismo, la creación de protocolos estandarizados de atención a adolescentes embarazadas en hospitales regionales, centros de salud y clínicas de adolescentes. Proporcionar servicios de apoyo psicosocial para abordar las necesidades emocionales y psicológicas de los y las adolescentes en relación con su salud sexual y reproductiva, incluyendo el manejo de presiones sociales y la toma de decisiones informadas.

Línea de acción 1.4.3. Impulsar la aprobación de una Ley sobre las Derechos Sexuales y Reproductivos.

Garante: SESAL

Implica establecer un marco legal sólido para proteger derechos fundamentales, como la salud, la privacidad y la autonomía individual. Esta medida busca empoderar a las y los adolescentes promoviendo el acceso equitativo a servicios de salud reproductiva. Además, pretende prevenir la violencia, prohibir la discriminación y proporcionar un marco para litigios estratégicos en casos de violación de estos derechos.

Línea de acción 1.4.4. Crear espacios de diálogo abierto entre adolescentes, familia y comunidad sobre prácticas de autocuidado.

Garante: Gobiernos Locales, SESAL

Implica fomentar un ambiente de comunicación transparente y comprensión mutua para derribar barreras en la discusión de temas relacionados con la salud sexual, permitiendo a los adolescentes compartir sus inquietudes y obtener información relevante. Al involucrar a las familias y la comunidad, se pretende fortalecer el apoyo social y proporcionar recursos para que las y los adolescente adopten prácticas de autocuidado responsables.

Línea de acción 1.4.5. Establecer programas integrales de apoyo para madres adolescentes, brindando acceso a educación, capacitación laboral y servicios de cuidado infantil asequibles.

Garante: PROASOL, SETRASS, Gobierno Locales

Implica la implementación de programas completos diseñados para respaldar a las madres adolescentes, abordando tanto sus necesidades educativas como laborales, al tiempo que se



ofrecen servicios de cuidado infantil accesibles. A través de este enfoque integral, se busca no solo apoyar a las madres adolescentes en su desarrollo personal, sino también ofrecer condiciones que favorezcan el bienestar y el desarrollo saludable de sus hijos.



Tabla 1: Indicadores del cumplimiento de Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano

Correlativo	Indicadores	Línea de Base	METAS			Institución Responsable
			2025	2029	2033	
1.1	Mejorada la atención prenatal y la salud materno infantil.					
1.1.1	Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años con un hijo nacido vivo en los últimos 2 años con 4 o más visitas de atención prenatal (APN) por cualquier proveedor =	88.3 (ENDESA 2019)	90	95	98	SESAL
1.1.2	Razón de mortalidad materna	125 x 100000 NV (UVS-SESAL 2021)	58	56	50	SESAL
1.1.3	Tasa de mortalidad neonatal	11 x 1000 NV (ENDESA 2019)	9	8	7	SESAL
1.1.4	Tasa de mortalidad de la niñez (menores de 5 años)	21 x 1000 NV (ENDESA 2019)	19	17	15	SESAL
1.1.5	Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año)	17 x 1000 NV (ENDESA 2019)	15	13	9	SESAL
1.1.6	Porcentaje de niños/as menores de un año con tercera dosis de vacuna Pentavalente	78% PAI 2020	87%	91%	95%	SESAL
1.2	Mejorado el acceso seguro al agua, saneamiento adecuado y las condiciones de habitabilidad para el desarrollo óptimo de las niñas y niños.					
1.2.1	% de población que reside en hogares con fuente de agua para beber gestionada de forma segura	49.6% (ENDESA 2019)	50%	60%	65%	SESAL, ERSAPS, Gobiernos locales
1.2.2	% de establecimientos educativos que cuentan con agua potable	64.4% (SIPLIE_SEDUC 2021)	70%	75%	80%	SEDUC

1.2.3	% de establecimientos educativos que tienen tratamiento de aguas residuales	12.7% (SIPLIE_SEDUC 2021)	20%	30%	40%	SEDUC
1.3	Promovidas condiciones favorables que garantizan una adecuada nutrición de la niñez, desde la primera infancia hasta la adolescencia.					
1.3.1	Porcentaje de lactancia materna exclusiva antes de cumplir los 6 meses	30.2% (ENDESA 2019)	33%	34%	35%	SESAL
1.3.2	Porcentaje de niños/as menores de 5 años con desnutrición crónica (Moderada a severa)	18.7% (ENDESA 2019)	15.7%	12.7%	11%	SESAL
1.3.3	Porcentaje de niños/as menores de cinco años con desnutrición aguda (Moderada y Severa)	1.9% (ENDESA 2019)	1%	1%	1%	SESAL
1.3.4	Porcentaje de niños/as de 6 - 23 meses que recibieron alimentos de 5 o más grupos de alimentos	57.3% (ENDESA 2019)	P/d ¹	P/d	P/d	SESAL
1.4	Mejorada la salud sexual y reproductiva de la población adolescente a fin de reducir la incidencia de embarazo precoz, VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).					
1.4.1	Tasa de fecundidad adolescente (15 a 19 años) por cada 1000 adolescentes	97 (ENDESA 2019)	90	88	86	SESAL
1.4.2	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres de 15 a 19 años, casadas o unidas	56.2% (ENDESA 2019)	60%	62%	64%	SESAL
1.4.3	Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres de 15 a 19 solteras	42% (ENDESA 2019)	46%	50%	54%	SESAL

¹ P/D Por definir

3.2.2 Acceder a educación de calidad

Objetivo 2: Garantizar que todo niño y niña en Honduras acceda a una educación de calidad, aprenda y adquiera habilidades para la vida y para su plena participación en los asuntos que les afectan.

Resultado 2.1: Promovidos espacios de recreación seguros y respetuosos para la primera infancia, fomentar el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños y niñas, sentando las bases para un desarrollo integral y temprano.

Línea de acción 2.1.1. Promover el desarrollo y ampliación de la oferta de Educación Inicial.

Garante: CONEANFO

Implica el reconocimiento de la importancia crucial de la educación en la primera infancia para el desarrollo cognitivo, psicológico, emocional y social de los niños y niñas. Al ampliar el acceso a programas de educación inicial. Se enfoca en fortalecer la infraestructura y los recursos necesarios para expandir significativamente los programas de educación inicial en el país. Esto implica la creación de nuevos centros educativos, o el desarrollo de modalidades flexibles con enfoque comunitario, así como la capacitación de profesionales en la educación temprana.

Línea de acción 2.1.2. Promover la creación de espacios de recreación para el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años.

Garante: CONDEPOR

Implica el establecimiento de áreas diseñadas específicamente para fomentar el bienestar y crecimiento de la primera infancia. Estos espacios no solo se centran en la diversión, sino que también se conciben como entornos educativos que estimulan el desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños.

Resultado 2.2 Garantizado el acceso a la educación y brindado apoyo adicional necesario para todas las niñas y niños.

Línea de acción 2.2.1. Ampliación de la oferta de Educación Prebásica (año obligatorio) Básica III Ciclo y Media.

Garante: SEDUC

Implica la extensión y fortalecimiento de los programas educativos en niveles clave del sistema educativo. En el caso de la Educación Prebásica, se busca garantizar que todas las niñas y niños tengan acceso a esta etapa formativa esencial antes de ingresar a la educación primaria. Para el Básico III Ciclo y la Educación Media, la ampliación implica la expansión de la cobertura educativa y la mejora de la calidad de la enseñanza, asegurando que los adolescentes tengan oportunidades equitativas para acceder a una educación integral y relevante.

Línea de acción 2.2.2. Fortalecimiento y focalización de los programas de transferencias monetarias condicionadas de protección social, orientados a superar barreras económicas para el acceso a la educación.



Garante: Red Solidaria, SEDESOL

Implica mejorar y dirigir estratégicamente estos programas hacia hogares que albergan a niños, niñas y adolescentes que enfrentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Esto incluye medidas para optimizar la eficacia de las transferencias monetarias, asegurando que lleguen a la población más vulnerable. Además, implica identificar y focalizar a las familias con niñez y adolescencia en situaciones de mayor riesgo, garantizando que los recursos lleguen a aquellos hogares que enfrentan mayores desafíos económicos y sociales.

Línea de acción 2.2.3. Implementación de medidas para asegurar el acceso a la educación de calidad en población socioeconómicamente vulnerable.

Garante: Red Solidaria, SEDUC

Comprende un conjunto de acciones dirigidas a superar las barreras que puedan obstaculizar el acceso equitativo y efectivo a una educación de calidad. Esto puede incluir iniciativas como la provisión de becas y subsidios para cubrir costos educativos, el desarrollo de programas de merienda escolar, y la implementación de estrategias pedagógicas adaptadas a las necesidades específicas de los estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Línea de acción 2.2.4. Implementar un enfoque inclusivo en el sistema educativo para garantizar el derecho a la educación de la niñez con discapacidad.

Garante: SEDUC

Esto implica la adaptación de instalaciones, desarrollo de materiales didácticos accesibles, capacitación de docentes en métodos inclusivos, y fomento de la participación activa de las familias. Además, se buscará identificar y eliminar barreras que limiten el acceso y la participación de los niños y niñas con discapacidad, asegurando un entorno educativo que promueva el desarrollo integral y la igualdad de oportunidades.

Resultado 2.3: Garantizada la calidad educativa y fomentada la participación a todos los niños, niñas y adolescentes.


Línea de acción 2.3.1. Ampliación de las intervenciones orientadas a fortalecer la educación intercultural bilingüe.

Garante: SEDUC

Busca construir un ambiente educativo inclusivo y respetuoso, donde se reconozca y valore la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, contribuyendo a la promoción de las comunidades indígenas y afro hondureños y al acceso a educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes del país.

Línea de acción 2.3.2. Fortalecimiento de los programas dirigidos a reducir el ausentismo escolar, con participación institucional y comunitaria.

Garante: SEDUC, Gobiernos Locales



Implica una estrategia integral que combina el monitoreo constante, la intervención personalizada y la participación activa de la comunidad. Implementando sistemas efectivos de monitoreo y evaluación que permitirá identificar las causas específicas del ausentismo, mientras que el desarrollo de estrategias individualizadas abordará las necesidades particulares de los estudiantes en riesgo. La participación activa de padres, tutores y la comunidad en general es esencial, fomentando programas sensibilización y actividades que refuercen la importancia de la educación.

Línea de acción 2.3.3. Articulación de los programas de rehabilitación de infraestructura de centros básicos e institutos.

Garante: SEDUC, con apoyo de los Gobiernos Locales

Involucra la coordinación estratégica entre las diversas iniciativas destinadas a mejorar las condiciones físicas de las instituciones educativas. Este proceso incluye la identificación de necesidades y prioridades en cuanto a infraestructura, la optimización de recursos disponibles y la planificación eficiente de intervenciones. La articulación asegura que los proyectos de rehabilitación estén alineados con estándares de calidad, promoviendo la creación de entornos seguros y propicios para el aprendizaje.

Línea de acción 2.3.4. Fortalecimiento y ampliación de los programas de distribución del material educativo, incorporando un enfoque multicultural.

Garante: SEDUC

Implica una estrategia integral que reconoce y respeta la diversidad cultural y lingüística de la población estudiantil. Esto incluye la producción y distribución de materiales educativos que reflejen y celebren las distintas identidades culturales presentes en el entorno educativo y del país. Además, implica la adaptación de los contenidos para que sean culturalmente relevantes y contextualmente significativos para todos los estudiantes, fomentando así un aprendizaje inclusivo y equitativo




Línea de acción 2.3.5. Articulación de los programas del acceso al agua y saneamiento en las escuelas.

Garante: SEDUC, CONASA

Incluye la articulación de programas para garantizar el derecho al agua segura en los centros educativos donde se vulnera este derecho, particularmente de aquellos sectores que viven en condiciones de vulnerabilidad y en las zonas de poblaciones indígenas y afro hondureños. La articulación de estas iniciativas busca abordar las desigualdades en el acceso al agua, garantizando un entorno educativo saludable y equitativo para todos los estudiantes.

Línea de acción 2.3.6. Desarrollar e implementar programas para el fortalecimiento de la participación ciudadana y el desarrollo de habilidades para la vida.

Garante: SEDUC



Esta medida tiene como objetivo principal cultivar la participación activa de la ciudadanía, especialmente enfocada en la niñez y adolescencia, a través de programas diseñados para fomentar el entendimiento de los procesos democráticos, el ejercicio de derechos y responsabilidades, y el desarrollo de habilidades esenciales para la vida. Esto implica la creación de iniciativas educativas y formativas que promuevan la conciencia cívica, la toma de decisiones informada y habilidades prácticas que contribuyan al bienestar personal y colectivo. Además, busca empoderar a los jóvenes para que se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo valores democráticos y participación activa en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Resultado 2.4 Fortalecidos los programas de apoyo para disminuir de manera sustancial los índices de deserción escolar.

Línea de acción 2.4.1. Articulación y fortalecimiento de programas de prevención de deserción escolar.

Garante: SEDUC

La propuesta implica la coordinación y fortalecimiento de programas orientados a prevenir la deserción escolar. Esto abarca la implementación de estrategias integradas que aborden las diversas causas de la deserción, involucrando tanto a instituciones educativas como a la comunidad. El objetivo es crear un entorno propicio para el aprendizaje, identificando y mitigando los factores que contribuyen a la interrupción de la educación, asegurando así la permanencia y el desarrollo académico de la primera infancia, niñez y adolescencia.

Línea de acción 2.4.2. Promoción de trayectorias educativas continuas a los niños desplazados a nivel nacional y niños en condición de migrantes retornados.

Garante: SEDUC

Involucra desarrollar estrategias específicas para garantizar la continuidad y el acceso a la educación de estos grupos, abordando los desafíos particulares que enfrentan. Busca asegurar que estos niños, niñas y adolescentes tengan oportunidades educativas sin interrupciones, fomentando su desarrollo integral a pesar de las circunstancias de desplazamiento o retorno migratorio.

Línea de acción 2.4.3. Articulación de programas de prevención de violencia escolar.





Garante: SEDUC, SEDS

Implica el fortalecimiento de programas y proyectos entre las diferentes instituciones y actores relevantes. Esto podría abarcar la implementación de programas educativos que promuevan el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos, así como el establecimiento de protocolos de intervención temprana para detectar y abordar situaciones de violencia en el entorno escolar.

Línea de acción 2.4.4. Fortalecimiento de los programas de accesibilidad y conectividad digital en escuelas e institutos.

Garante: SEDUC





Involucra el fortalecimiento de programas para mejorar el acceso a la tecnología y la conectividad en el ámbito educativo. Esto incluye la implementación y mejora de la infraestructura tecnológica, asegurando la disponibilidad de dispositivos y conectividad estable. Además, se focaliza en capacitar a los docentes para la integración efectiva de la tecnología en la enseñanza y garantizar la accesibilidad para personas con discapacidades.

Tabla 2: Indicadores del cumplimiento de Acceder a educación de calidad

Correlativo	Indicadores	Línea de Base	METAS			Responsables
			2025	2029	2033	
2.1	Promovidos espacios de recreación seguros y respetuosos para la primera infancia, fomentar el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños y niñas, sentando las bases para un desarrollo integral y temprano.					
2.1.1	Porcentaje de niños/as de 36 a 59 meses que asisten a un programa de educación de la primera infancia	13.6 (ENDESA 2019)	p/d ²	p/d	p/d	SENAF- SEDUC- CONEANFO
2.1.2	Tasa de Cobertura Neta de la educación prebásica (3 a 5 años)	36% (SACE, 2022)	41%	n/a ³	75%	SEDUC
2.2	Garantizado el acceso a la educación y brindado apoyo adicional necesario para todas las niñas y niños.					
2.2.1	Inversión en educación (gasto como porcentaje del PIB).	5.4% (UNESCO, 2022)	6.7%	n/a	8%	SEFIN
2.2.2	Tasa de Cobertura Neta del Primero y Segundo Ciclo (6 a 11 años)	84% (SACE, 2022)	88%	n/a	100%	SEDUC
2.2.3	Tasa de Cobertura Neta del Tercer Ciclo (12 a 14 años)	46% (SACE, 2022)	48%	n/a	80%.	SEDUC
2.2.4	Tasa de Cobertura Neta para la Educación Media (15 a 17 años)	25% (SACE, 2022)	30%	n/a	70%.	SEDUC
2.3	Garantizada la calidad educativa y fomentada la participación a todos los niños, niñas y adolescentes.					
2.3.1	Nivel de desempeño académico en matemáticas (satisfactorio y avanzado)	18% SEDUC 2018	p/d	p/d	p/d	SEDUC
2.3.2	Nivel de desempeño académico en español (satisfactorio y avanzado)	38% SEDUC 2018	p/d	p/d	p/d	SEDUC
2.4	Fortalecidos los programas de apoyo para disminuir de manera sustancial los índices de deserción escolar.					

² Por definir

³ No aplica

2.4.1	Tasa de deserción Prebásica	1% (SACE, 2020)	p/d	p/d	p/d	SEDUC
2.4.2	Tasa de deserción Básica I y II	2.1% (SACE, 2020)	p/d	p/d	p/d	SEDUC
2.4.3	Tasa de deserción Básica III	3.2% (SACE, 2020)	p/d	p/d	p/d	SEDUC
2.4.3	Tasa de deserción Media	3.0% (SACE, 2020)	p/d	p/d	p/d	SEDUC

3.2.3 Vivir en entornos libres de todo tipo de violencia

Objetivo 3: Garantizar que todo niño y niña en Honduras sea protegido frente a la violencia, la explotación, el abuso, la negligencia, las prácticas nocivas, migración o desplazamiento forzados y asegurar la reparación y restitución de sus derechos cuando estos sucesos ocurran.

Las líneas de acción propuestas para el cumplimiento de este objetivo están alineadas con los ejes y objetivos estratégicos del Plan Nacional de Respuesta para la Prevención de la Violencia contra niños, niñas y adolescentes de la Estrategia INSPIRE para Honduras.

Resultado 3.1: Fortalecido el Subsistema de Protección Especial en sus elementos esenciales permitiendo la restitución de derechos frente a la vulneración a través de una respuesta sistémica.

Línea de acción 3.1.1. Adaptar y/o crear los modelos de prevención y atención especializados atendiendo a las particularidades de las distintas vulneraciones de derechos y de delitos contra la niñez y desarrollar capacidades constantes en torno a estos.

Garante: SENAF, en coordinación con el MP, Poder Judicial, SESAL, SEDUC, SEDS y Municipalidades

El alcance de esta medida se refiere a la importancia de que el personal de la SENAF, el MP y otras instituciones que atienden directamente a la niñez vulnerabilizada tengan modelos de atención a los que atenerse, estén formados continuamente sobre los mismos, y faciliten un trato digno, no revictimizante a las víctimas.

Línea de acción 3.1.2. Fortalecer y divulgar ampliamente los enfoques, procedimientos y protocolos (la Ruta de Atención Integral) para una adecuada atención y respuesta coordinada a las víctimas y sobrevivientes.



Garante: SENAF, en coordinación con el MP, Poder Judicial, SESAL, SEDUC y Municipalidades

Esto implica una revisión continua de los enfoques centralizados en las víctimas, sobrevivientes, así como de los protocolos y rutas para adaptarlos a los cambios en el marco institucional, y una constante divulgación y capacitación a los actores involucrados para evitar la revictimización de las víctimas, un trato digno, y una respuesta coordinada, oportuna y pertinente ante la vulneración de derechos.

Línea de acción 3.1.3. Mejorar el registro administrativo y el sistema de información en materia de violencia contra la niñez y vulneración de derechos.

Garante: SENAF

Comprende una revisión profunda de los problemas que presenta el sistema de registro administrativo actual y un replanteamiento del mismo, con el fin de que la información sea



registrada de forma adecuada, y se faciliten los procesos de referencia y contra referencia entre instituciones para que la protección especial sea integral, holística y completamente restitutiva.

Resultado 3.2: Reducida de forma significativa y sostenida la cantidad de niños y niñas en situación de calle, en el marco del Subsistema de Protección Especial.

Línea de acción 3.2.1. Fortalecer la articulación interinstitucional para la identificación de la niñez en situación de calle y la focalización de servicios especializados que reviertan la situación de calle con enfoques de protección integral, en el marco del Subsistema de Protección Especial.

Garante: SENAF, SEDESOL, en coordinación con Gobiernos Locales

Esto implica un mapeo integral de áreas urbanas, el intercambio de información entre entidades, y el establecimiento de criterios claros para priorizar la atención. El uso de tecnologías y la participación comunitaria se integrarán para una identificación precisa y ética, con un monitoreo continuo que permita ajustes según sea necesario. Este enfoque busca optimizar la asignación de recursos y garantizar que los servicios especializados, incluidos los de protección social, se adapten efectivamente a las necesidades específicas de los niños y niñas en situación de calle.

Línea de acción 3.2.2. Diseñar estrategias y programas para la protección integral de la niñez en situación de calle, promoviendo su desarrollo en entornos familiares estables o brindando alternativas de cuidado adecuadas.

Garante: SENAF




Comprende la creación de intervenciones específicas que fortalezcan factores protectores que eviten la exposición de la niñez a situación de calle y que aborden las barreras que impiden el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en entornos familiares, considerando tanto aspectos familiares como individuales. Estas estrategias pueden incluir programas para fortalecer la economía de las familias en extrema pobreza, brindar apoyo psicosocial, capacitación para habilidades de vida y la colaboración estrecha con servicios de protección social, de manera que se extienda el acompañamiento de la familia para la reducción de riesgos que generan la situación de calle.

Los programas deben especializarse también para la atención de niñez, en especial orientados al abandono de adicciones, salud mental, alcance o acompañamiento en fases transitorias, reconstrucción del vínculo familiar seguro.

Línea de acción 3.2.3. Establecer mecanismos comunitarios de atención integral que ofrezcan servicios médicos, psicológicos, educativos y de convivencia sin violencia, adaptados a las necesidades específicas de las familias que no han logrado la protección de niños y niñas en situación de calle.

Garante: SESAL, SENAF

El alcance de esta medida implica la creación de espacios especializados que aborden integralmente las condiciones de las familias que han tenido limitaciones en la protección de niñas



y niños. Los servicios de atención médica, apoyo psicológico, oportunidades educativas y programas de rehabilitación, alcance y promotores de salud deben fortalecer las condiciones de las familias y los niños y niñas que requieren una adaptación y convivencia emocional para superar la situación de calle, sobre todo si la misma ha sido prolongada. Se requiere adoptar estrategias colaborativas y de asociación público-privada, así como alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y proveedores de servicios de salud y rehabilitación que puedan contribuir con recursos y experiencia.

Resultado 3.3: Mejorada la salud mental de la población de niñez y adolescencia en el nivel comunitarios y sector educativo.

Línea de acción: 3.3.1. Implementar programas de salud mental a nivel nacional que fomenten entornos saludables en hogares, escuelas y comunidades, priorizando el bienestar psicoemocional desde edades tempranas.

Garante: SESAL, Gobiernos Locales, SEDUC

Abarca la priorización del bienestar psico-emocional desde edades tempranas, con énfasis en la creación de espacios que fomenten el desarrollo saludable de niños, niñas y adolescentes. La iniciativa busca influir en múltiples niveles de la sociedad para abrir espacios de sanación, recuperación y resignificación que permita generar ambientes propicios para el crecimiento emocional y el bienestar general de la infancia y la adolescencia en todo el país.

Línea de acción: 3.3.2. Fortalecer la infraestructura de servicios de salud mental, garantizando la disponibilidad de profesionales capacitados y accesibles, especialmente en entornos escolares y comunitarios.

Garante: SESAL, SEDUC


Esta medida busca mejorar significativamente la capacidad de respuesta de los servicios de salud mental, no solo aumentando la infraestructura y recursos disponibles, sino también asegurando que haya profesionales especializados en salud mental disponibles y fácilmente accesibles para la prevención de trastornos mentales, garantizando el acceso equitativo a servicios de atención psicológica. Además, se enfoca en la integración de estos servicios en entornos escolares, reconociendo la importancia de abordar las necesidades emocionales y mentales de los niños y adolescentes en un ambiente familiar y educativo.

Resultado 3.4: Garantizada la protección y restitución de derechos para las niñas y niños sin cuidado parental o en situación de vulneración, en el marco del Subsistema de Protección Especial.

Línea de acción 3.4.1. Fomentar el rol de las familias y modalidades de cuidado en entornos familiares como espacios protectores para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Garante: SENAF





Se implementarán programas específicos de fortalecimiento familiar, brindando apoyo emocional, educativo y social a las familias que son parte del Subsistema de Protección Especial. Esta medida se centra en privilegiar el enfoque de cuidado hacia entornos familiares, promoviendo estrategias que empoderen las competencias de las familias para promover la reintegración de niñas, niños y adolescentes. Se implementarán programas específicos de fortalecimiento familiar, brindando apoyo emocional, educativo y social a las familias a través de intervenciones de equipos multidisciplinarios de atención.

Línea de acción 3.4.2. Diseñar e implementar una estrategia de transición gradual del cuidado institucional de la niñez hacia el cuidado en entornos familiares seguros y protectores.

Garante: SENAF

Esta medida tiene como enfoque central prevenir la separación y fomentar la reintegración familiar, dando prioridad a modalidades de cuidado en entornos familiares y fortaleciendo las competencias parentales y comunitarias. El objetivo es que los niños y niñas y sus familias puedan tener procesos de reintegración centrados en la protección. Esto implica el fortalecimiento de equipos interdisciplinarios que realicen esta labor, también el fortalecimiento de programas para ampliar las medidas de protección en familias extendidas o familias de acogida temporales, entre otras. Además, se buscará facilitar la transición de los niños desde entornos institucionales a hogares familiares.

Línea de acción 3.4.3 Promover el desarrollo de un marco normativo y administrativo que proteja a la niñez sin cuidado parental, por motivos de abandono o por ser sobrevivientes de violencia, considerando como última opción la institucionalización.




Garante: SENAF

La medida busca establecer políticas y procedimientos que prioricen las modalidades de cuidado en entornos familiares, priorizando las respuestas de reducción de riesgos previo a la institucionalización, asegurando que las instituciones de cuidado sean la última opción. Este enfoque implica la creación de normativas y celeridades procesales que resguarden los derechos de la niñez, promoviendo activamente su bienestar y desarrollo en contextos familiares y comunitarios. Además, la implementación de este marco normativo busca cambiar paradigmas alrededor de la institucionalización, enfocándose en soluciones que favorezcan la adopción, el cuidado en programas con modelos de familias, la reintegración familiar protegida y la protección de los derechos fundamentales de la niñez en situaciones de vulnerabilidad.

Línea de acción 3.4.4. Reforzar la capacidad local que genere redes de seguridad social para las familias en extrema pobreza o en riesgo.

Garante: Gobiernos Locales, SEDESOL, SENAF

El alcance de esta medida implica fortalecer las estructuras locales, como organizaciones comunitarias, servicios sociales y gobiernos locales, capacitándolas y brindándoles recursos para establecer redes sólidas de apoyo social. Esto incluiría la implementación de programas que



aborden las necesidades específicas de estas familias, como acceso a servicios de salud, educación, vivienda y empleo. Además, se buscaría establecer mecanismos eficaces de coordinación y colaboración entre las diversas partes interesadas, con el objetivo de crear una red integral que proporcione ayuda a las familias más vulnerables.

Línea de acción 3.4.5. Construir modelos de atención especializados para los servicios de cuidado alternativo.

Garante: SENAF

Esto implica el desarrollo de un enfoque integral que favorezca alternativas de cuidado en entornos familiares o comunitarios antes de considerar la institucionalización. especialmente en Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo (IRCAS) Incluiría la generación de modalidades temporales, o con inmediata interrupción de la situación de vulneración sin incremento de daño y garantizar la recuperación, reparación y/o restitución de derechos humanos.

Todas las modalidades deben certificarse, y someterse al control, supervisión y estandarización de calidad que garanticen la protección por parte de instancias especializadas con capacidad de actuación.

En el caso de las IRCAS, se deberá asegurar supervisiones periódicas y certificaciones, asegurando que cumplan con condiciones de alojamiento y estándares de derechos humanos. Se destaca que la institucionalización de niños debe ser considerada como la última medida y de manera transitoria, enfocándose en la reintegración familiar siempre que sea posible.

Línea de acción 3.4.6. Desarrollar modelos de atención especializados para los servicios de cuidado en casa cuna PNFAS.

Garante: SENAF

Esta iniciativa implica la creación de un enfoque integral que promueva alternativas de cuidado para las mujeres privadas de libertad que tienen hijos. Se busca particularmente implementar modalidades temporales, con la capacidad de interrumpir de manera inmediata situaciones de vulnerabilidad, especialmente en los Centros Penales de Mujeres.




Resultado 3.5: Reducida la violencia sexual, así como los índices de impunidad frente a las agresiones sexuales, en el marco del Subsistema de Protección Especial.

Línea de acción: 3.5.1. Implementar estrategias para garantizar la seguridad en entornos familiares, educativos, y comunitarios.

Garante: SEDS, SENAF

La iniciativa busca crear entornos protectores donde los niños y adolescentes se sientan seguros para expresar preocupaciones y se promueva la prevención y detección temprana de la violencia sexual. La seguridad en los entornos promueve el estudio de la prevalencia y el estudio de la efectividad de las respuestas que reducen tanto la tolerancia a la violencia sexual en los ámbitos mencionados como la reducción de los riesgos asociados, así mismo la captación de prácticas abusivas o identificación de agresores sexuales.





Implica un abordaje amplio de los diversos tipos de violencia sexual, que se dan en cada uno de esos entornos y las formas de victimización.

Estas estrategias conllevan la preparación para la identificación de riesgo, mitigación y el diseño de estrategias de fortalecimiento de factores protectores, así como medidas de que incrementen la seguridad limitando las oportunidades de agresores. Toda estrategia debe tener un abordaje transformador de género que permita afrontar las diversas formas de poder desigual.

Línea de acción 3.5.2. Desarrollar programas educativos que aborden la prevención del abuso sexual en el nivel comunitario.

Garante: SEDS, SENAF, SEDUC

Estos programas educativos aspiran a empoderar a las niñas y los niños con conocimientos esenciales que fortalezcan su capacidad para protegerse, responder ante las agresiones y promover relaciones seguras y saludables.

Se busca crear entornos donde los adultos desmitifiquen el abuso sexual e incrementen la protección de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo medidas que faciliten la detección temprana de riesgos de violencia sexual. Así mismo, generar capacidades sociales para incrementar los factores protectores y la reducción de riesgos. Esto implica el desarrollo de programas con contenidos preventivos orientados al cambio de comportamientos a través del desafío de normas sociales que condicionan la apropiación del cuerpo, los roles de género tradicionales y la tolerancia a la violencia sexual y basada en género.

Las acciones conllevan el monitoreo y la medición de cambios en las creencias relacionadas con los públicos o sectores poblacionales de agresores y los factores protectores relacionados con la victimización.



Línea de acción 3.5.3. Fortalecer la capacidad de los profesionales de la salud, educadores y personal relacionado con la niñez para identificar, abordar y denunciar posibles situaciones de abuso sexual.

Garante: MP, SESAL, SEDUC, SEDS

Esto implica proporcionar formación especializada que permita a estos profesionales reconocer los signos y señales de abuso, aplicar protocolos de intervención efectivos y, crucialmente, fomentar la conciencia y el compromiso activo en la denuncia de casos.

Los profesionales deben tener claridad sobre las prácticas éticas y mandatos profesionales y sumarse a la respuesta de víctima o sobreviviente de manera efectiva.

La capacitación debe ir orientada al cumplimiento de los protocolos o la identificación de prácticas profesionales protectoras, así mismo debe reconocer prácticas lesivas y revictimizantes para imponer sanciones y deducir responsabilidad.



Línea de acción 3.5.4. Fortalecer los servicios especializados, proporcionando atención médica, psicológica y legal a las víctimas de abuso sexual, con un enfoque centrado en su seguridad y recuperación.

Garante: MP, SEDS, SESAL

El enfoque principal es centralizar a las víctimas en la respuesta institucional, generando respuestas articuladas que favorezcan la reparación, recuperación y restitución de derechos en las víctimas y/o sobrevivientes.

Esto implica mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios médicos, brindar asistencia psicológica y social especializada y facilitar el acceso a recursos legales que respalden la búsqueda de justicia en un proceso que garantice el respeto a los derechos de las víctimas y evitando su revictimización.

Debe reforzarse la práctica profesional con enfoques de género e inclusión, además de instalarse la evaluación de la efectividad de las intervenciones basado en resultados de derechos humanos. Se debe generar un sistema de calificación de la satisfacción por parte de las víctimas sobre los servicios recibidos en los sistemas.

Línea de acción 3.5.5. Desarrollar e implementar protocolos de coordinación entre instituciones de justicia y protección de la niñez para garantizar la protección integral de víctimas de violencia sexual, evitando su revictimización.

Garante: Ministerio Público, CSJ, SENAF

Los procesos y rutas de atención generadas por el SIGADENAH y el Subsistema de Protección Especial deben garantizar el bienestar, la seguridad y habilitación de las víctimas, proporcionándoles el apoyo necesario en su proceso de recuperación, como un fin en sí mismo.



Esto incluye el diseño de protocolos específicos, la capacitación interinstitucional, la coordinación eficiente en investigaciones, y la garantía de una atención diferenciada, especializada y coordinada, con seguimiento continuo y campañas de sensibilización para promover un enfoque centrado en los derechos de las víctimas y con medidas y mecanismos internos para la reducción de revictimización.

La inversión en investigación es imprescindible para lograr reducir la brecha de investigación y las sentencias a favor de las víctimas de violencia sexual.

Líneas de acción 3.5.6. Promover el cambio de normas sociales asociadas a la violencia basada en género y a la unión temprana, en todos los entornos.

Garante: SEDS, SENAF





Se aspira a crear procesos programáticos para la transformación en las normas sociales que se han arraigado en las y los hondureños facilitando la tolerancia y justificación a la violencia de género, en especial la violencia sexual. Esto implica procesos de cambios en el nivel personal, social e institucional donde en todo momento y con toda acción se desafía y transforma las relaciones de poder y promueve medidas diferenciadas y resoluciones que favorecen la igualdad.

Esto se llevará a cabo mediante procesos de comunicación orientados al cambio social y al cambio de creencias y comportamientos que se desarrollan con la integración de programas educativos, movilización comunitaria, formación de líderes y lideresas, políticas igualitarias y la implementación de cambios institucionales y normativos.

Estos procesos conllevan profundidad en el trabajo sobre las relaciones desiguales de género, pues debe impactar en la disuasión de agresores, desmotivación a las prácticas nocivas, transformación del lenguaje y nuevos simbolismos que empoderen a quienes suelen estar victimizados o en exclusión.

Línea de acción 3.5.7. Fortalecimiento de recursos para la investigación y agilización de procesos judiciales de casos de violencia sexual, especialmente, contra las niñas.

Garante: Ministerio Público, SEDS –DPI, CSJ

El alcance de esta iniciativa implica asignar mayores recursos financieros y técnicos para mejorar la capacidad de las instituciones encargadas de investigar, la protección de las víctimas y testigos en el proceso penal y llevar a cabo procesos judiciales relacionados con la violencia sexual. Esto incluirá la formación y equipamiento adecuado para profesionales en las diversas áreas de criminalística, así como en el sistema de justicia, sobre todo a nivel descentralizado, implementación de tecnologías que agilicen la recopilación y análisis de pruebas, y la creación de mecanismos que permitan una respuesta más rápida y eficaz a estos casos.



Implica inversión en criminología para avanzar hacia procesos más afectivos en política criminal relacionado a la violencia sexual hacia niñas y niños y orientar de mejor manera la prevención adicionalmente, el trabajo con agresores sexuales en el ámbito público como en el ámbito penitenciario, debe ser priorizado, para mejorar la disuasión y evitar la reincidencia.

Resultado 3.6: Reducido el castigo físico y trato humillante en contra de la niñez.

Línea de acción 3.6.1. Promover el conocimiento de la legislación existente para proteger a la niñez contra el castigo físico y trato humillante, en los padres, madres, cuidadores y la niñez.

Garante: SENAF, SEDUC, SESAL





Esta línea busca crear conciencia y difundir información sobre las leyes y regulaciones que prohíben el uso de castigos físicos y tratos humillantes en el ámbito familiar, específicamente dirigido a padres, madres, cuidadores y, por supuesto, a la niñez misma.

La implementación de esta línea de acción implica llevar a cabo programas de sensibilización y actividades de difusión para informar a la comunidad sobre las leyes existentes que protegen a los niños contra el castigo físico y trato humillante. Esto podría incluir la distribución de material educativo, sesiones informativas, talleres y otras iniciativas diseñadas para aumentar el conocimiento y comprensión de los derechos y protecciones legales de los niños.

Línea de acción 3.6.2 Implementar programas educativos para madres, padres, cuidadores y la comunidad, resaltando las consecuencias negativas del castigo físico y trato humillante, promoviendo prácticas y herramientas parentales sin violencia.

Garante: SENAF

El alcance de la acción abarca procesos de resignificación con cuidadores que han vivido las mismas formas de violencia, sesiones formativas sobre crianza y disciplina positiva, talleres interactivos y materiales educativos contextualizados, visitas a hogares, fortalecimiento de la vigilancia parental con el objetivo de crear conciencia colectiva y fomentar un cambio hacia enfoques más respetuosos de los derechos de la niñez y la efectividad de la crianza sin violencia.

Resultado 3.7: Protegidos los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado y migración irregular, mitigando las consecuencias de dichas vulneraciones, en el marco del Subsistema de Protección Especial y el SIGADENAH.

Línea de acción 3.7.1. Fortalecer la aplicación del protocolo de protección inmediata, repatriación, recepción y seguimiento a la niñez y adolescencia migrante en situación de retorno.




Garante: SENAF, SRECI, INM

El alcance de esta iniciativa se centra en optimizar y robustecer los procedimientos y recursos destinados a garantizar la protección inmediata de los niños y adolescentes al momento de su retorno al país, sobre todo sobre la niñez retornada con necesidades de protección, así como facilitar una repatriación y reintegración segura y digna. Además, implica la implementación de mecanismos de recepción que aseguren condiciones adecuadas y el monitoreo de su bienestar y adaptación, considerando aspectos de riesgos y necesidades de protección, emocionales, educativos y sociales.

Línea de acción 3.7.2. Desarrollar capacitaciones y herramientas técnicas a Consejos Municipales, docentes y otros actores sobre metodologías de reintegración de niñez migrante, y desplazada forzosamente.

Garante: SENAF, SRECI, SGJD





El alcance abarca la implementación de programas formativos y el desarrollo de herramientas técnicas que doten a estos actores de las capacidades necesarias para comprender y abordar eficazmente los desafíos específicos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes al reintegrarse a sus comunidades de origen, así como las causas de desplazamiento. Además, busca crear conciencia sobre prevención y respuesta a los riesgos inherentes al desplazamiento forzado de NNA y sus familias, la migración y promover estrategias de apoyo integral, contribuyendo así a facilitar rutas de atención que garanticen una prevención, respuesta y una reintegración más efectiva y sostenible en el ámbito familiar, educativo y comunitario.

Línea de acción 3.7.3. Garantizar asignación suficiente de recursos humanos, técnicos y financieros al Centro Belén y a las Unidades Municipales de Atención a migrantes retornados.

Garante: SENAF, Gobiernos locales/SRECI, SGJD

Esto implica la contratación y formación de profesionales especializados en atención psicosocial, legal y médica, así como el aseguramiento de infraestructuras adecuadas para albergar y brindar servicios a los niños, niñas y adolescentes en situación de retorno, o con retorno con necesidad de protección, en tránsito, solicitantes de asilo o refugiados. Asimismo, se busca asignar presupuestos específicos que permitan la implementación de programas de reintegración y respuesta focalizados en las necesidades particulares de esta población.

Línea de acción 3.7.4. Fortalecer el sistema de recopilación de datos desglosados sobre los casos de niñez en movilidad humana, en tránsito y retorno, y niñez solicitante de asilo o refugio.



Garante: SENAF, SRECI, INM.

Implica mejoras sustanciales en la metodología de recopilación, almacenamiento y análisis de información específica y desglosada sobre los casos de niños y niñas que atraviesan el país sin acompañamiento, separadas, así como datos específicos de niñez que solicitan protección en Honduras mediante solicitud de asilo, esto incluye la implementación de tecnologías y procedimientos actualizados, así como la capacitación del personal encargado de recopilar estos datos para la población específica.

Línea de acción 3.7.5. Adoptar las medidas necesarias para poner fin a la detención administrativa de niñas y niños en situación de migración.

Garante: SENAF, SRECI, INM

Implica la revisión y modificación de políticas y prácticas actuales, sustituyendo la detención por enfoques más humanitarios y eficaces. Esto podría incluir alternativas basadas en la comunidad, como la custodia temporal en entornos seguros, con atención y servicios adecuados. Se propone desarrollar protocolos que aseguren la protección de los derechos de la niñez migrante incluyendo solicitantes de asilo y refugio considerando factores como su bienestar psicosocial, educación y



salud. Además, se busca promover la colaboración interinstitucional para implementar estas soluciones, involucrando a organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales

Línea de acción 3.7.6. Implementar los protocolos, lineamientos y estándares internacionales para la protección de los derechos de la niñez en movilidad humana, niñez migrante no acompañada y niñez desplazada.

Garante: SENAF, SRECI, INM

Esto se logrará mediante la creación de mecanismos de coordinación eficaces entre instituciones gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Se buscará establecer estructuras de capacitación continuas para los profesionales involucrados, asegurando la comprensión y aplicación efectiva de estos estándares. Además, se propondrá la creación de rutas de atención actualizadas con estándares nacionales e internacionales e instrumentos de monitoreo y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de los protocolos en la práctica, identificando áreas de mejora y ajuste.

De igual manera se realizan protocolos para estudiar las causas de desplazamiento forzado en Honduras.

Línea de acción 3.7.7. Desarrollar programas de protección social que aborden las causas estructurales del desplazamiento forzado y la migración infantil, como la pobreza y la violencia.



Garante: SEDESOL, INM, SENAF

Implica la implementación de estrategias multifacéticas que vayan más allá de proporcionar asistencia inmediata, abordando los factores estructurales que generan desplazamiento forzado e impulsan la migración. Se buscará realizar un análisis detallado de las comunidades de origen, identificando las condiciones socioeconómicas y los contextos de violencia que inciden en los detonantes de las diversas modalidades de movilidad humana. Los programas propuestos deberán incluir medidas que fortalezcan la seguridad económica de las familias, como la creación de oportunidades de empleo, acceso a educación de calidad y servicios de salud.

Línea de acción 3.7.8 Articular e implementar medidas interinstitucionales para garantizar la protección integral de la niñez desplazada y en riesgo de desplazamiento mediante la prevención de las causas de desplazamiento, asistencia humanitaria, protección, y soluciones con base en el interés superior de la niñez.

Garante: SEDH, SENAF

El desplazamiento forzado de niños, niñas y adolescentes es multicausal y multidimensional, para lo cual se requiere la articulación del SIGADENAH con el Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado Interno (SINARDEFI) que contribuya a la implementación de la Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente. Para ello se deberán diseñar e implementar medidas enfocadas en prevenir el reclutamiento forzado y la violencia de género como unas de las principales causas de desplazamiento forzado de la niñez en Honduras. Además, articular los sistemas, rutas y mecanismos de protección de niñez con los de



atención a personas desplazadas, asegurando que estos atiendan a las necesidades diferenciadas de la niñez en todas las etapas del desplazamiento.

Resultado 3.8: Garantizados los derechos a adolescentes que realizan trabajo autorizado y prevención del trabajo infantil y sus peores formas, en el marco del Subsistema de Protección Especial y del SIGADENAH.

Línea de acción 3.8.1. Mapear y generar información acerca del trabajo infantil en Honduras.

Garante: CONAETI, SETRASS

Esta acción busca ir más allá de un simple relevamiento de datos, proponiendo un enfoque innovador y estratégico. Implica la implementación de tecnologías de recopilación de datos avanzadas, como la inteligencia artificial y herramientas de análisis de metadata, para obtener información más precisa y en tiempo real sobre las dinámicas del trabajo infantil. Además, se considerará la participación activa de las comunidades afectadas, utilizando enfoques de participación ciudadana y co-creación de soluciones. También contemplará la colaboración con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para compartir buenas prácticas, recursos y experiencias que enriquezcan la comprensión y respuesta a esta problemática.

Línea de acción 3.8.2. Implementar programas de formación a la población para la prevención del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.


Garante: SETRASS, con apoyo de gobiernos locales

La medida implica implementar programas de formación que aborden temas clave como la concienciación sobre los derechos de la niñez, riesgos asociados al trabajo infantil y la importancia de la educación. Utilizará metodologías participativas, incluyendo juegos de rol y actividades prácticas, con un enfoque en la participación activa de la comunidad. Además, se integrarán tecnologías y recursos en línea para alcanzar audiencias diversas de manera flexible y accesible. La meta es construir conocimiento y cambiar actitudes hacia el trabajo infantil

Línea de acción 3.8.3. Fortalecer los procesos de certificación y regulación del trabajo adolescente.

Garante: SETRASS

El alcance de esta medida implica una revisión profunda y estratégica de los protocolos de certificación, enfocándose en aspectos como la seguridad, condiciones laborales adecuadas y la protección de los derechos de los adolescentes involucrados. Este fortalecimiento incluye la actualización y mejora de los estándares de certificación, garantizando que reflejen las mejores prácticas internacionales y se alineen con los derechos y necesidades específicas de los adolescentes. Además, se consideraría la implementación de sistemas de monitoreo más eficaces para supervisar el cumplimiento de las regulaciones y la calidad de las condiciones laborales.



Línea de acción 3.8.4 Promover el acceso a la educación y a servicios de protección para la niñez en condición de trabajo infantil.

Garante: SENAF, SEDUC

Esta medida incluye establecer servicios de protección infantil, incluyendo centros de apoyo psicosocial, servicios médicos y asesoramiento, para asegurar que los niños que han estado involucrados en el trabajo infantil reciban el apoyo necesario para reintegrarse a la escuela y a entornos seguros; así como el desarrollo de programas educativos flexibles que se adapten a las necesidades de los niños que trabajan, proporcionando horarios escolares alternativos, programas de educación a distancia o educación no formal para garantizar su participación en actividades educativas.

Resultado 3.9: Asegurado el derecho de las niñas y niños a la nacionalidad, nombre e identificación, garantizando un acceso fácil a un registro oportuno, seguro e integrado al sistema universalizado.

Línea de acción 3.9.1 Asegurar que en todos los casos y circunstancias el registro de nacimiento sea gratuito, independientemente de la edad de la persona o el lugar donde haya nacido.

Garante: RNP

La medida tiene como objetivo principal garantizar que el registro de nacimiento sea un proceso completamente gratuito en todos los casos y circunstancias, sin importar la edad de la persona o el lugar de nacimiento. Se busca eliminar cualquier barrera económica que pueda obstaculizar el acceso al registro civil, asegurando que todas las personas, independientemente de su situación económica o ubicación geográfica, puedan ejercer su derecho a obtener un acta de nacimiento sin incurrir en costos. Se implementarán campañas de sensibilización en áreas postergadas para informar a los padres y cuidadores sobre la importancia del registro civil y los beneficios asociados.

Línea de acción 3.9.2. Fortalecer los registros móviles u oficinas regionales para disminuir la brecha de inscripción en la población infantil menor de 6 años.

Garante: RNP

Se propondrá la apertura y habilitación de nuevas oficinas del Registro Nacional de las Personas (RNP) en zonas estratégicas. Estas acciones se complementarán con programas de capacitación en comunidades indígenas, como la Tolupán, para superar barreras culturales y lograr un registro más completo de los niños y niñas nacidos. Además, se establecerán puntos móviles de registro en comunidades remotas y se promoverá la colaboración con parteras y personal de salud para facilitar la documentación de los nacimientos. Se buscará fortalecer las redes de inclusión oportuna (RIO) para asegurar una mayor cobertura en la auditoría social de las oficinas del registro en comunidades.

Resultado 3.10: Garantizada la protección de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la ley.



Línea de acción 3.10.1. Implementar y consolidar los modelos y programas especializados diseñados por el INAMI.

Garante: INAMI

Implica que dichos programas sean ejecutados de manera efectiva y eficiente, con un enfoque especial en la educación y reintegración de las y los adolescentes en conflicto con la ley. La medida tiene como objetivo maximizar la efectividad de las intervenciones del INAMI, garantizando que estén alineadas con los estándares de derechos humanos y la justicia restaurativa.

Línea de acción 3.10.2. Fortalecimiento institucional, enfocado en el diseño y ejecución eficaz de programas de rehabilitación y reinserción.

Garante: INAMI

Tiene como objetivo principal consolidar y mejorar las habilidades y recursos de las instituciones responsables del sistema de justicia penal especializado. Esto implica la capacidad para el desarrollo de programas orientados a la rehabilitación, educación y reintegración de adolescentes en conflicto con la ley.

Se busca generar capacidades y eficiencia en programas con medidas sustitutivas a la privación de la libertad donde reciben la atención la mayoría de los adolescentes. Así mismo, se busca generar eficiencia en los programas de privación de libertad e incluso establecer centros intermedios eficientes para la ejecución de sanciones y medidas, con un enfoque integral que garantice el respeto a los derechos humanos y promueva la reeducación y reintegración exitosa de esta población.

Este fortalecimiento implica el traslado de enfoques protectores y restaurativos a los sistemas como SIGADENAH y el sistema de justicia para mejorar la capacidad preventiva terciaria a través de la generación de conocimientos generada por estas instancias especializadas.

Línea de acción 3.10.3. Fortalecer el Sistema Judicial Especializado.

Garante: Poder Judicial





Implica ampliar los servicios de juzgados, jueces, fiscales y defensores públicos especializados en justicia juvenil y asegurar un sistema judicial que atienda de manera específica las necesidades y derechos de los adolescentes en conflicto con la ley, garantizando procesos justos y protectores.

El sistema de justicia tiene la potestad de generar conocimiento sobre la efectividad de las medidas, la reducción de reincidencia y de generación de política pública en materia de justicia especializada.

Línea de acción 3.10.4. Fortalecer los órganos de protección de los derechos de la niñez en conflicto con la ley.

Garante: SENAF, INAMI, SEDH, CSJ





Reforzar la Defensoría de la Niñez del CONADEH y el CONAPREV para garantizar unavigilancia independiente y la defensa efectiva de los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley. Promover su capacidad para abordar y responder a situaciones que afecten a esta población.

Tabla 3: Indicadores del cumplimiento de Vivir en entornos libres de todo tipo de violencia

Correlativo	Indicadores	Línea de Base	METAS			Responsable
			2025	2029	2033	
3.1	Fortalecido el Subsistema de Protección Especial en sus elementos esenciales permitiendo la restitución de derechos frente a la vulneración a través de una respuesta sistémica.					
3.1.1	Modelos de atención a las distintas vulneraciones diseñados y aprobados a través de Acuerdos Interministeriales	No existen	2 ⁴	5 ⁵	n/a ⁶	SENAF
3.1.2	Ruta Nacional y procedimientos operativos estandarizados establecidos en una norma de obligatorio cumplimiento	No en norma obligatoria	Sí	n/a	n/a	SENAF
3.1.3	Sistema de información de la SENAF rediseñado y en funcionamiento	No funcional	Sí	n/a	n/a	SENAF
3.2	Reducida de forma significativa y sostenida la cantidad de niños y niñas en situación de calle, en el marco del Subsistema de Protección Especial					
3.2.1	Diagnóstico nacional sobre niñez en calle en las principales ciudades del país	No existe	1	n/a	n/a	SENAF
3.2.2	Número de niños en situación de calle reintegrados a un entorno familiar seguro	Por definir en base a diagnóstico	p/d ⁷	p/d	p/d	SENAF
3.3	Mejorada la salud mental de la población de niñez y adolescencia en el nivel comunitarios y sector educativo.					
3.3.1	Política Nacional de Salud Mental incorpora la perspectiva de infancia e intervenciones en los entornos protectores de la niñez	No existe	1	n/a	n/a	SESAL
3.3.2	Número de profesionales de la rama de la salud mental disponibles en el país	n/d	p/d	p/d	p/d	SESAL

⁴ Al menos sobre violencia sexual y niñez calle.

⁵ Sobre tres vulneraciones adicionales.

⁶ No aplica

⁷ Por definir



3.4	Garantizada la protección y restitución de derechos para las niñas y niños sin cuidado parental o en situación de vulneración, en el marco del Subsistema de Protección Especial.					
3.4.1	Número de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección en Instituciones de Cuidado Alternativo.	7,642 (SENAF, 2022)	6,897	6,560	p/d	SENAF
3.4.2	Número de familias de protección temporal acreditadas.	3 (SENAF, 2022)	100	p/d	p/d	SENAF
3.4.3	Número de niños y niñas de 0 a 5 años que están en familias de protección temporal acreditadas.	2 (SENAF, 2022)	120	p/d	p/d	SENAF
3.4.4	Número de adopciones de niñas y niños por año.	37 (SENAF, 2022)	p/d	p/d	p/d	SENAF
3.5	Reducida la violencia sexual, así como los índices de impunidad frente a las agresiones sexuales, en el marco del Subsistema de Protección Especial.					
3.5.1	Número de denuncias sobre violencia sexual.	1,721 (MP)	1,856	p/d	p/d	SEDS-MP
3.5.2	Porcentaje de denuncias sobre violencia sexual que son investigadas en relación con el total de denuncias recibidas en el año.	58.9% (Policía)	90%	p/d	p/d	SEDS
3.5.3	Porcentaje de sentencias judiciales vinculadas a abusos sexuales en relación al total de ingresos en el año.	38.19% (Poder Judicial)	53%	p/d	p/d	SEDS
3.6	Reducido el castigo físico y trato humillante en contra de la niñez.					
3.6.1	Porcentaje de niños de 1-14 años disciplinados con cualquier método violento	62.5% (ENDESA MICS 2019)	p/d	p/d	p/d	SENAF
3.6.2	Porcentaje de madres/cuidadoras de niños de 1 a 14 años que creen que el castigo físico es necesario para criar a un niño adecuadamente	37.4% (ENDESA MICS 2019)	p/d	p/d	p/d	SENAF
3.7	Protegidos los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado y migración irregular, mitigando las consecuencias de dichas vulneraciones, en el marco del Subsistema de Protección Especial y el SIGADENAH.					
3.7.1	Número de niños, niñas y adolescentes retornados o repatriados.	17,437 (ODS-SENAF)	10% < 2025.	15% < 2029	p/d	SENAF-INM- Cancillería

3.7.2	Número de niños, niñas y adolescentes desplazados internos por violencia.	24,360 (SENAF)	20,828	17,703	p/d	SENAF
3.7.3	Número de niños, niñas y adolescentes retornados o repatriados con procesos de reintegración familiar y comunitaria.	247 (SENAF)	284	369	p/d	SENAF-INM-Cancillería
3.8	Garantizados los derechos a adolescentes que realizan trabajo autorizado y prevención del trabajo infantil y sus peores formas, en el marco del Subsistema de Protección Especial y del SIGADENAH.					
3.8.1	Porcentaje de niños y niñas de entre 5 a 17 años en trabajo infantil	15.3% (ENDESA/ KICS 2019)	11%	9%	p/d	SETRASS
3.8.2	Porcentaje de niños de 5-17 años trabajando en condiciones peligrosas	14.2% ENDESA/MICS 2019)	p/d	p/d	p/d	SETRASS /SENAF
3.9	Asegurado el derecho de las niñas y niños a la nacionalidad, nombre e identificación, garantizando un acceso fácil a un registro oportuno, seguro e integrado al sistema universalizado.					
3.9.1	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años que no han sido inscritos en el Registro Nacional de Personas.	3% (ENDESA 2019)	3%	2%	1%	RNP
3.10	Garantizada la protección de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la ley.					
3.10.1	Número de NNAJ en conflicto con la ley que son beneficiados bajo el programa de medidas sustitutivas	1,325 (INAMI, 2021)	100%	100%	100%	INAMI
3.10.2	Número de NNAJ en conflicto con la ley que reciben atención en programas abiertos para su rehabilitación y reinserción social integral.	139 Niñas: 11, Niños: 128 (INAMI, 2021)	100%	100%	100%	INAMI CONDEPOR
3.10.3	Número de centros intermedios para personas mayores de 18 años han sido aperturados.	1 Centro Pedagógico El Carmen S:P:S (INAMI, 2021)	0	0	0	INAMI

4. PRIORIDADES TRANSVERSALES Y DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SIGADENAH

A continuación, se detallan las prioridades transversales a la Política Nacional, así como las prioridades de articulación interinstitucional para abordar los problemas públicos relacionados con los derechos de los niños y niñas.

4.1 Prioridades transversales a la Política Nacional y al SIGADENAH

Existen intervenciones clave para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia que son de corte transversal y que deben ser establecidas por su importancia estratégica en esta Política Nacional. Estas son:

Prioridad transversal 1. Reforma legislativa en materia de niñez y familia

Dar coherencia interna a la legislación en materia de derechos de la niñez de Honduras y alinearla a las sucesivas reformas del marco institucional de niñez (INAMI, SENAF, y otros) y a los estándares internacionales de derechos humanos de la niñez y adolescencia. Con este objetivo se fortalece la seguridad jurídica en torno a la normativa relacionada con niñez y familia.

Responsables: Consejo Nacional del SIGADENAH y Poder Legislativo

Prioridad transversal 2. Progresivo escalamiento de las instancias con competencia en el SIGADENAH

Consolidar, dar sostenibilidad y escalar el funcionamiento de los órganos deliberativos y ejecutivos del SIGADENAH de todos los niveles territoriales, según criterios de inclusión y diversidad. Esta agenda deberá ser coordinada con la Asociación de Municipios de Honduras, con la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Gobernación y con el Movimiento Mundial por la Infancia, Capítulo Honduras.

Responsables: SENAF, AMHON, SJG

Prioridad transversal 3. Sistemas de información sobre derechos de la niñez

Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional, a través de su Comité de Niñez, para que sirva como plataforma consolidada de datos desagregados alimentada de las diferentes encuestas nacionales y de los registros administrativos de ministerios de línea y gobiernos municipales. Así se podrá contar con un potente sistema de monitoreo para cada línea de acción de la Política Nacional. Esto implicará fortalecer de manera continua las capacidades institucionales para desarrollar operaciones estadísticas a nivel central, desconcentrado y local.

Responsables: INE en coordinación con SENAF y otras instituciones con competencia en materia de niñez.



Prioridad transversal 4. Finanzas públicas para la niñez y adolescencia

Cuantificar y analizar la eficacia y eficiencia del gasto público en niñez, así como proteger la inversión destinada a este grupo etario, ampliando el espacio fiscal y priorizando los programas presupuestarios centrados en los niños y niñas.

Responsables: SEFIN en coordinación con SENAF y otras instituciones con competencia en materia de niñez.

El Plan de Acción de esta Política Nacional deberá incluir metas e indicadores específicos que den cuenta de estas líneas de acción transversales.

4.2 Prioridades de articulación intersectoriales

Los derechos de los niños y las niñas son de naturaleza indivisible e interdependientes, rasgo que caracteriza a los derechos humanos. Esto hace que la mayoría de los problemas públicos descritos en el Capítulo I deban ser abordados de forma interinstitucional. El SIGADENAH, a través de sus órganos deliberativos y ejecutivos, es el principal instrumento o mecanismo de articulación en materia de derechos de la niñez con que cuenta el Estado de Honduras para resolver los problemas públicos que afectan a la niñez de forma interinstitucional. En ese marco, el Consejo Nacional, en su sesión celebrada el 28 de septiembre del año 2023, se propuso articular esfuerzos sobre las siguientes prioridades estratégicas⁸, que quedan recogidas en esta Política Nacional para dotarles de un marco temporal amplio:

Prioridad de articulación 1. Desarrollo de la primera infancia:

Implementar la ruta integral de las prestaciones de servicios e incrementar la cobertura y su calidad para los niños y niñas entre 0 y 5 años, basada en la intersectorialidad tomando en cuenta todas las instituciones del Estado competentes, con la finalidad de ampliar cobertura, mejorar calidad y eficacia del gasto público de las intervenciones.

Instituciones garantes: SESAL, SEDUC, SEDESOL, SENAF, Red Solidaria, SEMUJER, RNP, SECAPPH.

Prioridad de articulación 2. Atención a la niñez migrante en situación de retorno:

Vincular a los niños y niñas retornados y sus familias con servicios sociales para su efectiva, digna y sostenible reintegración comunitaria.

Instituciones garantes: SENAF, SESAL, SEDUC, SEDESOL, Red Solidaria, Cancillería, INM, CONADEH, SETRASS.

⁸ Cada una de estas prioridades de articulación se plasman en los correspondientes objetivos estratégicos y resultados del Capítulo III.



Prioridad de articulación 3. Progresiva desinstitucionalización de la niñez en instituciones de cuidado:

Implementar una estrategia de reintegración familiar cuando sea posible en un esquema intersectorial.

Instituciones garantes: SENAF, SESAL, SEDUC, SEDESOL, Red Solidaria.

Prioridad de articulación 4. Protección frente a las violencias contra la niñez:

Prevenir y responder a las violencias contra los niños y niñas con un enfoque intersectorial y multidimensional en la planificación, presupuestación e implementación, en coordinación con el *Consejo de Prevención de Violencia hacia la niñez y juventud* COPREV, el Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado Interno SINARDEFI, así como Consejos Departamentales y Municipales del SIGADENAH.

Instituciones garantes: Secretaría de Seguridad, SEDESOL, SEDUC, SESAL, SEDH, SENAF, MINISTERIO PÚBLICO, SECAPPH, UNAH, CICESCT, CSJ, INJ, UNAH-IUDPAS, SPE, CONADEH, IHADFA.

Estas prioridades de articulación se constituirán en la agenda de trabajo principal del Consejo Nacional y los Consejos Departamentales y Municipales del SIGADENAH, de forma que a través de ellos se implementen las distintas líneas de acción de la Política Nacional.



5. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS PARA ABORDAR LAS DISPARIDADES DE GÉNERO EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE HONDURAS.

5.1 Disparidades de género en la infancia.

La promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas es fundamental para hacer realidad los derechos de todos los niños y niñas en Honduras. Los derechos y el bienestar de los niños y niñas a menudo dependen de los derechos y el bienestar de la mujer, y la inversión en la niñez en la esfera de la igualdad de género contribuye a lograr resultados positivos a lo largo de la vida para la niñez y sus comunidades.

La igualdad de género implica que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños puedan aspirar a que les sean reconocidos los mismos derechos, alcanzar los mismos recursos, las mismas oportunidades y la misma protección. Dado que las estructuras de poder en las sociedades de todo el mundo tratan de manera privilegiada a los niños y los hombres, para promover dicha igualdad casi siempre es preciso abordar las desventajas a las que se enfrentan las niñas y las mujeres. Al mismo tiempo, la desigualdad de género impregna las relaciones personales, familiares y sociales y las instituciones, afecta no solo a las mujeres y las niñas, sino también a los hombres y los niños y exige la participación de ambos sexos para avanzar hacia la justicia y la igualdad. Para lograr cambios en materia de igualdad de género es necesario no solo aumentar la sensibilización y





fomentar un cambio de conducta, sino también transformar la dinámica fundamental del poder que define las normas y las relaciones de género.



En Honduras los retos para la igualdad de género en la niñez y adolescencia no son menores. Algunos indicadores y realidades que ilustran estas disparidades son los siguientes:

En el derecho a sobrevivir y prosperar, la principal desigualdad de género se manifiesta en la incidencia del **embarazo adolescente**, que se da en el 22.9% de las mujeres de 15 a 19 años y que ha sido ampliamente analizado en el capítulo I. Estos datos muestran que estas adolescentes tendrán mayores problemas para la construcción de sus proyectos de vida y para salir de la pobreza. En el 2020 la tasa mundial de fertilidad de 15 a 19 años era de 41 por cada mil mujeres en estas edades, tasa que en Honduras llegaba al 70 y en otros países de América Central, como Costa Rica, es de 51 por cada mil mujeres (Banco Mundial, 2020). Cabe señalar que la inmunización de las adolescentes mujeres frente al virus del papiloma humano es apenas del 53% (UNICEF/OMS, 2021). La explicación de esta realidad responde a múltiples causas entre ellas: la norma social ha provocado que no exista oferta de educación sexual en las escuelas no solo dirigida a las niñas, niños y adolescentes sino también a los padres para que sepan cómo abordar el tema (SITAN 2022); no hay un reconocimiento suficiente en la legislación hondureña sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas, entre otras.

La **salud y la higiene menstrual** históricamente ha sido un tema tabú y por ello también resulta relevante analizar el acceso que existe a la higiene menstrual como un derecho de las niñas y adolescentes mujeres en términos de la igualdad de género. Aunque en el ámbito privado, las niñas y las mujeres en su inmensa mayoría usan materiales apropiados de higiene menstrual, es de hacer notar que el acceso a una adecuada higiene menstrual es importante pues el 19.2% de las mujeres no participaron en actividades sociales, escolares o laborales debido a su periodo menstrual en los últimos 12 meses. El porcentaje sube al 20.5% en el área rural, es del 18% en el área urbana y llega al 42.2% en el departamento de Gracias a Dios. Las diferencias por edades evidencian que, en las adolescentes de 15 a 19 años el porcentaje es el mayor (20.5%), así como en el grupo que pertenece a los hogares más pobres (22.8%). (ENDESA-MICS, 2019). Este dato, relacionado con que apenas el 12% de los recintos educativos permiten el acceso a servicios básicos de higiene coloca a las niñas y adolescentes en una situación de vulnerabilidad por razones de género. Asimismo, los datos de la ENDESA-MICS, 2019, reflejan que las mujeres y niñas son las responsables de recoger habitualmente el agua para beber que se usa en el hogar. A nivel nacional las mujeres mayores de 15 años representan el 45% de las personas que cumplen con esta responsabilidad, en contraste con los hombres mayores de 15 que representan el 22.5%. A nivel rural estas diferencias son todavía más marcadas con una relación de 52% mujeres y 21% los hombres.

En el **acceso a la educación**, la brecha de género **afecta principalmente a los niños**. En la educación prebásica la disparidad no es estadísticamente significativa, pero en la educación básica (I y II ciclo) la brecha de género se hace notoria, especialmente después del efecto de la pandemia por el Covid 19. La brecha pasó de ser apenas de 0.7 puntos porcentuales en el 2019 a 6.7 puntos porcentuales en 2021 (73.9% de acceso en niños; y 80.6% de acceso en niñas), lo que significa que los retrocesos de las crisis aumentaron más la brecha para los varones. En el III ciclo de básica esta brecha de género se profundiza, afectando aún más a los niños, pues solamente el 36.7% de







ellos accede a la educación en ese ciclo educativo frente a un 48.3% de acceso de las niñas (la brecha es de 11.6 puntos porcentuales). Por su parte, en la educación media, la cobertura es muy baja para ambos sexos, pero persiste la brecha de género que afecta a los adolescentes varones, ya que solo el 26.1% accede a este nivel educativo, frente al 29.6% de las adolescentes mujeres (la brecha es menor pero persistente: 3.5 puntos porcentuales). Estas notorias brechas de género se asocian con una norma de género predominante en la sociedad hondureña que afirma que los varones son más aptos para trabajar en la esfera productiva en relación con las mujeres adolescentes. Estos niños que abandonan sus trayectorias educativas transitan rápidamente, y casi todos, al mundo del trabajo, aunque en la mayoría de los casos con trabajos precarios y de baja calidad (Banco Mundial 2020, Diagnóstico del Trabajo).

Se debe hacer notar que, la exclusión educativa en las mujeres adolescentes, aunque menor que en el caso de los varones, es todavía muy grande y, a diferencia de ellos, como se verá a continuación, las tareas que socialmente les son asignadas las destina potencialmente a un desarrollo futuro menor. En contraposición a los adolescentes varones, ellas, en promedio, usan gran proporción de su tiempo en trabajos no remunerados, principalmente en las **tareas domésticas o de cuidado** de otros niños y familiares del hogar. Según la ENDESA/MICS 2019, el 41% de las niñas de 15 a 17 años cuidan a otros niños en el hogar, en contraposición a un 18% de los adolescentes varones de esa edad. Esto significa que, muchas de las que no asisten a la escuela dedican su fuerza de trabajo al ámbito doméstico y/o reproductivo, que, siendo un trabajo sin remuneración monetaria y poco valorado por la sociedad, limita su futura autonomía económica. Adicionalmente, los datos de la ENDESA/MICS 2019 señalan que las niñas de 15 a 17 años dedican al cuidado de otros niños un promedio 23 horas a la semana, en contraste con las 9.5 horas que dedican los adolescentes a esta tarea. Esto explica por qué, según el Banco Mundial, 1 de cada 2 mujeres de 19 años ni estudia ni trabaja de forma remunerada.

Al analizar las **brechas de género** en el **derecho de los niños y niñas a ser protegidos frente a la violencia**, se observan resultados ambivalentes en función de los distintos tipos de violencia. Los **homicidios** afectan mucho más a los niños que a las niñas, sobre todo a los adolescentes. Solo en el 2022, el 84.9% de los homicidios contra la niñez se dieron contra adolescentes varones entre 12 y 18 años de edad. El hecho de que las muertes violentas por homicidios se den sobre todo en los niños, se explica por la existencia de la norma social en donde la masculinidad se asocia a actitudes temerarias, a no manifestar temor frente al uso de armas de fuego y al vínculo con grupos armados en las comunidades, entre otros.

Por su parte, los **femicidios** afectan también a las niñas, pues el 17% de los que se dieron en 2021 fueron contra niñas y adolescentes menores de 20 años. De hecho, en 2021, Honduras tuvo la tasa más alta de femicidios en la región según la CEPAL. Este tipo de violencia constituye la manifestación más fuerte del patriarcado pues la mayoría de los femicidios son perpetrados por parejas o exparejas. Además, implica que en muchos casos hijos e hijas de las víctimas se vean afectados pues la pérdida del cuidado de la madre expone a la niñez y adolescencia a vivir en espacios ajenos a sus hogares (SITAN 2022).

La **violencia sexual** contra niñas y adolescentes tiene una tendencia creciente desde 2014 hasta 2019 y afecta principalmente a las niñas y entre ellas a las adolescentes mujeres. A lo largo de este



período, el total de delitos de este tipo registrados es de 11,142, lo que implica que en promedio se cometen al menos 4 delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes por día. Solo en el 2021, el 89% de los casos de violencia sexual fueron contra mujeres (IUDPAS-ONV, 2021). La violencia sexual resultó en embarazo para el 15,8% de las víctimas de relaciones sexuales forzadas físicamente, mediante coacción o alcohol.

Como ya se ahondó en el Capítulo I, la ENDESA/ MICS del 2019 revela que 9% de las mujeres entre 20-24 años, se unió conyugalmente por primera vez antes de los 15 años y antes de los 18 años un 34%. Además, se revela que 21% de las mujeres en edad de 15 a 19 años, se encontraba actualmente en unión conyugal. Las **uniones tempranas** afectan en mayor proporción a las mujeres de las áreas rurales, con menor escolaridad y bajo nivel de riqueza y están estrechamente relacionadas con la violencia de género y la violencia sexual. Muchas de estas uniones se realizan con hombres mayores, con más experiencia, con más educación y mejores perspectivas económicas, victimizando así a las niñas en una vida de desigualdad conyugal e incluso de violencia” (UNFPA 2019). Según el Estudio de Tolerancia Social e Institucional de la Violencia hacia Mujeres, Niñas y Adolescentes en Honduras (VCMNA), 2021 de la Iniciativa Spotlight, la aceptación del matrimonio infantil o de las uniones tempranas está más arraigada entre los hombres, la población garífuna, y entre jóvenes y adolescentes. El 24.6% de las personas adolescentes están de acuerdo con la creencia de “el matrimonio temprano puede ayudar a prevenir la violencia sexual, las agresiones y el acoso.

5.2 Prioridades en materia de igualdad de género en la infancia

Teniendo en cuenta la situación descrita, esta Política Nacional se propone abordar las siguientes acciones estratégicas para avanzar en la igualdad de género en la infancia:




Prioridad de género 1. Normas sociales no discriminatorias

Contribuir a la modificación progresiva de las normas sociales que perpetúan la desigualdad de género desde la primera infancia, mediante estrategias de cambio social del comportamiento a escala que sensibilicen sobre el perjuicio que estas normas tienen para los niños y niñas.

Prioridad de género 2. Valores positivos en torno a la salud sexual y reproductiva

Ayudar a las y los adolescentes a explorar y cultivar valores positivos en torno a su salud y procesos sexuales y reproductivos, mediante la enseñanza y el aprendizaje formal y no formal sobre desarrollo humano, salud reproductiva, anticoncepción, el parto e infecciones de transmisión sexual.

Prioridad de género 3. Modalidades alternativas de educación para expandir el acceso con igualdad



Reforzar las acciones para ampliar las tasas de acceso a la educación, y favorecer modalidades alternativas y flexibles de educación que aseguren el acceso a los niños y las niñas por igual. Además, asegurar condiciones para la higiene menstrual en las escuelas.

Prioridad de género 4. Espacios y entornos de protección frente a las violencias, especialmente la sexual

Crear espacios y favorecer entornos de protección para los niños y niñas que permitan: i) desincentivar la vinculación de los adolescentes a actividades delictivas; ii) prevenir la violencia sexual y asegurar una restitución de derechos integral cuando se dan estos hechos.

Prioridad de género 5. Acción estratégica para la higiene menstrual y el acceso seguro al agua: Distribución de kits de higiene menstrual, la construcción de instalaciones sanitarias seguras y accesibles, así como la implementación de medidas para reducir los riesgos de violencia de género, como la iluminación adecuada en áreas comunes y la promoción de entornos seguros.

6. MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

6.1 Monitoreo de la Política Nacional

Indicadores de Resultados y de Líneas de Acción. El monitoreo estará basado en los indicadores de resultados y líneas de acción. El seguimiento general y la coordinación del monitoreo de la Política estarán a cargo de SENAF en coordinación con el INE, idealmente en el marco del Sistema Estadístico Nacional, apelando a los variados mecanismos de coordinación previstos en la propia Política o a definirse en reglamentos de trabajo. Los indicadores de resultados serán objeto de evaluación anual, con revisiones detalladas cada dos años y actualización durante cada período de gobierno.


Los indicadores de resultado incluidos en el marco de monitoreo se basan en su mayoría en estándares internacionales de medición y cuentan con metadatos y líneas de base a nivel nacional y en algunos casos a nivel departamental. Se trabajará en complementar la metadatos de los indicadores que no tengan definiciones establecidas para que se puedan replicar a diferentes niveles.

Un Plan de Monitoreo del progreso de la implementación de la política podrá actualizarse y aprobarse en el marco del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia del SIGADENAH cuando se considere relevante. Durante estas revisiones se podrá proponer la adición de nuevos indicadores de monitoreo de resultado en los casos que aún existan vacíos, o de monitoreo de las líneas de acción. Para ello se deberá trabajar en su metadatos que, de cuenta de definiciones operativas, frecuencia de medición, métodos de cálculo, desagregaciones necesarias y fuentes, informantes o medios de verificación.

Circulación de información acerca de la gestión desde el enfoque de sistema. De cara al monitoreo y la evaluación, será necesario fortalecer los mecanismos de registros de actividades y de situaciones.

La información debe fluir de abajo para arriba y de arriba para abajo. Las municipalidades, a través de sus instancias municipales de niñez y adolescencia, así como las instituciones desconcentradas deben remitir un informe mensual de gestión a nivel municipal/local a la oficina regional de la SENAF, nivel donde se hará una sistematización desde la perspectiva departamental, para remitir a nivel central. Esta institución sistematizará los informes departamentales y preparará, cada seis meses, un informe de monitoreo (de procesos) desde una escala nacional, el cual será socializado tanto en las reuniones ordinarias del Consejo Nacional, como con los Consejos Departamentales y las Municipalidades.

Todo este proceso será acompañado por las acciones de asistencia técnica, foros departamentales entre otros mecanismos previstos. En la medida en que las competencias institucionales se fortalezcan, el flujo de información mejorará en cantidad, calidad y calidad. Este mismo procedimiento de circulación de la información se aplicará también de manera horizontal, entre las entidades del Poder Ejecutivo y entre entidades de los tres poderes del Estado.



Seguimiento cruzado. El monitoreo será cruzado. Se activará un trabajo en equipo con la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible (Agenda Nacional – ODS) y las instituciones con las cuales se han homologado metas (SEDUC, SESAL, Seguridad, INAM, etc.). Las diferentes políticas o planes con los cuales se han articulado indicadores tienen sus propios hitos temporales y procedimientos.

Informe anual de monitoreo. Se plantea la elaboración de un informe anual de monitoreo. Se prestará asistencia técnica a los consejos departamentales para que, en la medida en que vayan consolidándose, emulen esta dinámica, tanto horizontal (entre actores que intervienen en el territorio departamental, instituciones y organizaciones que integran el Consejo Departamental), como vertical (relación entre la Gobernación y las municipalidades).

Informes a instancias internacionales de DDHH. Los siguientes informes, previstos para el 2025 y el 2030, estarán enlazados con el proceso de ejecución de la Política. Informes a otras instancias de DDHH. tendrán la misma fuente de información. Es por eso que el flujo dinámico de datos sobre la gestión y los resultados ayudará a mejorar la capacidad de comprensión de la realidad y de las transformaciones en curso.



Sin procesos no hay resultados. Esta es una consigna que sintetiza la importancia del monitoreo. Un seguimiento oportuno y riguroso ayudará a la sistematización de las lecciones aprendidas, a emprender acciones correctivas de ser necesarias y favorecerá la coordinación intra e interinstitucional, nutriendo la toma de decisiones técnicas y políticas.

6.2 Evaluación de la Política Nacional

Hitos temporales. La evaluación tendrá tres hitos temporales: el 2025, el 2029 y el 2033 que coinciden con los cambios de gobierno, adicionalmente se debe realizar evaluaciones de medio término cada dos años. Anualmente deben realizarse evaluaciones de monitoreo vinculadas al POA. Cada evaluación será objeto de planificación un año antes.

Evaluaciones de medio término. Tienen el objetivo de orientar los ajustes pertinentes a la Política. Se deberán realizar en los años 2025, 2027, 2029 y 2031. Estos serán los momentos cuando la Política será ajustada y se debe elaborar un nuevo plan de acción.

Instrumentos. En forma conjunta con las instituciones responsables de las metas, se diseñarán los instrumentos de monitoreo, evaluación de procedimientos, medición de resultados e impacto que incluirán la atención de los citados principios transversales. desagregados por poblaciones priorizadas (grupo étnico, género, situación socioeconómica) y ciclos de vida. Las instituciones corresponsables deberán facilitar el intercambio de información que SENAF deberá centralizar en un servidor con la debida protección de datos que la sensibilidad de información requiera.



Apoyo técnico y capacitación permanente. La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, a cargo de SENAF, brindará apoyo técnico permanente a las instituciones corresponsables de la ejecución de la Política, estableciendo alianzas con otras instituciones públicas, organizaciones civiles y organismos de la cooperación internacional.

Agenda Nacional-ODS. Se entablará una coordinación particular con la Agenda Nacional-ODS de modo que la medición de resultados se realice de forma sinérgica. Muchos indicadores de la Política son los mismos indicadores de la Agenda Nacional-ODS. Esta articulación es clave pues los ODS hacen a un punto de convergencia y un marco referencial para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

Sistematizaciones. Varios indicadores de proceso de la Política aluden a la sistematización de experiencias, por lo que la ejecución prevé la generación, organización, difusión análisis e interpretación de datos. También, el proceso general de ejecución de la Política y las interacciones interinstitucionales producto de la implementación, también serán sistematizadas con el fin de identificar sinergias o cuellos de botella.

Participación. La ejecución de la Política prevé la participación de diferentes entidades, organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a organizaciones de niños, niñas y adolescentes. Los mecanismos de participación instaurados o previstos en el marco del SIGADENAH convergerá para atender este criterio.

Informe Final. El informe final de evaluación será resultado de una sucesión de acciones de monitoreo y evaluaciones previas. Será la base para reportar los cambios que el país ha protagonizado en materia de niñez y adolescencia y el cimiento para la formulación de la segunda Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.



7. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL

El financiamiento de la implementación de la Política es una prioridad para el gobierno de Honduras. Sin embargo, el país enfrenta restricciones fiscales, por lo que es necesario realizar un Análisis de Impacto Fiscal (AIF) para determinar el impacto de la política en los ingresos y gastos del Presupuesto General de la República.

La Observación General núm. 19 (2016) de la ONU sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño señalan que los Estados deben hacer todo lo posible para movilizar recursos para los derechos de la niñez.

Las estimaciones de gastos para la implementación de la política se basan en los siguientes datos:

- Datos presupuestarios de los años 2022 y 2023.
- Proyección de población 2014 – 2030 según el Instituto Nacional de Estadística.
- Meta institucional enfocada en la atención de niños, niñas y adolescentes.
- Porcentaje de variación de la meta de atención en función de los indicadores de cumplimiento propuestos por la política.
- Determinación de inversión promedio estimada per cápita (presupuesto orientado a la ejecución de la política entre la meta institucional de atención a niñez y adolescencia).
- Personal disponible en 2023 y proyectado para 2024.

El financiamiento de la implementación de la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en Honduras es un desafío para el gobierno de Honduras. El AIF será un instrumento importante para determinar el impacto de la Política Nacional en los ingresos y gastos del Presupuesto General de la República y para identificar las medidas necesarias para ampliar el espacio fiscal.

La Política cuenta con 3 Objetivos estratégicos: 1. Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano, 2. Acceder a educación de calidad y 3. Vivir en entornos libres de todo tipo de violencia. Además, resultados estratégicos esperados relacionados con los derechos de la niñez.

La mayor parte de los derechos de la niñez y adolescencia tienen alto componente de gasto corriente como los servicios de salud y educación (personal de primera línea, docentes, insumos). El incremento anual supera el límite establecido en el marco macro fiscal. Solo en el caso del derecho a agua, saneamiento y vivienda, el gasto de capital es más importante, pero este derecho tiene bajo peso relativo en el total.

Partiendo de los lineamientos y directrices establecidas por parte de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) elaboró el AIF junto con instituciones que tienen una contribución significativa para la Política:

- Secretaría de Educación (SEDUC)
- Secretaría de Salud (SESAL)
- Programa de Acción Solidaria (PROASOL)
- Red Solidaria

Se contó con información documental oficial y presupuestaria provista por las UPEG de:

- Secretaría de Seguridad (SEDS)
- Registro Nacional de las Personas (RNP)
- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Ministerio Público (MP)
- Poder Judicial (PJ)
- Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)
- Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA)
- Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)
- Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Se tuvo acompañamiento de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de la Presidencia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Finalmente, después de todo el proceso se ha estimado el Impacto Fiscal de la Política en L 54,824,131,096.00, que corresponde a presupuesto adicional como se detalla a continuación:

Tabla 5. Planilla costeo total 2024 – 2027

OBJETIVOS	2024	2025	2026	2027
Objetivo Estratégico 1 "Sobrevivir y Prosperar en un Ambiente Sano"	4,404,807,085.00	4,912,669,556.00	5,522,335,927.00	6,077,855,477.00
Objetivo Estratégico 2 "Acceder a Educación de Calidad"	3,846,480,665.00	4,289,969,593.00	4,822,358,382.00	5,307,463,670.00
Objetivo Estratégico 3 "Vivir en entornos libres de todo tipo de violencia"	4,457,456,539.00	4,971,389,351.00	5,588,342,897.00	6,150,502,421.00
TOTAL POR AÑO	11,544,772,609.00	12,875,854,000.00	14,473,758,172.00	15,929,746,315.00
IMPACTO FISCAL CONSOLIDADO TODOS LOS GARANTES				54,824,131,096.00

Fuente: elaboración propia.

7.1 Objetivo Estratégico 1 "Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano"

La proyección presupuestaria de este Objetivo se sustenta en una Política de salud universal. Es decir, el presupuesto estimado se destina a la atención a niñez y adolescencia, madres y familias de acuerdo con las proyecciones de la SESAL. En base a lo anterior, la SESAL ha considerado como indicador general las atenciones brindadas a niñas, niños y adolescentes a través de las intervenciones de promoción, prevención de la salud, atenciones clínicas a grupos priorizados, haciendo una desagregación con énfasis en el grupo etario de interés de la Política.

7.1.1 Secretaría de Salud

Según estimaciones realizadas la Secretaría de Salud para dar cumplimiento a la Política Nacional para Garantía de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras 2021 – 2030 & Primer Plan de Acción 2021 – 2023, es su Objetivo Estratégico 1 deberá contar con los presupuestos adicionales siguientes:

Tabla 6. Presupuesto Adicional para la Implementación de la Política por SESAL

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO (L)
2024	1,419,680,298.00	1,312,089	1,082.00
2025	1,454,619,160.00	1,344,380	1,082.00
2026	1,483,711,976.00	1,371,268	1,082.00
2027	1,513,385,826.00	1,398,693	1,082.00
TOTALES	5,871,397,260.00	5,426,430	

Fuente: Elaboración propia.

La inversión promedio per cápita fue estimada en L. 1,082.00, y es utilizada como referencia para determinar posibles variaciones en el alcance de la Política.

7.1.2 Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento

De la misma forma, dentro de este Objetivo se encuentra el derecho a agua, saneamiento y vivienda, atendiendo a que la salud tiene determinantes sociales y entre los más importantes está la condición de habitabilidad.

Esta es área de abordaje del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), por lo que se estimó el presupuesto que esta estructura requiere para implementar la Política.

Tabla 7. Presupuesto Adicional para la Implementación de la Política por CONASA

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH	META / FAMILIAS	INVERSION /PROMEDIO
2024	1,281,549,384.00	189,859	6,750.00
2025	1,384,068,492.00	205,047	6,750.00
2026	1,494,794,736.00	221,451	6,750.00
2027	1,614,378,060.00	239,167	6,750.00
TOTALES	5,774,790,672.00	855,525	

Fuente: Elaboración propia.

A través de CONASA se alcanzarán al menos 400,000 niñas, niños y adolescentes en el primer año con una inversión promedio por hogar estimada de L 6,750.00. El presupuesto de CONASA se distribuye en los siguientes programas: Programa de Abastecimiento de Agua Potable (50%) y Programa de Saneamiento (50%).

Para alcanzar este objetivo, CONASA tiene previsto ejecutar los siguientes proyectos:

- Construcción de nuevas redes de agua potable: 80,000 familias
- Rehabilitación de redes de agua potable existentes: 50,000 familias
- Construcción de nuevas redes de alcantarillado: 40,000 familias
- Rehabilitación de redes de alcantarillado existentes: 30,000 familias

7.1.3 Objetivo estratégico 2 “acceder a educación de calidad”

El aumento de la cobertura y la mejora de la calidad educativa son dos objetivos fundamentales para el desarrollo de Honduras. El logro de estos objetivos requiere el compromiso de todos los sectores de la sociedad, incluyendo al gobierno, a las familias y a la comunidad educativa.

7.1.4 Secretaría de Educación

La garantía del derecho a la educación se concibe en el marco de la política universal de educación. Para la elaboración del costo se analizaron los programas educativos con cobertura en los grupos de edades en los diferentes niveles educativos: Educación Prebásica (3-5), Educación Básica I y II Ciclo (6-11), Educación Básica III Ciclo (12-14), Educación Media (15-17).

Dado que las metas de cobertura difieren en cada grupo de edad, se estimaron las proyecciones de acuerdo con la Unidad de Planificación de la Gestión de SEDUC y el Plan Estratégico de la Secretaría, el crecimiento interanual de 1.6% en la cobertura de atención a NNA según los niveles educativos, la disponibilidad de docentes en base al periodo 2023.

El insumo principal para calcular el costo promedio inicial fue de las ejecuciones presupuestarias de los programas educativos dirigidos a cada uno de los grupos de edad siendo el 19, 20 y 21.

Tabla 8. Presupuesto Adicional SEDUC para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO
2024	1,779,305,003.70	1,718,877	1,035.00
2025	1,755,387,933.08	1,832,782	958.00
2026	1,978,793,889.10	1,961,184	1,009.00
2027	1,935,789,579.90	2,086,795	928.00
TOTALES	7,449,276,405.78	7,599,638	980.00

Fuente: Elaboración propia.

El alcance estimado se considera con la ejecución de los siguientes programas:

- Programa 19: Servicios educativos de Pre – Básica.
- Programa 20: Servicios educativos de Básica.
- Programa 21: Servicios educativos de Media.
- Programa 22: Educandos promovidos de 9no. Grado de Educación Básica de modalidades alternativas de 15 años y más a nivel de educación media.

- Programa 23: Educandos con rendimiento académico mejorado a través de los bienes y servicios educativos de calidad entregados.
- Programa 24: 1. Centros educativos en los niveles de Prebásica, Básica y Media reconstruidos, mejorados, ampliados que cuentan con huertos escolares productivos enfocados en formación técnico – profesional. 2. Estudiantes beneficiados con herramientas pedagógicas y capacitaciones enfocadas en la mejora de la calidad educativa. 3. Docentes y educadores de Prebásica participantes con prácticas pedagógicas satisfactorias. 4. Aulas de Prebásica cumplen con las condiciones de calidad. 5. Modelo de calidad de Prebásica implementado.

7.1.5 Programa de Acción Solidaria (PROASOL)

Otras instituciones que contribuyen a este objetivo estratégico son PROASOL y la Red Solidaria como lo describen sus presupuestos a través de fortalecimiento y focalización de los programas de transferencias monetarias condicionadas de protección social, orientados a superar barreras económicas para el acceso a la educación.

Tabla 9. Presupuesto Adicional de PROASOL para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION / PROMEDIO (L)
2024	689,987,282.00	539,474	1,279.00
2025	797,809,039.00	623,776	1,279.00
2026	922,660,112.00	721,392	1,279.00
2027	1,054,490,844.00	824,465	1,279.00
TOTALES	3,464,947,277.00	2,709,107	

Fuente: Elaboración propia.

7.1.6 Red Solidaria

Particularmente la Red Solidaria con la implementación de medidas para asegurar el acceso a la educación de calidad en población socioeconómicamente vulnerable.

Tabla 10. Presupuesto Adicional de la Red Solidaria para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION / PROMEDIO (L)
2024	2,419,541,016.44	539,474	4,485.00
2025	2,797,633,730.29	623,776	4,485.00
2026	3,235,442,223.00	721,392	4,485.00
2027	3,697,725,906.23	824,465	4,485.00
TOTALES	12,150,342,875.96	2,709,107	

Fuente: Elaboración propia.

La población se beneficia a través de transferencias monetarias condicionadas, son un tipo de asistencia social que se otorga a las familias en pobreza extrema, siempre que cumplan con ciertos requisitos, como enviar a sus hijos a la escuela y a los centros de salud.

Los beneficiarios menores de 18 años de la Red Solidaria – sujetos de derechos de la Política - reciben una transferencia monetaria mensual de 1,000 lempiras.

7.1.7 Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación

CONDEPOR hace su aporte a través de la creación de espacios de recreación para el desarrollo integral de la niñez menor de 5 años.

Tabla 11. Presupuesto CONDEPOR para Implementar la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION / PROMEDIO (L)
2024	68,920,500.00	16,500	4,177.00
2025	75,812,550.00	18,150	4,177.00
2026	83,393,805.00	19,965	4,177.00
2027	91,735,274.00	21,962	4,177.00
TOTALES	319,862,129.00	76,577	

Fuente: Elaboración propia.

CONDEPOR cuenta con los siguientes programas dirigidos a menores de 18 años:

- Programa de Desarrollo Deportivo Infantil y Juvenil: El programa ofrece clases de fútbol, baloncesto, voleibol, béisbol, natación y otras disciplinas deportivas.
- Programa de Formación de Atletas de Alto Rendimiento: El programa ofrece entrenamiento, apoyo técnico y financiero a los atletas hondureños.
- Programa de Prevención de la Violencia a través del Deporte: El programa ofrece actividades deportivas, talleres y capacitaciones para los niños y jóvenes.

La inversión promedio per cápita – destinada a población sujeto de la Política – se estimó en L 4,177.00. En el periodo de implementación de la Política se espera alcanzar a 1.4 millones de NNA a nivel nacional.

7.2 Objetivo Estratégico 3. "Vivir en entornos libres de violencia"

En este objetivo estratégico se rescatan las acciones que se realizan en favor de la niñez y adolescencia que se encuentra en una situación de vulneración tales como la migración irregular, desplazamiento por violencia, delitos sexuales a menores de edad, falta de inscripción de niños, niñas y adolescentes, accidentes de tránsito y número de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley que tiene acceso a programas restaurativos.

De manera desagregada se observa la siguiente clasificación:

- *Derecho a la movilidad humana:* en donde se identifican las acciones del CONADEH por medio del Programa 12 Protección a Derechos Humanos y SENAF por medio de la Unidad de Mi
- *Derecho a la identificación:* El Registro Nacional de las Personas (RNP) por medio del Programa 11 Inscripción, Gestión, Custodia e Identificación Nacional.
- *Derecho a ser protegido de las distintas formas de violencia:* identificando acciones del Ministerio Público por medio del Fiscalía Especial de Protección a la Niñez, el Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE) y finalmente el Programa de Protección a Testigos. La Policía Nacional a través de los Programas 11 Servicios Policiales de Prevención Comunitaria, Programa 12 Servicios Policiales de Investigación Delictiva, Programa 9 Proyectos Comunes a los Programas 12, 13 y 15 y finalmente el Programa 13 Servicios Policiales de Vialidad y Transporte.
- *Derecho a ser protegidos en situaciones de conflicto con la Ley* en donde se reflejan las acciones de Instituto Nacional del Menor Infractor (INAMI).

7.2.1 La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

El papel de SENAF es garantizar los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias en Honduras. Para ello, la Secretaría interviene en las siguientes áreas: i) Protección: SENAF protege a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de violencia, maltrato, abandono, explotación y otros tipos de vulneración de sus derechos. Para ello, cuenta con un sistema de protección integral que incluye la atención de casos, la prevención de la violencia y la rehabilitación de las víctimas, ii) Desarrollo integral: promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, a través de la educación, la salud, la recreación y la participación. Para ello, cuenta con programas y proyectos en estas áreas, y iii) Familia: fortalece a las familias, para que puedan brindar a sus hijos e hijas un entorno seguro y protector. Para ello, ofrece servicios de orientación, asesoría y apoyo a las familias.

A continuación, se presenta el presupuesto adicional necesario de SENAF para implementar la política.

Tabla 12. Presupuesto Adicional de SENAF para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO (L)
2024	283,703,138.20	31,121	9,116.00
2025	292,877,936.40	32,128	9,116.00
2026	313,860,507.08	34,430	9,116.00
2027	342,053,702.49	37,522	9,116.00
TOTALES	1,232,495,284.17	135,201	

Fuente: Elaboración propia.

El 100% del presupuesto institucional vigente está destinado a la implementación de la Política. Cada una de estas acciones estima una inversión promedio de L 9,116.00 y en el período de implementación de la Política se espera alcanzar al menos 135,000 niños, niñas y adolescentes⁹.

7.2.2 Secretaría de Seguridad

También participa en este objetivo la Secretaría de Seguridad (SEDS) a través de programas de prevención de violencia y delincuencia pues implementa una serie de programas y proyectos para prevenir la violencia y la delincuencia entre los menores de 18 años.

Tabla 13. Presupuesto Adicional de la Secretaría de Seguridad para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO (L)
2024	2,330,153,090.00	966,869	2,410.00
2025	2,826,883,274.00	1,172,981	2,410.00
2026	3,414,861,914.00	1,416,955	2,410.00
2027	4,073,631,543.00	1,690,304	2,410.00
TOTALES	12,645,529,821.00	5,247,108	

Fuente: Elaboración propia.

Se estimó que el 20% del presupuesto institucional de la SEDS se implementará en la ejecución de la Política. Con sus acciones, la Secretaría alcanza a 5.2 millones de niños, niñas y adolescentes a través de los programas enunciados antes, especialmente en la ejecución de medidas que contribuyen a garantizar la seguridad de entornos educativos, comunitarios y familiares y del fortalecimiento de la respuesta de los operadores de justicia ante delitos contra la niñez.

Aunque no está desagregado exclusivamente para el grupo población sujeto de derecho de la Política, la SEDS contribuye con la reducción de la siniestralidad en el país para prevenir la pérdida de vidas, lesiones y discapacidades en la población de niñez y adolescencia.

La inversión promedio per cápita de estos esfuerzos se estimaron en L 2,410.00.

7.2.3 Ministerio Público

El Ministerio Público es otro garante en este objetivo estratégico con el desarrollo e implementación de protocolos de coordinación entre instituciones de justicia y protección de la niñez para garantizar la integral protección de víctimas de delitos, especialmente de violencia sexual, evitando su revictimización y el fortalecimiento de recursos para la investigación y agilización de procesos judiciales de casos de violencia sexual, especialmente, contra las niñas.

⁹ El alcance puede incrementarse una vez que la DINAF pase a convertirse en la Secretaría de Estado. (Revisar ya que la SENAF ya es Secretaria de Estado, se puede eliminar este comentario) La proyección presupuestaria fue conservadora.

Tabla 14. Presupuesto Adicional del Ministerio Público para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO (L)
2024	99,172,800.00	4,260	23,280.00
2025	162,206,483.00	6,968	23,280.00
2026	173,560,937.00	7,455	23,280.00
2027	185,710,202.00	7,977	23,280.00
TOTALES	620,650,422.00	26,660	

Fuente: Elaboración propia.

La inversión promedio per cápita se estima en L 23,280.00 considerando exclusivamente a la población destinataria de la Política y los recursos asignados por la institución desde los diferentes grupos de gasto.

7.2.4 Secretaría del Trabajo y Seguridad Social

La Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) hace un importante aporte a este objetivo estratégico mediante el mapeo y generación de información acerca del trabajo infantil en Honduras, la implementación de programas de formación a la población para la prevención del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente y el fortalecimiento de los procesos de certificación y regulación del trabajo adolescente.

Tabla 15. Presupuesto Adicional de SETRASS para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO (L)
2024	98,315,386.00	32,447	3,030.00
2025	69,553,377.00	22,955	3,030.00
2026	68,440,489.00	22,588	3,030.00
2027	67,345,598.00	22,226	3,030.00
TOTALES	303,654,850.00	100,216	

Fuente: Elaboración propia.

Se espera que para el periodo de análisis se alcance por lo menos 100,216 niñas, niños y adolescentes con una inversión promedio per cápita de L 3,030.00.

7.2.5 Registro Nacional de las Personas

El Registro Nacional de las Personas (RNP) contribuye con el objetivo estratégico mediante el aseguramiento del registro oportuno y gratuito en la primera infancia, priorizando territorios con población dispersa y postergada y el fortalecimiento de los registros móviles u oficinas regionales para disminuir la brecha de inscripción en la población infantil menos de 6 años.

Tabla 16. Presupuesto Adicional del RNP para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO (L)
2024	843,162,800.00	1,202,800	701.00
2025	849,962,500.00	1,212,500	701.00
2026	856,762,200.00	1,222,200	701.00
2027	863,561,900.00	1,231,900	701.00
TOTALES	3,413,449,400.00	4,869,400	

Fuente: Elaboración propia.

Se estimó que el 60% del presupuesto institucional contribuye con la ejecución de la Política. Se proyecta que 1.2 millones de niños, niñas y adolescentes recibirán documentación de identificación en el primer año de implementación de la Política con una inversión promedio de L 701.00.

En el periodo de análisis se espera alcanzar a 4.8 millones de niños, niñas y adolescentes.

Los principales proyectos que se financiarán con el presupuesto del RNP para el año 2024 son los siguientes:

- Renovación de la infraestructura.
- Implementación de un nuevo sistema de identificación biométrica.
- Ampliación de la cobertura de los servicios.

7.2.6 Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores

También el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) hace su aporte al objetivo estratégico mediante la implementación y consolidación de modelos y programas especializados para su población objetivo y el fortalecimiento institucional enfocado en el diseño y ejecución eficaz de programas de rehabilitación y reinserción de los menores infractores.

Tabla 17. Presupuesto Adicional del INAMI para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO (L)
2024	15,813,468.00	1,458	10,846.00
2025	17,396,984.00	1,604	10,846.00
2026	19,132,344.00	1,764	10,846.00
2027	21,041,240.00	1,940	10,846.00
TOTALES	73,384,036.00	6,766	

Fuente: Elaboración propia.

El 100% del presupuesto institucional contribuye con la implementación de la Política. Se estimó una inversión promedio por NNA de L 10,846.00 para una proyección de un total 60,907 NNA como alcance para el periodo de análisis de la Política.

7.2.7 Instituto Nacional de Migración

Otra institución que colabora en el marco de este objetivo estratégico es el Instituto Nacional de Migración a través del fortalecimiento de la aplicación del protocolo de protección inmediata, repatriación, recepción y seguimiento a la niñez y adolescencia migrante retornada.

Tabla 18. Presupuesto del Instituto Nacional de Migración para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO (L)
2024	79,936,413.00	43,753	1,827.00
2025	78,875,694.00	43,172	1,827.00
2026	87,742,589.00	48,026	1,827.00
2027	98,560,201.00	53,946	1,827.00
TOTALES	345,114,897.00	188,897	

Fuente: Elaboración propia.

Se estimó que el 8% del presupuesto institucional se orienta a la implementación de la Política, llegando a 188,897 niños, niñas y adolescentes atendidos en el periodo de análisis con una inversión promedio per cápita de L 1,827.00.





7.2.8 Poder Judicial

El Poder Judicial contribuye con el objetivo estratégico a través de la atención especializada de la población sujeta de derecho de la Política a través de resoluciones y otras medidas.

Tabla 19. Presupuesto del Poder Judicial para la Implementación de la Política

AÑO	PRESUPUESTO / PONAPINAH (L)	META / NNA	INVERSION /PROMEDIO (L)
2024	116,923,708.00	4,262	27,434.00
2025	191,160,112.00	6,968	27,434.00
2026	204,520,470.00	7,455	27,434.00
2027	218,841,018.00	7,977	27,434.00
TOTALES	731,445,308.00	26,662	

Fuente: Elaboración propia.



La meta se estableció en función de las resoluciones emitidas por el Poder Judicial en casos que involucran a menores de edad de entre el total de resoluciones de los distintos juzgados a nivel nacional. La inversión promedio per cápita para esta población asciende a L 27,434.00.

El Poder Judicial cuenta con una serie de programas dirigidos a menores de 18 años. Estos programas tienen como objetivo garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y promover su desarrollo integral.

8. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AIEPI: Atención Integral Enfermedades Prevalentes en la Infancia

AMHON: Asociación de Municipios de Honduras

ASH: Agua, Saneamiento e Higiene

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CICESCT: Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

COIPRODEN: Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Jóvenes, Adolescentes y sus Derechos.

CONADEH: Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONAETI: Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

CONALMA: La Comisión Nacional de Lactancia Materna.

CONASA: Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento

CONATEL: Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONDEPOR: Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

CONEANFO: Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal en Honduras.

CONVIVIENDA: Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos.

COPREV: Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud.

CSJ: Corte Suprema de Justicia

DPI: Dirección Policial de Investigaciones

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda

ENDESA: Encuesta Nacional de Demografía y Salud

EPHPM: Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples.

ERCE: Estudio Regional Comparativo y Explicativo

ERSAPS: Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

FOPRIDEH: Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras.



IHADFA: Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia

INAMI: Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores .

INE: Instituto Nacional de Estadística.

INFOP: Instituto Nacional de Formación Profesional.

INJUVE: Instituto Nacional de la Juventud

INM: Instituto Nacional de Migración.

IRA: Infecciones Respiratorias Agudas.

IUDPAS: Instituto Universitario en Democracia Paz y Seguridad.

JMP: Joint Monitoring Programme

LME: Lactancia materna exclusiva

MP: Ministerio Público

NINI'S: Joven que una vez finalizada la enseñanza obligatoria no se sigue formando ni tampoco tiene un trabajo.

NNAJ: Niños, Niñas y Adolescentes y jóvenes.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPS: Organización Panamericana de la Salud

PJ: Poder Judicial

PNH: Policía Nacional de Honduras.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PROASOL: Programa de Acción Solidaria

PyENSAN: Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

RNP: Registro Nacional de las Personas.

SANAA: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

SAT: Sistema Alerta Temprano

SECAPPH: Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.





SEDH: Secretaría de Derechos Humanos.

SEDS: Secretaría de Seguridad.

SEDUC: Secretaría de Educación.

SEFIN: Secretaría de Finanzas.

SEMujER: Secretaría de Asuntos de la Mujer.

SENAF: Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

SERNA: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

SESAL: Secretaría de Salud.

SETRASS: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

SGJD: Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

SIAMIR: Sistema de Atención Integral al Migrante Retornado

SIGADENAH: Sistema Integral de Garantía de Derechos de Niñez y Adolescencia en Honduras.

SINARDEFI: Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado Interno

SISNAM: Sistema de Indicadores Sociales de Niñez, Adolescencia y Mujer.

SITAN: Análisis de Situación de la Niñez y Adolescencia en Honduras.

SPE: Secretaría de Planificación Estratégica

SRECI: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UPNFM: Universidad Pedagógica Nacional de Honduras Francisco Morazán.



9. ANEXOS

9.1 Tipos de medida y ciclos de vida del Objetivo Estratégico 1 “Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano”

Resultados/ Líneas de Acción	Garante	Tipo de medida			Ciclo de vida		
		Universal	Protección Social	Protección Especial	Primera infancia	Infancia	Adolescencia
Resultado 1.1: Mejorada la atención prenatal y la salud materno infantil.							
1.1.1. Fortalecer los servicios de atención prenatal, del parto y post natal.	SESAL	X			X		
1.1.2. Fortalecer la atención de enfermedades prevalentes en niños/as menores de 5 años.	SESAL	X			X		
1.1.3. Mejorar el acceso a vacunas y velar por el cumplimiento del esquema completo de inmunización para todos los niños/as.	SESAL	X			X		
Resultado 1.2 Mejorado el acceso seguro al agua, saneamiento adecuado y las condiciones de habitabilidad para el desarrollo óptimo de las niñas y niños							
1.2.1. Ampliar la cobertura de agua, saneamiento e higiene seguros para la niñez más vulnerable.	Gobiernos locales CONASA SESAL SANAA EARSAPS	X			x	x	x
1.2.2. Diseñar e implementar programas de educación en prácticas higiénicas.	SESAL SANAA SEDUC	X			X	X	X

1.2.3. Promover proyectos estratégicos de mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas donde residen niños y niñas.	Gobiernos Locales. Red Solidaria Convivienda		X		X	X	X
1.2.4. Empoderar a la niñez y adolescencia en la acción climática.	SEDUC Gobiernos Locales. SERNA COPECO	X			X	X	X
Resultado 1.3: Promovidas condiciones favorables que garantizan una adecuada nutrición de la niñez, desde la primera infancia hasta la adolescencia.							
1.3.1. Promover y proteger la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida y las prácticas óptimas de alimentación de los lactantes y niños pequeños.	SESAL	X			X		
1.3.2. Promover la revisión y actualización de Política y Estrategia de Seguridad Alimentaria y nutricional (PyESAN) y el Plan de Acción por la Nutrición para armonizarla con la planificación operativa de las instituciones públicas.	SESAL UTSAN	X			X	X	X
1.3.3. Fortalecer los programas de vigilancia nutricional en niños y niñas menores de 5 años.	SESAL	X			X		
1.3.4. Implementar programas educativos sobre hábitos de alimentación dirigidos a las familias, que mejoren la salud nutricional de la niñez.	SESAL	X			X	X	X

1.3.5. Fortalecer los programas de merienda escolar.	PROASOL SEDESOL		X		X	X	X
1.3.6. Fomentar el apego seguro entre madres/padres e hijos.	SESAL SENAF	X			X	X	
1.3.7. Promover reformas en el Código del trabajo para garantizar que las licencias parentales sean más flexibles y favorezcan un entorno propicio para el cuidado de la niñez.	SETRASS		X		X	X	X
Resultado 1.4: Mejorada la salud sexual y reproductiva de la población adolescente a fin de reducir la incidencia de embarazo precoz, VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).							
1.4.1. Implementar programas de educación sexual en los centros de educación básica y media.	SEDUC	X					X
1.4.2. Garantizar la accesibilidad a servicios de salud sexual incluyendo apoyo psicosocial.	SESAL SEDUC	X				X	X
1.4.3. Impulsar la aprobación de una Ley sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos.	SESAL SENAF	X				X	X
1.4.4. Crear espacios de diálogo abierto entre adolescentes, familia y comunidad sobre prácticas de autocuidado.	Gobiernos Locales SESAL	X				X	X
1.4.5. Establecer programas integrales de apoyo para madres adolescentes, brindando acceso a educación, capacitación laboral y servicios de cuidado infantil asequibles.	PROASOL SETRASS Gobiernos Locales		X				X

9.2 Tipos de medida y ciclos de vida del Objetivo Estratégico 2 “Acceder a educación de calidad”

Resultados/ Líneas de Acción	Garante	Tipo de medida			Ciclo de vida		
		Universal	Protección Social	Protección Especial	Primera infancia	Infancia	Adolescencia
Resultado 2.1: Promovidos espacios de recreación seguros y respetuosos para la primera infancia, fomentar el desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños y niñas, sentando las bases para un desarrollo integral y temprano.							
2.1.1. Promover el desarrollo y ampliación de la oferta de Educación Inicial.	CONEANFO	X			X		
2.1.2. Promover la creación de espacios de recreación para el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años.	CONDEPOR	X			X		
Resultado 2.2: Garantizado el acceso a la educación y brindado apoyo adicional necesario para todas las niñas y niños.							
2.2.1. Ampliación de la oferta de Educación Prebásica (año obligatorio) Básica III Ciclo y Media.	SEDUC	X				X	X
2.2.2. Fortalecimiento y focalización de los programas de transferencias monetarias condicionadas de protección social, orientados a superar barreras económicas para el acceso a la educación	RED SOLIDARIA		X		X	X	X
2.2.3. Implementación de medidas para asegurar el acceso a la educación de calidad en población socioeconómicamente vulnerable.	RED SOLIDARIA SEDUC		X		X	X	X
2.2.4: Implementar un enfoque inclusivo en el sistema educativo para garantizar el derecho a la educación de la niñez con discapacidad.	SEDUC		X		X	X	X

Resultado 2.3: Garantizada la calidad educativa y fomentada la participación a todos los niños, niñas y adolescentes.							
2.3.1. Ampliación de las intervenciones orientadas a fortalecer la educación intercultural bilingüe.	SEDUC		X		X	X	X
2.3.2. Fortalecimiento de los programas dirigidos a reducir el ausentismo escolar, con participación institucional y comunitaria.	SEDUC		X			X	X
2.3.3. Articulación de los programas de rehabilitación de infraestructura de centros básicos e institutos.	SEDUC	X				X	X
2.3.4. Fortalecimiento y ampliación de los programas de distribución del material educativo, incorporando un enfoque multicultural.	SEDUC	X			X	X	X
2.3.5. Articulación de los programas del acceso al agua y saneamiento en las escuelas.	SEDUC		X		X	X	X
2.3.6. Desarrollar e implementar programas para el fortalecimiento de la participación y ciudadana y el desarrollo de habilidades para la vida.	SEDUC	X				X	X
Resultado 2.4: Fortalecidos los programas de apoyo para disminuir de manera sustancial los índices de deserción escolar.							
2.4.1. Articulación y fortalecimiento de programas de prevención de deserción escolar.	SEDUC		X		X	X	X
2.4.2. Promoción de trayectorias educativas continuas a los niños	SEDUC		X	X	X	X	X

desplazados a nivel nacional y niños en condición de migrantes retornados.							
2.4.3. Articulación de programas de prevención de violencia escolar.	SEDUC SEDS	X			X	X	X
2.4.4. Fortalecimiento de los programas de accesibilidad y conectividad digital en escuelas e institutos.	SEDUC	X			X	X	X

9.3 Tipos de medida y ciclos de vida del Objetivo Estratégico 3 “Vivir libres de violencia”

Resultados/ Líneas de Acción	Garante	Tipo de medida			Ciclo de vida		
		Medida universal	Medida de Protección Social	Medida de Protección Especial	Primera infancia	Infancia	Adolescencia
Resultado 3.1: Fortalecido el Subsistema de Protección Especial en sus elementos esenciales permitiendo la restitución de derechos frente a la vulneración a través de una respuesta sistémica.							
3.1.1. Adaptar y/o crear los modelos de prevención y atención especializados atendiendo a las particularidades de las distintas vulneraciones de derechos y de delitos contra la niñez y desarrollar capacidades constantes en torno a estos.	SENAF, MP, Poder Judicial, SESAL, SEDUC, SEDS y Municipalidades			X	X	X	X
3.1.2. Fortalecer y divulgar ampliamente los enfoques, procedimientos y protocolos (la Ruta de Atención Integral) para una adecuada atención y respuesta coordinada a las víctimas y sobrevivientes.	SENAF, MP, Poder Judicial, SESAL, SEDUC y Municipalidades			X	X	X	X

3.1.3. Mejorar el registro administrativo y el sistema de información en materia de violencia contra la niñez y vulneración de derechos.	SENAF			X	X	X	X
--	-------	--	--	---	---	---	---

Resultado 3.2: Reducida de forma significativa y sostenida la cantidad de niños y niñas en situación de calle, en el marco del Subsistema de Protección Especial.

3.2.1. Fortalecer la articulación interinstitucional para la identificación de la niñez en situación de calle y la focalización de servicios especializados que reviertan la situación de calle con enfoques de protección integral, en el marco del Subsistema de Protección Especial.	SENAF SEDESOL			X	X	X	X
---	------------------	--	--	---	---	---	---

3.2.2. Diseñar estrategias y programas para la protección integral de la niñez en situación de calle, promoviendo su desarrollo en entornos familiares estables o brindando alternativas de cuidado adecuadas.	SENAF			X	X	X	X
--	-------	--	--	---	---	---	---

3.2.3. Establecer mecanismos comunitarios de atención integral que ofrezcan servicios médicos, psicológicos, educativos y de convivencia sin violencia, adaptados a las necesidades específicas de las familias que no han logrado la protección de niños y niñas en situación de calle.	SESAL SENAF			X	X	X	X
--	----------------	--	--	---	---	---	---

Resultado 3.3: Mejorada la salud mental de la población de niñez y adolescencia en el nivel comunitarios y sector educativo.

3.3.1. Implementar programas de salud mental a nivel nacional que fomenten entornos saludables en hogares, escuelas y comunidades, priorizando el bienestar psicoemocional desde edades tempranas.	SESAL Gobiernos Locales SEDUC	X			X	X	X
3.2.2. Fortalecer la infraestructura de servicios de salud mental, garantizando la disponibilidad de profesionales capacitados y accesibles, especialmente en entornos escolares y comunitarios.	SESAL SEDUC	X			X	X	X
Resultado 3.4: Garantizada la protección y restitución de derechos para las niñas y niños sin cuidado parental o en situación de vulneración, en el marco del Subsistema de Protección Especial.							
3.4.1. Fomentar el rol de las familias y modalidades de cuidado en entornos familiares como espacios protectores para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.	SENAF	X			X	X	X
3.4.2. Diseñar e implementar una estrategia de transición gradual del cuidado institucional de la niñez hacia el cuidado en entornos familiares seguros y protectores.	SENAF			X	X	X	X
3.4.3. Promover el desarrollo de un marco normativo y administrativo que proteja a la niñez sin cuidado parental, por motivos de abandono o por ser sobrevivientes de violencia, considerando como última opción la institucionalización.	SENAF			X	X	X	X
3.4.4. Reforzar la capacidad local que genere redes de seguridad social para las familias en extrema pobreza o en riesgo.	Gobiernos Locales SEDESOL		X		X	X	X

	SENAF						
3.4.5. Construir modelos de atención especializados para los servicios de cuidado alternativo.	SENAF			X	X	X	X
3.4.6. Desarrollar modelos de atención especializados para los servicios de cuidado en casa cuna PNFAS.	SENAF			X	X		
Resultado 3.5: Reducida la violencia sexual, así como los índices de impunidad frente a las agresiones sexuales, en el marco del Subsistema de Protección Especial.							
3.5.1. Implementar estrategias para garantizar la seguridad en entornos familiares, educativos, y comunitarios.	SEDS SENAF	X			X	X	X
3.5.2. Desarrollar programas educativos que aborden la prevención del abuso sexual en el nivel comunitario.	SEDS SENAF SEDUC	X			X	X	X
3.5.3. Fortalecer la capacidad de los profesionales de la salud, educadores y personal relacionado con la niñez para identificar, abordar y denunciar posibles situaciones de abuso sexual.	SEDS SEDUC SESAL Ministerio Publico	X			X	X	X
3.5.4. Fortalecer los servicios especializados, proporcionando atención médica, psicológica y legal a las víctimas de abuso sexual, con un enfoque centrado en su seguridad y recuperación.	SEDS SESAL Ministerio Publico			X	X	X	X
3.5.5. Desarrollar e implementar protocolos de coordinación entre instituciones de justicia y protección de la niñez para garantizar la protección	Ministerio Público CSJ			X	X	X	X

integral de víctimas de violencia sexual, evitando su revictimización.	SENAF						
3.5.6. Promover el cambio de normas sociales asociadas a la violencia basada en género y a la unión temprana, en todos los entornos.	SEDS SENAF	X			X	X	X
3.5.7. Fortalecimiento de recursos para la investigación y agilización de procesos judiciales de casos de violencia sexual, especialmente, contra las niñas.	Ministerio Público SEDS –DPI CSJ			X	X	X	X
Resultado 3.6: Reducido el castigo físico y trato humillante en contra de la niñez.							
3.6.1. Promover el conocimiento de la legislación existente para proteger a la niñez contra el castigo físico y trato humillante, en los padres, madres, cuidadores y la niñez.	SENAF SEDUC SESAL	X			X	X	X
3.6.2. Implementar programas educativos para madres, padres, cuidadores y la comunidad, resaltando las consecuencias negativas del castigo físico y trato humillante, promoviendo prácticas y herramientas parentales sin violencia.	SENAF	X			X	X	X
Resultado 3.7: Protegidos los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado y migración irregular, mitigando las consecuencias de dichas vulneraciones, en el marco del Subsistema de Protección Especial y el SIGADENAH.							
3.7.1. Fortalecer la aplicación del protocolo de protección inmediata, repatriación, recepción y seguimiento a la niñez y adolescencia migrante en situación de retorno.	SENAF SRECI			X	X	X	X
3.7.2. Desarrollar capacitaciones y herramientas técnicas a Consejos	SENAF	X			X	X	X

Municipales, docentes y otros actores sobre metodologías de reintegración de niñez migrante, y desplazada forzadamente.							
3.7.3 Garantizar asignación suficiente de recursos humanos, técnicos y financieros al Centro Belén y a las oficinas de protección municipal para la protección de la niñez en situación de retorno	SENAF Gobiernos locales SRECI SGJD			X	X	X	X
3.7.4: Fortalecer el sistema de recopilación de datos desglosados sobre los casos de niñez en movilidad humana, en tránsito y retorno, y niñez solicitante de asilo o refugio.	SENAF SRECI INM.			X	X	X	X
3.7.5. Adoptar las medidas necesarias para poner fin a la detención administrativa de niñas y niños en situación de migración.	SENAF SRECI INM.			X	X	X	X
3.7.6. Implementar los protocolos, lineamientos y estándares internacionales para la protección de los derechos de la niñez en movilidad humana, niñez migrante no acompañada y niñez desplazada.	SENAF SRECI INM.			X	X	X	X
3.7.7. Desarrollar programas de protección social que aborden las causas estructurales del desplazamiento forzado y la migración infantil, como la pobreza y la violencia.	SEDESOL INM SENAF			X	X	X	X
3.7.8 Articular e implementar medidas interinstitucionales para garantizar la protección integral de la niñez desplazada	SEDH			X	X	X	X

y en riesgo de desplazamiento mediante la prevención de las causas de desplazamiento, asistencia humanitaria y protección, y soluciones con base en el interés superior de la niñez.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Resultado 3.8: Garantizados los derechos a adolescentes que realizan trabajo autorizado y prevención del trabajo infantil y sus peores formas, en el marco del Subsistema de Protección Especial y del SIGADENAH.

3.8.1. Mapear y generar información acerca del trabajo infantil en Honduras.	CONETI SETRASS			X		X	X
3.8.2. Implementar programas de formación a la población para la prevención del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.	SETRASS	X				X	X
3.8.3. Fortalecer los procesos de certificación y regulación del trabajo adolescente.	SETRASS	X					X
3.8.4 Promover el acceso a la educación y a servicios de protección para la niñez en condición de trabajo infantil.	SENAF SEDUC			x		x	x

Resultado 3.9: Asegurado el derecho de las niñas y niños a la nacionalidad, nombre e identificación, garantizando un acceso fácil a un registro oportuno, seguro e integrado al sistema universalizado.

3.9.1 Asegurar que en todos los casos y circunstancias el registro de nacimiento sea gratuito, independientemente de la edad de la persona o el lugar donde haya nacido.	RNP	X			X	X	X
3.9.2. Fortalecer los registros móviles u oficinas regionales para disminuir la brecha de inscripción en la población infantil menor de 6 años.	RNP	X			X		

Resultado 3.10: Garantizada la protección de los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la ley.

3.10.1. Implementar y consolidar los modelos y programas especializados diseñados por el INAMI.	INAMI			X		X	X
3.10.2. Fortalecimiento institucional, enfocado en el diseño y ejecución eficaz de programas de rehabilitación y reinserción.	INAMI			X		X	X
3.10.3. Fortalecer el Sistema Judicial Especializado.	Poder Judicial			X		X	X
3.10.4. Fortalecer los órganos de protección de los derechos de la niñez en conflicto con la ley.	SENAF INAMI SEDH CSJ			X		X	X



Protección
y amor para
la niñez